

El marxismo y la liberación de las mujeres
trabajadoras. de la Internacional
de Mujeres Socialistas a la Revolución Rusa

Cintia Frencia

Daniel Gaido



Ariadna Universitaria

El marxismo y la liberación de las mujeres
trabajadoras: de la Internacional
de Mujeres Socialistas a la Revolución Rusa

Cintia Frenchia
Daniel Gaido

© El marxismo y la liberación de las mujeres trabajadoras. de la Internacional de Mujeres Socialistas a la Revolución Rusa

Autores: Cintia Frecia: docente en la Universidad Nacional de Córdoba. cfrecia@gmail.com / Daniel Gaido: investigador adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y docente en la Universidad Nacional de Córdoba danielgaid@gmail.com

Ariadna Universitaria
Monografías de Izquierdas.cl

Portada: *Adelante con el sufragio femenino: Día de la Mujer, 8 de marzo de 1914*. Póster del Partido Socialdemócrata alemán

Gestión editorial: Ariadna Ediciones EIRL
Laguna la invernada 0246, estación Central, Santiago, Chile
<http://ariadnaediciones.cl/>
Octubre 2016

ISBN: 978-956-8416-47-8

Libro de libre acceso bajo licencia Creative Commons By
<https://creativecommons.org/licenses/by/2.0/cl/>



Consejo Evaluador

En su proceso de validación en vistas a su conversión final en libro, los proyectos y propuestas presentados a esta editorial, son sometidos a una estricta evaluación de pares. Los resultados de ella sirven de insumo principal para la decisión de publicación. El cuerpo de especialistas está conformado por:

Víctor Jeifets, Dr. Titular en Historia Universal, Profesor de la Universidad Estatal de San Petersburgo, Director del Centro de Estudios Iberoamericanos., Rusia orcid.org/0000-0002-7197-7105

Frédérique Langue, Dra. en Historia, Investigadora del CNRS, adscrita al Instituto de Historia del Tiempo Presente (IHTP), Francia. <http://www.ihtp.cnrs.fr/spip.php%3Farticle1546.html>

Constanza Bosch, Dra. en historia, Profesora y Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación. Investigadora CIECS-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de La Plata, Argentina, <http://orcid.org/0000-0002-8312-7546>

Eduardo Aguado-López, Dr. en Educación Superior, CIDHEM.México, Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México <http://www.redalyc.org/autor.oa?id=21>

Fabián Almonacid, Dr. en Historia. Académico jornada completa, Universidad Austral de Chile <http://humanidades.uach.cl/academicos/fabian-patricio-almonacid-zapata/>

Daniel Gaido, Dr. en historia, Investigador adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Conicet; Profesor adjunto de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina <https://gepama.academia.edu/DanielGaido>

María Florencia Osuna, profesora Universitaria en Historia (UNGS), Mg. en Historia (IDAES-UNSAM), doctoranda en Historia (UBA). Docente en la cátedra de teoría política (FAHCE-UNLP), Argentina.
http://www.ungs.edu.ar/derechas/?page_id=402

Alfredo Riquelme, Dr. en Historia (Universitat de València), académico del Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile.
<https://uc-cl.academia.edu/AlfredoRiquelmeSegovia/Papers>

Daiana Nascimento dos Santos, Dra. en Estudios Americanos, mención Pensamiento y Cultura, investigadora Fondecyt - Centro de Estudios Avanzados, Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile.
<http://orcid.org/0000-0002-5210-5475>

Cristina Moyano, Dra. en Historia, investigadora Conicyt, académica del Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad de Santiago de Chile <http://orcid.org/0000-0002-4517-2688>

Pablo Seguel, Lic. En sociología, Universidad de Chile. Investigador Proyecto Bicentenario para el Estudio de los Movimientos Sociales. memoria social y poder, Universidad de Chile.
<https://uchile.academia.edu/EmeZeguel>

Marcela Morales, Antropóloga Universidad de Chile, Dra. © en Estudios Americanos, IDEA-USACH, Profesional de la Subdirección de Archivos, Archivo Nacional, Chile mmoralesllana@gmail.com

Hernán Camarero, Dr. en Historia de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Profesor Titular Regular de la UBA. Investigador Independiente del CONICET, Argentina
http://www.conicet.gov.ar/new_scp/detalle.php?keywords=hernan%20Ocamarero&id=33269&datos_academicos=yes

Viviana Bravo, Doctora en Estudios Latinoamericanos. Académica del Posgrado en Estudios Latinoamericanos y de la Facultad de Economía - UNAM, México <https://unam.academia.edu/VivianaBravo>

Hernán Venegas, Dr. en Historia, Universidad de Huelva (España); Académico de la Universidad de Santiago de Chile.
<http://historia.usach.cl/academicos>

Sergio Toro, Dr. Ciencias Políticas, académico del Departamento de Administración Pública y Ciencias Políticas de la Universidad de Concepción, Chile <https://udec-cl.academia.edu/SergioToroMaureira>

Rolando Álvarez, Dr. en historia, académico Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile
rolando.alvarez@usach.cl

Jorge Gonzalorena, Mg. en historia económica (Universidad de Lund), académico de la Universidad de Chile y Valparaíso.
<http://historiauv.cl/jorge-gonzalorena-doll/>

Luis Thielemann, Mg. en historia, docente en historia Universidad Finis Terrae, Chile <https://uchile.academia.edu/LuisThielemannH>

Daniela Lucena, Dra. en Ciencias Sociales. Investigadora CONICET. Docente de grado y de posgrado en la UBA, la Universidad Nacional del Arte y de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina
<https://uba.academia.edu/DanielaLucena>

Y. Marcela Garcia, Dra. en sociología. Docente colaboradora de la Universidad de Estrasburgo, Francia. Miembro asociada al laboratorio/Unidad de investigación DynamE (UMR 7367), Dinámicas europeas, Estrasburgo, Francia.

Lucas Poy, Dr. en Historia, Investigador CONICET, Buenos Aires, Argentina. <https://uba.academia.edu/LucasPoy>

Sergio Grez, Dr. en Historia, académico de la Universidad de Chile, Chile. https://es.wikipedia.org/wiki/Sergio_Grez

Adriana Petra, Dra. en Historia (UNLP), docente en la Universidad Nacional de San Martín e investigadora adjunta del CONICET, Argentina. <https://sadaf.academia.edu/AdrianaPetra>

Carolina Olmedo, Licenciada en Arte (PUC), Dra. © en Estudios Latinoamericanos, U. de Chile

<https://uchile.academia.edu/carolinaolmedo>

Carine Dalmás, Dra. en Historia Social por la Universidade de São Paulo (USP)- Brasil. Professora de História de América en la Universidade Estadual de Maranhão (UEMA) – Brasil

<http://www.escavador.com/sobre/548771/carine-dalmas>

Fabio Moraga, Dr. en Historia, Docente e investigador en el Instituto de Investigaciones sobre Universidad y Educación, Universidad Nacional Autónoma de México

<https://unam.academia.edu/FabioMoraga>

Horacio Tarcus, Doctor em Historia, Investigador independiente, Argentina.http://conicet.gob.ar/new_scp/detalle.php?keywords=&id=38027&congresos=yes

Ricardo Melgar, Doctor en Historia, académico de la Universidad Autónoma de México <http://orcid.org/0000-0002-4947-9505>

Fernando Pedrosa, Doctor en sociología, académico de la Universidad de Buenos Aires, Argentina

<https://uba.academia.edu/FernandoPedrosa>

Índice

Resumen, 12

Abstract, 13

Introducción, 14

Capítulo 1. Clara Zetkin y el movimiento de trabajadoras
socialistas alemanas, 20

Capítulo 2. Las conferencias de la Internacional de
Mujeres Socialistas (1907-1915), 68

Capítulo 3. La revolución bolchevique y la
emancipación de la mujer trabajadora, 102

Capítulo 4. El movimiento de mujeres de la
Internacional Comunista, 140

Conclusión, 155

Apéndices

Apéndice I: Resolución sobre la agitación entre las
mujeres, adoptada por el congreso del Partido
Socialdemócrata alemán celebrado en Gotha en base al
informe de Clara Zetkin (octubre de 1896), 160

Apéndice II: Resolución de la cuarta conferencia de
mujeres socialistas de Mannheim sobre el sufragio
femenino (23 de septiembre de 1906), 163

Apéndice III: Mujeres en el Ejército Rojo
(febrero de 1928), 166

Bibliografía, 170

Resumen

El movimiento de las mujeres proletarias del Partido Socialdemócrata de Alemania y, por extensión, de la Segunda Internacional (1889-1914), fue estructurado por Clara Zetkin en torno al principio de una "separación tajante" (*reinliche Scheidung*) entre las mujeres de las clases explotadoras y explotadas, principio que sentó las bases programáticas para el desarrollo de un movimiento de masas de trabajadoras que llegó a tener 174.754 miembros en 1914. Este movimiento, cuyo eje central fue la revista *Die Gleichheit* editada por Zetkin y que celebró su primera Conferencia en Stuttgart, en 1907, fue el responsable de la proclamación del Día Internacional de la Mujer por la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, celebrado en Copenhague en 1910. El movimiento de mujeres socialistas también mantuvo viva la llama del internacionalismo proletario en medio de la barbarie imperialista desatada por la Primera Guerra Mundial, con la celebración de la Conferencia de Berna en abril de 1915 y la proclamación del principio "Guerra a la guerra!" La manifestación del Día de la Mujer en Rusia en 1917 fue el puntapié inicial para el estallido de la revolución de febrero, que tuvo lugar el 8 de marzo según el calendario gregoriano. Luego de la revolución bolchevique en octubre, estos principios programáticos fueron rescatados por la Sección Femenina de la Internacional Comunista, algunos de cuyos líderes (como Zetkin y Alexandra Kollontai) había sido miembros fundadores y líderes prominentes del movimiento de mujeres socialistas. El libro cierra con una breve reseña de las reformas democráticas en las relaciones entre los sexos introducidas en Rusia por los bolcheviques (tales como el derecho al divorcio y al aborto) y su reversión por Stalin.

Abstract

The movement of proletarian women in the Social Democratic Party of Germany, and by extension in the Second International (1889–1914), was structured by Clara Zetkin around the principle of a "clean break" (*reinliche Scheidung*) between the women of the exploiting and exploited classes, which laid the programmatic basis for the development of a mass movement of working women that eventually grew to have 174,754 members in 1914. This movement, whose central axis was the magazine *Die Gleichheit* edited by Zetkin and which celebrated its first Conference in Stuttgart in 1907, was responsible for the proclamation of International Women's Day by the Second International Socialist Women's Conference held in Copenhagen in 1910. The socialist women's movement also kept alive the flame of proletarian internationalism amidst the imperialist barbarism unleashed by World War I, with the celebration of the Berne Conference in April 1915 and the proclamation of the principle "War on War!" All these ideas were carried over into the Women's Section of the Communist International created after the Bolshevik revolution in Russia, some of whose leaders (like Zetkin and Alexandra Kollontai) had been founding members and prominent leaders of the international socialist women's movement. The demonstration of Women's Day in Russia in 1917 was the kickoff for the outbreak of the February Revolution, which took place on March 8 according to the Gregorian calendar. After the Bolshevik revolution in October, these program principles were taken over by the Women's Section of the Communist International, some of whose leaders (such as Zetkin and Alexandra Kollontai) had been founding members and prominent leaders of the movement of socialist women. The book closes with a brief overview of the democratic reforms in the relations between the sexes introduced in Russia by the Bolsheviks (such as the right to divorce and abortion) and their reversal by Stalin.

Introducción

Las revoluciones burguesas y la demanda de igualdad de derechos para las mujeres

El documento más famoso aprobado por la Asamblea Nacional francesa es la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (26 de agosto de 1789). De esta declaración proviene la ideología de los derechos humanos, y en ella abrevaron las corrientes que buscaron hacer extensivos dichos derechos a los grupos excluidos de la misma, tales como el feminismo. La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana redactada en 1791 por Olympe de Gouges (Marie Gouze), copiaba punto por punto la *Déclaration des droits de l'homme* y la transformaba en una *Déclaration des droits de la femme*. El reclamo por la extensión del derecho de ciudadanía a las mujeres –es decir, por la igualdad de derechos jurídicos y políticos para ambos sexos– quedó trunco: la Convención rechazó el proyecto, y Olympe de Gouges misma, cercana a los Girondinos y enemiga de Marat y de Robespierre, fue ejecutada en la guillotina el 3 de noviembre de 1793. La revolución francesa permitió que las mujeres participaran por primera vez en política, pero el 30 de octubre de 1793 la Convención Nacional decretó que "los clubes y sociedades populares de mujeres, bajo cualquier denominación, están prohibidos". Entre las pocas demandas del profeminismo francés que fueron adoptadas cabe mencionar la ley del 20 de septiembre de 1792 autorizando el divorcio, que fue conservada por los redactores del Código Civil pero derogada bajo la Restauración por la ley del 8 de mayo 1816, y que no fue restaurada hasta la Tercera República, con la ley de 27 de julio 1884.

Durante la revolución de 1848 asistimos asimismo al desarrollo incipiente de un profeminismo francés, que se manifestó en la aparición del periódico *La Voz de la Mujer* (*Voix des femmes*), del cual se publicaron 45 números entre el 19 de marzo y el 17 de junio de 1848. *La Voz de la Mujer* fue editada por un comité compuesto, entre otras, por Eugénie Niboyet, Desirée Gay y Jeanne Deroin. Estas mujeres demandaban el acceso a una educación pública igualitaria para los dos sexos, el derecho a controlar sus propiedades y sus ingresos (que pasaban a ser manejados por sus maridos) dentro del matrimonio, el derecho al divorcio y a la custodia de los niños, así como el derecho al sufragio y a presentarse como candidatas en las elecciones. La masacre de 3.000 obreros parisinos por la burguesía en las así llamadas “jornadas de junio” de 1848, el ascenso de Luis Bonaparte y el eventual fin de la segunda república francesa con la proclamación del segundo imperio, el 2 de diciembre de 1852, puso fin temporalmente a estos intentos de organización feminista en Francia.

Del otro lado del Atlántico, la exclusión de las mujeres de los congresos del movimiento abolicionista dio lugar a la "Declaración de sentimientos" adoptada por la Convención de Seneca Falls, Nueva York, en julio de 1848 -la primera convención sobre los derechos de la mujer en los Estados Unidos. Sus demandas eran muy similares a las de sus contrapartes francesas, e incluían explícitamente la reivindicación del sufragio femenino. Todas estas corrientes profeministas confluyeron eventualmente en el movimiento sufragista (por el otorgamiento del derecho a voto a las mujeres), también conocido como la “primera ola feminista”, que tuvo su mayor desarrollo organizativo en los Estados

Unidos, un país en el cual la política obrera siempre fue particularmente débil.¹

La Primera Internacional (1864-76) y la Comuna de Paris (1871)

La liberación de la mujer trabajadora no ocupó un lugar central en los debates de la Asociación Internacional de los Trabajadores, también conocida como Primera Internacional (1864-76), si bien corresponde a los marxistas el honor de haber combatido las posiciones misóginas de los seguidores del teórico del anarquismo Proudhon, que se oponían a la participación de las mujeres en el trabajo fabril (para Proudhon, la participación de las mujeres en política era anatema y las mujeres tenían que elegir entre dos roles básicos: ama de casa o prostituta). Contra esta concepción aberrante del socialismo, que tenía su origen en el carácter artesanal y campesino de gran parte de la producción de Francia a mediados del siglo XIX, Marx defendió la idea de que la liberación de la mujer pasaba por su integración al proceso social de producción y por la abolición, junto con la explotación de clase, de la esclavitud doméstica, a través de la socialización de las tareas domésticas y de la educación de los niños. En el primer tomo de *El capital* leemos:

Por terrible y repugnante que parezca la disolución del viejo régimen familiar dentro del sistema capitalista, no deja de ser cierto que la gran industria, al asignar a las mujeres, los adolescentes y los niños de uno u otro sexo, fuera de la esfera doméstica, un papel decisivo en los procesos socialmente organizados de la producción, crea el nuevo fundamento económico en que descansará una

¹ Ver la versión castellana de los capítulos iniciales del libro de Clara Zetkin, *Sobre la historia del movimiento de mujeres proletarias de Alemania* (Zetkin 1928), en Zetkin 1976.

forma superior de la familia y de la relación entre ambos sexos. Es tan absurdo, por supuesto, tener por absoluta la forma cristiano-germánica de la familia como lo sería considerar como tal la forma que imperaba entre los antiguos romanos, o la de los antiguos griegos, o la oriental, todas las cuales, por lo demás, configuran una secuencia histórica de desarrollo. Es evidente, asimismo, que la composición del personal obrero, la combinación de individuos de uno u otro sexo y de las más diferentes edades, aunque en su forma espontáneamente brutal, capitalista —en la que el obrero existe para el proceso de producción, y no el proceso de producción para el obrero— constituye una fuente pestífera de descomposición y esclavitud, bajo las condiciones adecuadas ha de trastrocarse, a la inversa, en fuente de desarrollo humano (Marx 1867, vol. 2, p. 596).

Y si bien el Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores estaba compuesto inicialmente solo por hombres, el 25 de junio de 1867 fue admitida al mismo una famosa defensora del ateísmo en Inglaterra, Harriet Law (una segunda mujer entra a formar parte del Consejo General a partir de febrero de 1868, de apellido Morgan). Apoyando las tesis de Marx contra Proudhon, Harriet Law interviene en la sesión del 4 de agosto de 1868, afirmando “que las máquinas han hecho a las mujeres menos dependientes de los hombres que en el pasado y que terminarán emancipándolas de la esclavitud doméstica. Se ve obligada a protestar con respecto a los puntos de vista adoptados sobre el trabajo de las mujeres” (Rubel 2010, p. 371). La firma de Harriet Law aparece entre las de los demás miembros del Consejo en el opúsculo escrito por Marx y Engels contra Bakunin y sus adeptos en Suiza: *Las supuestas escisiones en la Internacional* (Ginebra, 1872).

Las reivindicaciones de las mujeres trabajadoras no ocuparon un lugar central en los debates y en las medidas adoptadas por

el primer gobierno obrero de la historia, la Comuna de París – una experiencia acotada a una sola ciudad y por un periodo de tan solo 72 días (del 18 de marzo al 28 de mayo de 1871) – si bien durante su breve existencia la mujeres pudieron una vez más hablar en público y participar en las actividades de los clubes. Además de las extraordinarias enseñanzas que Marx extrajo de esta limitada experiencia, que constituyen hasta el día de hoy los criterios para determinar hasta qué punto un estado constituye o no un estado obrero, los dos borradores de redacción del Manifiesto del Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores (mejor conocido como *La guerra civil en Francia*) contienen intuiciones sobre la situación de las mujeres que Marx no pudo desarrollar en el texto definitivo. Por ejemplo: “La Comuna ordenó a las municipalidades que no distinguieran entre las mujeres llamadas ilegítimas, las madres y las viudas de los guardias nacionales con respecto a la dieta de 75 centavos. Las prostitutas hasta ese momento reservadas a los ‘hombres del orden’ de París, que, por su ‘seguridad’, éstos mantenían personalmente sometidas a la autoridad arbitraria de la policía, fueron liberadas por la Comuna de esta esclavitud degradante. La Comuna barrió la tierra sobre la que florecía la prostitución y a los hombres que la hacían florecer” (Rubel 2010, pp. 373-4).

Capítulo 1

Clara Zetkin y el movimiento de trabajadoras socialistas alemanas

El Partido Socialdemócrata de Alemania (SPD) y la cuestión de la mujer

Toda las experiencias antes mencionadas no constituyeron, desde el punto de vista del movimiento de las mujeres proletarias socialistas, sino la antesala de una verdadera experiencia de masas, de carácter internacional pero que tuvo lugar bajo la égida del Partido Socialdemócrata alemán (*Sozialdemokratische Partei Deutschlands, SPD*) y de su periódico femenino, *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen* (*La igualdad. Periódico para los intereses de las trabajadoras*), editado por Clara Zetkin (1857-1933), una amiga personal de Rosa Luxemburg (ambas serían, luego del colapso de la Segunda Internacional durante la Primera Guerra Mundial, miembros fundadores y dirigentes de primera línea del Partido Comunista alemán).

El movimiento de mujeres socialistas contaba con un profundo bagaje teórico. En primer término, estaba el libro pionero del principal dirigente del Partido Socialdemócrata alemán, el obrero tornero August Bebel, titulado *La mujer y el socialismo*, publicado en Suiza en 1879 a causa de las leyes contra los socialistas vigentes en Alemania. Ya en 1875, en el Congreso para la unificación de los socialistas alemanes celebrado en Gotha, Bebel había incluido en el programa reivindicativo el derecho a voto para ambos sexos. Según Clara Zetkin, “las debilidades teóricas y las lagunas científicas” de este libro quedan reducidas a nada si se comparan con su gran importancia histórica. “El efecto de la crítica despiadada de la sociedad burguesa y de la afirmación del futuro

socialista como ‘férrea necesidad histórica’ fue extraordinario, y se acrecentó debido a la atmósfera instaurada por las leyes excepcionales contra los socialdemócratas” (Zetkin 1928). En dicho libro, Bebel afirmaba:

Si este trabajo no tuviese otro objetivo que el de demostrar la necesidad de la igualdad jurídica completa de la mujer con el hombre, *sobre el terreno de la presente sociedad*, no lo hubiera acometido, porque habría sido un trabajo parcial *incapaz de ofrecer una solución de la cuestión*. Una real y completa emancipación de la mujer –por la cual entiendo que la mujer no solo debe ser jurídicamente igual al hombre, sino también *económicamente libre e independiente del mismo y lo más parecida posible al mismo en su educación*– es, en la organización económica y política actual, tan imposible como lo es la solución de la cuestión obrera (Bebel 1879, pp. 3–4).

El libro de Bebel afirmaba inequívocamente: “Sólo mediante la transformación completa de la sociedad y su reconstrucción sobre una base socialista es posible la liberación real y completa de las mujeres, no hay un segundo camino” (Bebel 1879, p. 160).

Las obreras socialistas alemanas contaban además con la obra de Friedrich Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*, cuya primera edición data de 1884 y cuyo pasaje central reza:

La familia individual (*Einzelfamilie*) moderna se funda en la esclavitud doméstica (*Hausklaverei*) franca o más o menos disimulada de la mujer, y la sociedad moderna es una masa cuyas moléculas son las familias individuales. Hoy, en la mayoría de los casos, el hombre tiene que ganar los medios de vida, que alimentar a la familia, por lo menos en las clases poseedoras; y esto le da una posición preponderante que no necesita ser privilegiada de un modo especial por la ley. El hombre es en la familia el burgués; la

mujer representa en ella al proletario. Pero en el mundo industrial el carácter específico de la opresión económica que pesa sobre el proletariado no se manifiesta en todo su rigor sino una vez suprimidos todos los privilegios legales de la clase de los capitalistas y jurídicamente establecida la plena igualdad de las dos clases. La república democrática no suprime el antagonismo entre las dos clases; por el contrario, no hace más que suministrar el terreno en que se lleva a su término la lucha por resolver este antagonismo. Y, de igual modo, el carácter particular del predominio del hombre sobre la mujer en la familia moderna, así como la necesidad y la manera de establecer una igualdad social efectiva de ambos, no se manifestarán con toda nitidez sino cuando el hombre y la mujer tengan, según la ley, derechos absolutamente iguales. Entonces se verá que la liberación (*Befreiung*) de la mujer exige, como condición primera, la reincorporación de todo el sexo femenino a la industria social, lo que a su vez requiere que se suprima la familia individual como unidad económica de la sociedad (Engels 1884, pp. 93-94).

En su polémica con Eugen Dühring, Engels ofrecía la siguiente reflexión sobre los socialistas utópicos franceses: “Para ellos, la libre asociación de los hombres y la transformación del trabajo privado doméstico en una industria pública significaban al mismo tiempo la socialización de la educación de la juventud y, con ella, una relación recíproca realmente libre entre los miembros de la familia” (Engels 1878, pp. 315-316 de la ed. española). Al mismo tiempo, Engels hacía suyo el principio del socialista utópico Charles Fourier, según el cual “en cualquier sociedad el grado de emancipación de la mujer es el criterio natural de la emancipación general” (Engels 1878, p. 256 de la ed. española).

En 1878, el gobierno alemán puso fuera de la ley al SPD, y hasta 1890 la afiliación en él fue ilegal. Esto ahuyentó a las feministas burguesas y a los elementos oportunistas del

partido, paradójicamente creando las condiciones para el surgimiento de un poderoso movimiento político independiente de la clase obrera y, como parte del mismo, de un movimiento de mujeres proletarias socialistas de masas, que constituiría la columna vertebral de la Internacional Socialista de Mujeres, de la misma manera que el SPD constituyó la columna vertebral de la Segunda Internacional.

La Segunda Internacional (1889–1916) y los Congresos de París (1889) y Zúrich (1893)

La líder del movimiento de mujeres del SPD, Clara Zetkin, pronunció un discurso en el congreso fundacional de la Segunda Internacional, celebrado en París en 1889, pidiendo que se pronunciara sobre “la cuestión de principio” del trabajo femenino, argumentando que “la cuestión de la emancipación de la mujer, esto es, en última instancia, la cuestión del trabajo de la mujer, es una cuestión económica” y que “con el desarrollo económico presente, *el trabajo de la mujer es una necesidad*”. Procedió entonces a atacar a las feministas como una corriente política burguesa, con estas palabras:

Las trabajadoras, que aspiran a la igualdad social, no esperan nada para su emancipación del movimiento de mujeres de la burguesía, que supuestamente lucha por los derechos de la mujer. Este edificio está construido sobre la arena y no tiene ninguna base real. Las trabajadoras están absolutamente convencidas de que la cuestión de la emancipación de la mujer no es una cuestión aislada existente por sí misma, sino que es *una parte de la gran cuestión social*. Se dan cuenta con perfecta claridad de que esta cuestión nunca podrá ser resuelta en la sociedad actual, sino sólo después de una transformación completa de la sociedad (Internationalen Arbeiter-Congresses zu Paris 1889, p. 81.)

La producción industrial había vuelto innecesaria la actividad económica de las mujeres en la familia, que antes de la introducción de la maquinaria producía gran parte de los productos que se consumían en la misma. La gran industria había hecho inútil la producción de bienes en el hogar y para la familia mediante el trabajo doméstico de las mujeres. Al mismo tiempo, la gran industria había creado el terreno para la actividad de las mujeres en la sociedad. La mujer había penetrado en la industria, lo cual, bajo el capitalismo, cobraba la forma perversa de un aumento en el ejército industrial de reserva y de una disminución de los salarios. Los trabajadores casados debían ahora contar necesariamente con el trabajo remunerado de las mujeres. De esta forma, la esposa había sido liberada de la dependencia económica del marido.

Sin embargo, esta independencia económica de la mujer beneficiaba, por el momento, no a la propia mujer, sino a los capitalistas. La mujer liberada de su dependencia económica del hombre había sido arrojada a la dominación económica del capitalista. Sólo el sistema capitalista era la causa de que el trabajo de las mujeres tuviera consecuencias negativas; de que condujera a una mayor duración de la jornada de trabajo, en lugar de causar una reducción significativa de la misma; de que no fuera sinónimo de un aumento de la riqueza de la sociedad, es decir, de una mayor riqueza de cada miembro individual de la sociedad, sino sólo de un aumento en las ganancias de un puñado de capitalistas y al mismo tiempo de un empobrecimiento cada vez mayor de las masas.

Por lo tanto no existía una verdadera oposición entre los intereses de los trabajadores y los de las trabajadoras, sino un conflicto irreconciliable entre los intereses del capital y los del trabajo. A pesar de que apoyaban ambas demandas, las mujeres trabajadoras no esperaban su emancipación completa ni de la admisión de mujeres a las así llamadas profesiones liberales ni del derecho al voto. “La emancipación de la mujer,

como la de todo el género humano, sólo podrá ser obra de la emancipación del trabajo del yugo del capital. Sólo en una sociedad socialista las mujeres, como los trabajadores, entrarán en la plena posesión de sus derechos". Teniendo en cuenta estos hechos, las mujeres que eran serias en sus deseos de liberación no tenían otra opción que unirse al Partido Socialista, el único que aspiraba a la emancipación de los trabajadores (Internationales Arbeiter-Congresses zu Paris 1889, pp. 80-84).

El congreso de París hizo lugar a la propuesta de Zetkin en la resolución sobre la "legislación internacional del trabajo", la cual incluía el siguiente punto: "El Congreso declara que es un deber de los trabajadores aceptar a las trabajadoras en sus filas, en igualdad de condiciones, y hacer prevalecer el principio 'a igual trabajo, igual salario' para los trabajadores de ambos sexos, con independencia de su nacionalidad" (Le Congrès marxiste de 1889, p. 37).

En el mismo año del congreso de París, Zetkin publicó en el exilio su ensayo *La cuestión de las trabajadoras y de las mujeres en el presente*, cuya conclusión (*Resumé*) reza:

En conclusión, hagamos un resumen de los puntos principales de nuestra exposición.

Las condiciones de producción han revolucionado la condición de la mujer en su base económica, privando de justificación a sus actividades como ama de casa y educadora en la familia, y de hecho privándola de la oportunidad de ejercerlas.

Las condiciones de producción, simultáneamente con la destrucción de la antigua actividad de las mujeres dentro de la familia, han sentado las bases para sus nuevas actividades dentro de la sociedad.

El nuevo rol de la mujer tiene como resultado su independencia económica del hombre, asestándole de este modo un golpe mortal a la tutela política y social de éste sobre la mujer.

La mujer liberada del hombre cae, sin embargo, en la sociedad de hoy, en dependencia de los capitalistas, transformándose de una esclava doméstica en una esclava asalariada.

La cuestión de la plena emancipación de la mujer por lo tanto resulta ser, en última y decisiva instancia, ante todo una cuestión económica, que está siempre en la conexión más íntima con la cuestión de los trabajadores y puede ser finalmente resuelta sólo en relación con ella. La causa de las mujeres y la causa de los trabajadores son inseparables y encontrarán su solución final sólo en una sociedad socialista, basada en la emancipación del trabajo de los capitalistas. La mujer puede esperar, pues, su completa emancipación sólo del partido socialista. El movimiento de las meras "feministas" (*Die Bewegung der bloßen „Frauenrechtlerinnen“*) a lo sumo puede alcanzar ciertos logros en algunos puntos, pero ni ahora ni nunca puede resolver la cuestión de la mujer.

El deber del partido obrero socialista es allanar el camino para la solución de la cuestión de la mujer mediante la organización y la formación político-económica de aquellas capas femeninas cuya actividad ha sido alterada de la manera más amplia y profunda como consecuencia de las nuevas condiciones de producción, mediante la organización de las trabajadoras industriales.

La organización y formación de las trabajadoras industriales es no sólo el paso más importante para elevar la situación de las mujeres, sino que es también un factor significativo para el progreso más rápido y más fuerte del movimiento obrero en general, y por lo tanto constituye un factor de la mayor importancia para una rápida transformación de las condiciones sociales existentes (Zetkin 1889, pp. 39-40).

En el tercer congreso de la Internacional Socialista celebrado en Zúrich en 1893 tuvo lugar lo que Ottilie Baader llamó "una ruptura oficial con la ideología feminista" (*ein offizieller Bruch mit den frauenrechtlerischen Gedankengängen*),

porque hasta entonces Zetkin se había negado a defender la demanda de legislación protectora para el trabajo femenino (Baader 1907a, p. 15). Zetkin presentó la siguiente resolución, que fue aprobada:

Considerando

Que el movimiento de mujeres burgués rechaza cualquier legislación protectora especial a favor de las trabajadoras como una intromisión en la libertad de la mujer y en su igualdad de derechos con el hombre;

Que al hacer esto, por un lado, desconoce el carácter de nuestra sociedad contemporánea, que está basada en la explotación de la clase trabajadora, de las mujeres tanto como de los hombres;

Y que, por otro lado, desconoce el rol especial de la mujer creado por la diferenciación de los sexos, especialmente su rol como madre, tan importante para el futuro;

El Congreso Internacional de Zúrich declara:

Es el deber de los representantes de los trabajadores de todos los países abogar firmemente por la protección legal de las trabajadoras mediante la introducción de las siguientes medidas:

1. Una jornada de trabajo legal máxima de 8 horas diarias para las mujeres, y de 6 horas diarias para las adolescentes menores de 18 años.
2. Fijación de un día de descanso ininterrumpido de 36 horas semanales.
3. Prohibición del trabajo nocturno.
4. Prohibición del trabajo femenino en todos los establecimientos insalubres.
5. Prohibición del trabajo de mujeres embarazadas 2 semanas antes y 4 semanas después del parto.
6. Contratación de inspectoras del trabajo en número suficiente en todas las ramas de la industria que emplean mujeres.
7. Aplicación de todas las reglas mencionadas más arriba a todas las mujeres ocupadas en fábricas, talleres,

tiendas, en el trabajo doméstico o en el trabajo rural (citado en Baader 1907a, pp. 15-16).²

Clara Zetkin y la revista *Die Gleichheit* (1891-1917)

En Alemania, donde regresó en 1891, Zetkin encontró un marco para la consecución de sus objetivos como editora del periódico *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen* (*La igualdad. Diario para los intereses de las trabajadoras*), publicado por Dietz en Stuttgart, la ciudad en la que residía Clara Zetkin. *Die Gleichheit* reemplazó al periódico *Arbeiterin* (*Trabajadora*), editado por Emma Ihrer, la pionera del trabajo femenino en la Socialdemocracia alemana.³ El número de muestra de *Die Gleichheit*, fechado el

² Los marxistas rusos seguían los pasos de los alemanes en la cuestión de la mujer. Cuando diez años más tarde adoptaron un programa, en el segundo congreso del Partido Obrero Socialdemócrata de Rusia celebrado en 1903, éste incluía los siguientes párrafos:

“6. La prohibición del trabajo femenino en aquellas ramas en las que es perjudicial para el organismo femenino; licencia por maternidad para las mujeres, cuatro semanas antes y seis semanas después del parto, manteniendo el sueldo normal durante todo el periodo.

“7. La creación en todas las obras, fábricas y otras empresas donde trabajen mujeres de guarderías para bebés y niños pequeños; descansos del trabajo para las mujeres que estén amamantando a sus bebés al menos una vez cada tres horas durante no menos de media hora a la vez” (Harding 1983, p. 291).

³ Emma Ihrer fue la autora de folletos como *Die Organisationen der Arbeiterinnen Deutschlands, ihre Entstehung und Entwicklung*, bearbeitet und zusammengestellt von Emma Ihrer, Berlin, 1893, im Selbstverlage der Verfasserin (15 pp.) y *Die Arbeiterinnen im Klassenkampf. Anfänge der Arbeiterinnen-Bewegung, ihr Gegensatz zur bürgerlichen Frauenbewegung und ihre nächsten Aufgaben*, Hamburg. Verlag der Generalkommission der Gewerkschaften Deutschlands, 1898 (64 pp.).

28 de diciembre de 1891, formulaba un conciso programa socialista.

Die Gleichheit [...] se basa en la convicción de que la causa última de la milenaria posición social inferior del sexo femenino no debe ser buscada en la legislación "hecha por los hombres" imperante, sino en las relaciones de propiedad determinadas por las condiciones económicas. Aun si hoy cambiamos toda nuestra legislación a fin de poner al sexo femenino en igualdad de condiciones jurídicas con el varón, de todas maneras para la gran mayoría de las mujeres [...] continuará la esclavización social en su forma más dura: la dependencia económica de sus explotadores (citado en Richebächer 1982, pp. 180-181).

El programa de Erfurt, adoptado por el SPD en su congreso de octubre de 1891 (el Partido Socialdemócrata alemán podía ahora celebrar congresos en su país luego de la revocación de las leyes antisocialistas el año anterior) para reemplazar al antiguo programa de Gotha criticado por Marx, exigía el "derecho al sufragio universal, igual y directo mediante el voto secreto para todos los ciudadanos de más de 20 años de edad, sin distinción de sexo, para todas las elecciones y referendos", así como la "abolición de todas las leyes que colocan a las mujeres en desventaja en relación al hombre en todas las cuestiones de derecho público y privado" (Protokoll 1891, p. 5).⁴

Zetkin ganó paulatinamente a las trabajadoras para la Socialdemocracia alemana, a pesar de que las mujeres tenían prohibido unirse a un partido político: las "leyes de asociación" de Prusia, que excluían a las mujeres de la vida

⁴ En Francia, fue sólo después de una campaña enérgica de las mujeres que el Partido Socialista votó, quince años después, en el congreso de Limoges en 1906, una resolución a favor del sufragio femenino universal.

política, no fueron modificadas hasta 1908. En los Congresos partidarios, las mujeres enviaban a sus delegadas, elegidas en asambleas segregadas por sexo debido a las limitaciones legales.

La polémica de Clara Zetkin con las feministas. "Separación tajante" (1894)

La palabra "feminismo" es de origen francés y data de principios de la década de 1890; el primer grupo en utilizarla fue la *Fédération française des sociétés féministes* (1891), la cual reunió un "Congreso general de sociedades feministas" en París en 1892 (Klejman 1989, p. 72). En Alemania, antes de la Primera Guerra Mundial, se utilizaba la expresión *Frauenrechtlerinnen* o "defensoras de los derechos de las mujeres", el equivalente a la denominación que se utilizaba en aquel entonces en inglés: *Women's Righters* (Second International Conference of Socialist Women 1910, p. 20). *Frauenrechtlerinnen* es un término más claro que "feministas" porque expresa claramente el programa del feminismo: hacer extensivas a las mujeres los derechos humanos proclamados por las revoluciones burguesas, un programa derivado de la teoría del derecho natural.⁵ Zetkin utilizaba a menudo los

⁵ Teoría que sirvió de base, por ejemplo, a la "Declaración de Independencia" estadounidense del 4 de julio de 1776 y a la "Declaración de Derechos" de Virginia del 12 de junio de 1776, pero sobre todo a la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" proclamada el 26 de agosto de 1789 por la Asamblea Nacional durante la revolución francesa. A esta declaración burguesa de los "derechos humanos" (es decir, a la proclamación de la igualdad jurídica y política y de la desigualdad económica y social, y por ende de la explotación), Lenin contrapuso la "Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado", adoptada por el Tercer Congreso de los Consejos (Soviets) de Rusia celebrado entre el 23 y el 31 de enero de 1918, incluida como preámbulo a la Constitución aprobada

términos despectivos *Frauenrechtelei* y *Frauenrechtleri*, traducidos usualmente como “feminismo” o “movimiento feminista”, pero cuyo significado real sería “la prédica (o el palabrerío) en torno a la igualdad de derechos para las mujeres”.⁶

El carácter de clase del movimiento de mujeres burgués se expresó crudamente durante la época de las Leyes Antisocialistas en Alemania, de 1878 a 1890, cuando el Partido Socialdemócrata fue proscrito y sus líderes, incluyendo Zetkin, vivían en el exilio. El feminismo burgués fue cómplice ésta represión. Dicha hostilidad continuó luego de la caducidad de las Leyes Anti-Socialistas en 1890: el *Bund Deutscher Frauenvereine*, por ejemplo, fundado en marzo de 1894 como organización coordinadora del movimiento feminista burgués (inspirada en el *International Council of Women*, creado en 1893 en ocasión de la feria mundial de Chicago), prohibió a sus miembros pertenecer a las asociaciones femeninas socialdemócratas (Richebächer 1982,

por el Vº Congreso de los Consejos (Soviets) de Rusia, celebrado entre el 4 y el 10 de julio de 1918 (Declaración 1918).

⁶ Zetkin utilizó esta expresión en sus famosos *Recuerdos sobre Lenin*, escritos en enero de 1925. “Las líneas directrices deberán expresar nítidamente que la verdadera emancipación de la mujer sólo es posible mediante el comunismo. Hay que hacer resaltar con toda fuerza la relación indisoluble que existe entre la posición social y humana de la mujer y la propiedad privada sobre los medios de producción. Con esto, trazaremos la línea divisoria firme e indeleble contra el movimiento feminista (*die feste, unverwischbare Trennungslinie gegen die Frauenrechtleri*)” (Zetkin 1925). En su *Historia del movimiento de mujeres proletario en Alemania*, redactada en 1928, Zetkin utilizó ambas expresiones: deploró la “tendencia feminista (*feministische Tendenz*) de líderes prominentes del movimiento de Berlín” que habían estado influenciadas por “ideas feministas” (*frauenrechtlerischen Gedankengängen*) (Zetkin 1928, p. 143).

p. 193). No es de extrañar, pues, que tanto por motivos ideológicos como por su amarga experiencia Zetkin exigiera una separación tajante (*reinliche Scheidung*) del movimiento de mujeres socialistas del feminismo burgués. Reproducimos el artículo en su integridad debido a su carácter programático (fuente: Clara Zetkin, "Reinliche Scheidung", *Die Gleichheit*, 1894, Jg. 4, H. 8, p. 63, reimpresso en Elke Frederiksen (ed.), *Die Frauenfrage in Deutschland 1865-1915*, Stuttgart: Reclam, 1981, p. 107):

El 28 y 29 de marzo se celebró en Berlín un congreso de feministas burguesas (*bürgerlicher Frauenrechtlerinnen*) con el propósito de establecer una federación de asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro en Alemania. Nuestros lectores saben que el feminismo (*Frauenrechte*) burgués y el movimiento de las mujeres proletarias son dos movimientos sociales fundamentalmente diferentes, de modo que el último puede decir al primero con completa justificación: "Porque mis pensamientos no son vuestros pensamientos, ni vuestros caminos mis caminos" (Isaías 55:8-9). No tenemos por lo tanto ningún motivo para informar en este momento sobre dicho Congreso, y ello tanto menos, puesto que el programa en base al cual se fundó la Asociación es muy vago y falto de contenido, y no va más allá de frases generales acerca de la "cooperación organizada de las asociaciones de mujeres para preservar los más altos valores de la familia, para combatir la ignorancia y la injusticia", etc., etc.

Las sufragistas solo tuvieron un animado debate sobre la posición a adoptar por la nueva Asociación ante la Socialdemocracia. La gran mayoría de las oradoras se manifestó en contra de la inclusión de "asociaciones abiertamente socialdemocráticas". La justificación de dicha posición - "No queremos asustar al resto de los elementos y queremos desterrar la política de la Asociación" - es en sí misma indiferente, pero característica de la naturaleza incolora, sumisa y lloriqueante del feminismo alemán. ¡Mientras que las feministas burguesas luchan en todos los

demás países con toda energía precisamente para la concesión de la igualdad política, en Alemania ni siquiera se atreven a ocuparse oficialmente de política!

En cuanto a la opinión sobre la Socialdemocracia, las venerables damas se levantaron un poco tarde con su declaración. Ciertamente el movimiento de mujeres proletarias en Alemania, debido a circunstancias especiales, sufría en sus comienzos de desviaciones feministas burguesas (*bürgerlich frauenrechtlerisch*). Pero se ha vuelto consciente de su plena oposición, irreconciliable, con el feminismo burgués (*bürgerlichen Frauenrechte*). Esto lo ha expresado claramente en los últimos años; ha declarado que se ha comprometido plenamente con el principio de la lucha de clases, que se encuentra totalmente en el terreno de la Socialdemocracia. El verano pasado, en el Congreso internacional de Zúrich, fueron precisamente las representantes de las mujeres proletarias con conciencia de clase de Alemania quienes, en debida forma y con toda nitidez y decisión, rechazaron cualquier terreno común entre el feminismo burgués y el movimiento de trabajadoras. Los esfuerzos de las feministas de mantenerse virginalmente puras de cualquier contacto con "asociaciones abiertamente socialdemocráticas" son por ende fútiles. Las damas pueden estar seguras de que, incluso sin sus declaraciones, a ninguna organización de mujeres proletarias conscientes se le ocurriría ni en sueños buscar una conexión con la Asociación. El movimiento de trabajadoras alemán ha superado hace ya tiempo las prédicas feministas sobre la armonía de intereses. Toda organización consciente de mujeres proletarias sabe que dicha conexión implicaría una traición a sus principios. Debido a que las feministas burguesas aspiran a conseguir las reformas en favor del sexo femenino en el marco de la sociedad burguesa, a través de una lucha entre los sexos y en contraste con los hombres de su propia clase, no cuestionan la existencia misma de dicha sociedad. Las mujeres proletarias, en cambio, se esfuerzan a través de una lucha de clase contra clase, en estrecha comunión de ideas y de armas con los hombres de su clase – los cuales

reconocen plenamente su igualdad – por la eliminación de la sociedad burguesa en beneficio de todo el proletariado. Las reformas en favor del sexo femenino y en favor de la clase obrera son para ellas únicamente un medio para un fin, mientras que para las mujeres burguesas las reformas del primer tipo son la meta final. El feminismo (*Frauenrechtelei*) burgués no es más que un movimiento de reforma, mientras que el movimiento de mujeres proletarias es y debe ser revolucionario.

La polémica de Clara Zetkin con el *Vorwärts* sobre el feminismo burgués (1895)

La negativa de Clara Zetkin a apoyar las iniciativas del feminismo como movimiento burgués la llevaron a chocar públicamente con la redacción del órgano central del SPD, *Vorwärts*, el 24 de enero de 1895. El periódico había publicado el 9 de enero de 1895 una petición redactada por las feministas Minna Cauer y Lily Braun, junto con una afiliada del SPD, Adele Gehrard, escrita en nombre de las "mujeres alemanas de todas las clases y de todos los partidos". El documento llamaba a poner fin a las leyes de reunión y asociación que restringían la actividad política de las mujeres en la mayoría de los estados alemanes. *Vorwärts* publicó la petición junto con una declaración de apoyo, recomendando que los miembros del Partido la firmaran. Zetkin también reimprimió la petición en *Die Gleichheit*, pero acompañada de esta advertencia: "Recomendamos decididamente a todos los miembros con conciencia de clase del proletariado no apoyar esta petición de ninguna manera." En opinión de Zetkin, "la petición se originó en círculos burgueses y literalmente exuda un espíritu burgués, en algunos detalles incluso un espíritu burgués limitado." Entre otras cosas, Zetkin señalaba que el hecho de que las mujeres burguesas no hubieran buscado llegar de antemano a un entendimiento común con las obreras, revelaba su desprecio por el programa de las mujeres

de la clase trabajadora, y criticaba tanto el contenido como la táctica de la petición.

Zetkin destacaba que "la petición no contiene ni una palabra sobre el interés vital de las trabajadoras a poseer el derecho a formar asociaciones y de celebrar reuniones, que se ha convertido en una necesidad irrefutable para ellas. La misma no afirma la razón por la cual el proletariado apoya esta demanda" (Zetkin 2015, p. 64). Poco importaba entonces lo que sus autoras pensaron al publicarla, sino las demandas que realmente se exigían. Entendía, a su vez, que elevar una "súplica" al Reich implicaba un retroceso en relación a la lucha permanente de la Socialdemocracia y de las mujeres trabajadoras por obtener el derecho a la libertad de asociación contra el poder imperial: la "Socialdemocracia siempre ha luchado contra el dualismo de los poderes legislativos, un dualismo que existe en Alemania porque nuestra burguesía no rompió con el poder del absolutismo que, sino, por el contrario, está cooperando con él de una manera cobarde"(Zetkin 2015, p. 65).

Zetkin reivindicaba la posición del partido, según la cual "la cuestión de la mujer sólo puede ser comprendida y resuelta en relación con la cuestión social general". El partido representaba a los intereses de los trabajadores de ambos sexos, y luchaba por la conquista de las libertades democráticas con mucho más seriedad que las feministas. (Una versión en inglés de la carta de protesta de Zetkin al *Vorwärts*, del 12 de enero de 1895, así como de su respuesta del 25 de enero de 1895, aparece en Zetkin 2015, pp. 60-71). Fue solo con grandes dificultades que Zetkin consiguió que *Vorwärts* publicara su carta. Zetkin escribió una carta de quince páginas a Engels explicando en detalle las razones de su actitud inflexible hacia la petición feminista. En dicha carta, Zetkin afirmaba su convicción de que, siempre y cuando las feministas de las clases explotadoras como Lily Braun se movieran dentro de su propio círculo, no era

necesario criticarlas. Pero cuando traían sus ideas feministas a las mujeres de la clase trabajadora, tenían que ser criticadas. Dicha vigilancia era tanto más necesaria porque "la tendencia hacia el oportunismo y el reformismo es ya bastante fuerte y crece con la expansión del Partido" (Zetkin 2015, p. 188). Engels comentó en una carta a Victor Adler fechada el 28 de enero de 1895: "Luise está especialmente contenta con el decidido rechazo de la petición de la Liga de Mujeres. Pégale una mirada al artículo de Clara Zetkin en el suplemento del *Vorwärts* del jueves. Clara tiene razón y ha tenido que luchar mucho para que su artículo fuera publicado. ¡Bravo Clara!" (Engels 1895, sobre este tema ver Staude 1977).

La intervención de Clara Zetkin en el congreso feminista de Berlín (1896)

En septiembre de 1896 se celebró un congreso feminista en Berlín en el que Clara Zetkin intervino. Reproducimos su intervención en su totalidad, ya que es sintomática de toda la actitud del movimiento de mujeres proletarias hacia el feminismo.

¡Damas y caballeros! Debo introducir las declaraciones que yo aquí, no como una participante en el Congreso, sino como una oyente, como una oponente (*Gegnerin*), con una corrección. La Sra. Schwerin dice que una líder del movimiento de mujeres socialdemócratas declaró recientemente contra las mujeres burguesas: "Ustedes pueden obstaculizarnos, pero no imponerse sobre nosotras!" Tengo que presentarme como la así llamada líder que pronunció esas palabras, como una de esas mujeres que se encuentran de todo corazón en el campo de la Socialdemocracia y dedican sus energías exclusivamente al movimiento de los trabajadores socialistas. No he utilizado estas palabras contra el movimiento de mujeres burguesas, porque -no quiero ser ofensiva, sino limitarme a señalar un

hecho- hasta ahora no he valorado el movimiento de mujeres burguesas tan altamente como poder social como para usar esas palabras en contra suya.

¡Estimados asistentes! He utilizado esta expresión en contra de los trucos sucios que el Estado capitalista emplea para suprimir al movimiento de las mujeres trabajadoras, que se basa firmemente en la concepción socialista de la lucha de clases. La oradora está en lo cierto: entre el movimiento de mujeres burgués y el movimiento de mujeres proletarias existen puntos de contacto. Todas aquellas demandas de reforma planteadas para poner fin a la esclavitud del sexo femenino son demandas que nosotras también apoyamos, por las cuales hemos luchado durante años con una claridad y un sentido de propósito que hasta ahora el movimiento de las mujeres burgués aún no ha mostrado. Hemos estado luchando durante años por la igualdad política del sexo femenino, por el derecho de asociación y por el derecho al voto. ¿Qué Congreso de mujeres burgués alemán se ha atrevido alguna vez a formular esta demanda oficialmente? Se ha pronunciado aquí nuevamente, con toda corrección, la consigna: marchar por separado y golpear juntos. No podemos ir de la mano con las mujeres burguesas, porque nuestra lucha es ante todo una lucha de clases en contra de la burguesía y en contra de la sociedad capitalista. También en relación a la táctica no podemos seguir los pasos del movimiento de mujeres burgués. Ustedes dirigen peticiones de reforma no sólo a las autoridades legislativas, sino también a Su Majestad Imperial y al gobierno. ¿Quién puede exigirnos a nosotros, que somos republicanos, que nos rebajemos a peticionar a un monarca? ¿Quién puede pedir a los socialdemócratas que nos rebajemos a peticionar a un gobierno que ha promulgado contra nosotros una ley de emergencia bajo la cual hemos sido esclavizados y perseguidos durante doce años, como sólo los oponentes políticos pueden ser esclavizados y perseguidos? ¿Cómo podríamos pedir a un gobierno que ha puesto en marcha contra las organizaciones de trabajadores la sabiduría de los

tribunales, una sabiduría en comparación con lo que la sabiduría de Salomón parece justa?

Y, estimados asistentes, cuando la oradora anterior hizo hincapié en que considera la cuestión de la mujer como parte de una tarea cultural en torno a la cual todos los círculos de personas de buena voluntad, todos los partidos pueden converger, debemos responderle. No es una cuestión de formular de bellos deseos y demandas útiles, sino de poner en pie un poder social capaz de implementar esas demandas en la práctica. ¿Cuál es el poder de las personas de buena voluntad en contra de la fuerza de un bruto, que es decisiva en términos socio-políticos? La sociedad burguesa entera hoy en día se esfuerza por mantener la clase obrera en su opresión; se resiste a cualquier reforma social seria. El círculo de personas de buena voluntad no tiene el poder para implementar las reformas necesarias contra el poder organizado del Estado de las clases dominantes.

Durante décadas, la degeneración espiritual y moral de las clases trabajadoras ha clamado al cielo, y aunque los socialdemócratas consideran que sólo una revolución social puede poner fin a esta miseria, no obstante reconocemos la necesidad de reformas. No rechazamos las reformas. Por el contrario, decimos: ¡adelante con las reformas, más y más reformas! Pero la clase obrera no les da las gracias por esas reformas, porque lo que la sociedad burguesa es capaz de producir en términos de tales reformas es una cantidad insignificante en comparación con la deuda que tiene con el proletariado. Y aún más: afirmamos todo esto es nuestro derecho de nacimiento, el derecho de una clase revolucionaria. Damas y caballeros, no tengan miedo de la palabra "clase revolucionaria", tiene un significado histórico, y no la empleamos en el sentido de los capitalistas o en la jerga de la comisaría.

La Sra Schwerin dijo, entre otras cosas, que las mujeres burguesas y las proletarias podrían colaborar en el campo de la educación primaria. Pero, yo le pregunto, ¿cómo podrían las mujeres proletarias encontrar el tiempo para educarse a sí mismas de una manera satisfactoria con el fin

de participar en dicha tarea? La mujer que pasa todo el día en el trabajo no tiene tiempo para correr a conferencias y participar en comisiones. Ella puede usar su tiempo en forma mucho más útil tomando parte en las luchas de la Socialdemocracia.

Si el movimiento de mujeres burgués quiere hacer algo que beneficie también a las así llamadas hermanas más pobres, entonces se debe pronunciar en primer lugar por la igualdad política plena de los sexos, porque de esa manera la trabajadora tendrá derecho a luchar económica y políticamente junto con su marido en contra de la burguesía. El movimiento de mujeres burgués también debería pronunciarse por una reforma del sistema tributario, para reducir la carga impositiva sobre los pobres, por la abolición de las leyes sobre sirvientes (*Gesindeordnungen*) y por la jornada de ocho horas sin distinción de sexo. La buena disposición de las mujeres burguesas para promover las organizaciones de trabajadoras sólo puede beneficiar a las mujeres proletarias si estas organizaciones son estructuradas como organizaciones de lucha contra el capital, y no como tertulias de café sobre la armonía. Si el movimiento de mujeres burgués defiende estas reformas, funcionará en paralelo con nosotras. Sabremos apreciar si ustedes consiguen algo en este campo que sea de utilidad para las trabajadoras. Pero si una acción paralela es posible, esto no quiere decir que se trata de una acción común. Aun si tenemos puntos de contacto, nos encontramos en campos diferentes. Para nosotros, en primer lugar está el principio: la mujer proletaria lleva adelante una lucha de clases junto con sus compañeros masculinos, y no una lucha contra los privilegios del sexo masculino, mientras que el movimiento de mujeres burgués, de acuerdo con todo su desarrollo, considera a ésta última lucha como su tarea histórica (Zetkin 1896e).

La cuestión de la mujer como “una cuestión de los niños” (*eine Kinderfrage*)

En sus polémicas con las feministas, Zetkin ofrecía variaciones sobre la idea de que no existe ninguna “naturaleza femenina” que coloque a las mujeres de las clases explotadoras del lado de las obreras; sus intereses son, por el contrario, contradictorios e irreconciliables; las mujeres de la clase obrera deben por lo tanto organizarse separadamente de las mujeres de las clases dominantes y luchar por la expropiación de la burguesía conjuntamente con los varones de su clase, al mismo tiempo que avanzan sus propias reivindicaciones como sexo oprimido, desde la igualdad de derechos políticos hasta leyes protectoras del trabajo (Zetkin 1896b, 1896c, 1896d).

Si bien Zetkin apoyaba las demandas de las feministas (libertad de estudio y de actividad profesional, derecho al sufragio), deploraba su ideal de mujer liberada que rechazaba el matrimonio y los hijos (*Ehe- und Kinderlosigkeit*) como una transformación de la necesidad en virtud, ya que en realidad era el capitalismo el que impedía el desarrollo individual de la mujer casada y con hijos. Uno de sus escritos de 1899, titulado *El estudiante y la mujer*, llevaba como subtítulo: “En lugar de feminismo: revolución social” (*Statt Frauenrechtelei: Soziale Revolution*) (Zetkin 1899).

Zetkin, que había tenido que sacar adelante sola dos niños pequeños luego de enviudar, expresó sucintamente su concepción de la cuestión de la mujer, y sus diferencias con las feministas en su discurso en el Arbeiterheim de Viena el 22 de abril de 1908:

La cuestión de la mujer es, en última instancia, una cuestión de los niños (*eine Kinderfrage*). El capitalismo no tiene ninguna consideración por el hecho de que la mujer no es solamente un ser humano, sino un ser humano femenino (*ein weiblicher Mensch*). No tiene ninguna

consideración por el hecho de que la mujer quiere ser completamente humana sin dejar de ser en plenitud mujer, esposa y madre. En el sistema capitalista el trabajo domina a las personas. Por eso, a la mujer la quedan sólo las migajas de tiempo y energía sobrantes para su actividad de madre, y de este hecho resultan los conflictos más graves. Las feministas (*Frauenrechtlerinnen*) creen que es muy fácil cumplir ambas funciones. Esto puede ser cierto cuando la actividad profesional no es considerada más que como una forma dinámica de ociosidad y el nacimiento del niño aparece como un accidente desagradable. Pero quienes desean seriamente ser verdaderas compañeras de sus parejas y educadoras de sus hijos, se desgarran constantemente entre estas tareas.

Sólo el sistema socialista cambiará esta situación. Sólo entonces el trabajo de las mujeres fuera de la casa les dejará el tiempo suficiente para cumplir con sus responsabilidades familiares. Se crearán instituciones públicas que las asistirán enormemente en esta tarea. Eso no quiere decir que la educación en el hogar dejará de tener importancia. Un tipo de educación debe complementar a la otra. También necesitamos la educación familiar, para que los niños desarrollen una personalidad propia. Pero el sistema socialista también restaurará completamente al hombre en sus deberes como padre; la educación no será meramente un trabajo de mujeres (Zetkin 1908).

Zetkin definió en forma aún más epigramática sus diferencias con el feminismo en su *Historia del movimiento de mujeres proletario en Alemania*. “así como la emancipación del proletariado sólo es posible mediante la eliminación de las relaciones de producción capitalistas, también la emancipación de la mujer sólo es posible a través de la abolición de la propiedad privada” (“*wie die Befreiung des Proletariats nur durch die Aufhebung der kapitalistischen Produktionsverhältnisse, so auch die Emanzipation der Frau*”).

nur durch die Abschaffung des Privateigentums möglich ist.”)
(Zetkin 1928, Kapitel 4)

A pesar de todo esto, las ideas de Clara Zetkin, como las de su amiga y compañera Rosa Luxemburg, son violentadas a menudo incluso por sus biógrafos: Gilbert Badia, por ejemplo, publicó un libro titulado *Clara Zetkin. Feminista sin fronteras* (Badia 1993). Gisela Notz indicó correctamente que Zetkin no sólo aconsejaba una separación tajante de las mujeres trabajadoras del feminismo como movimiento burgués sino que “las socialistas que, como la ‘Unión de mujeres y muchachas trabajadoras’ fundada en Berlín en 1873, aceptaban exclusivamente a mujeres como miembros, fueron objeto de sus críticas, porque impulsaban la ‘segregación ente las mujeres y los hombres’, que ella odiaba y consideraba ineficaz” (Notz 2008, p. 12).

El discurso programático de Clara Zetkin en el congreso de Gotha del SPD (1896)

Clara Zetkin formuló las bases teóricas para la orientación del movimiento de mujeres socialistas en un discurso programático pronunciado ante el congreso del SPD en Gotha en 1896 (Zetkin 1896a). Zetkin creía que la contradicción en el seno de la familia entre el hombre como propietario y la mujer como no propietaria había sido la base de la dependencia económica y de la falta de derechos sociales del sexo femenino. Las máquinas, el modo moderno de producción, empezaron gradualmente a socavar la producción autónoma de la familia, planteando a millones de mujeres el problema de encontrar una nueva fuente de sustento, un propósito serio en la vida, una actividad que al mismo tiempo fuese también emocionalmente gratificante. Millones de mujeres se vieron obligadas a buscar su sustento y el contenido de su vida fuera de la casa, en la sociedad. Entonces empezaron a tomar conciencia de que la falta de

derechos hacía muy difícil la salvaguarda de sus intereses, y a partir de ese momento surgió la cuestión femenina moderna.

La cuestión femenina, como problema político, sólo existía en el seno de aquellas clases de la sociedad que eran producto del modo de producción capitalista. No existía una cuestión femenina en la clase campesina, aunque su economía natural estuviera ya muy restringida y llena de grietas. Por lo tanto, la cuestión femenina se planteaba para las mujeres del proletariado, de la pequeña burguesía, de los estratos intelectuales y de la gran burguesía, y presentaba distintas características según la situación de clase de estos grupos.

Luego de postular la existencia de una "cuestión femenina" diferente para cada clase de la sociedad, Zetkin procedía a analizarlas. Las mujeres de la gran burguesía, gracias a su patrimonio, podían desarrollar libremente su propia individualidad, seguir sus propias inclinaciones, trasladando al personal de servicio asalariado las cargas de sus roles como esposa y madre. Estas mujeres estaban, ante todo, preocupadas por adquirir la libertad de administrar sus propiedades. Sus demandas eran "la última etapa de la emancipación de la propiedad privada".

Las características de la cuestión femenina en los círculos de la pequeña y mediana burguesía y en el seno de las intelectuales burguesas eran diferentes. En la medida en que el capitalismo avanzaba, la producción de la pequeña y media burguesía iban acercándose progresivamente a su destrucción. Las mujeres de las clases medias debían conquistar ante todo la igualdad económica con el hombre, y sólo lo podían conseguir mediante dos reivindicaciones: la igualdad de derechos en la formación profesional y en la práctica profesional, es decir, la libre competencia entre el hombre y la mujer. "La competencia de las mujeres en las profesiones liberales es la fuerza motriz de la resistencia de los hombres contra las demandas de las feministas burguesas (*bürgerlichen Frauenrechtlerinnen*)".

Y aquí Zetkin introdujo un elemento inesperado –una referencia a Nora, la protagonista del drama de Henrik Ibsen, *Casa de muñecas*–, que muestra la delicadeza de su análisis y demuestra la falacia de la acusación de Richard Evans, un historiador hostil a la posición marxista que calificó el rechazo de Clara Zetkin al "feminismo burgués" como "salvaje" (Evans 1986, p. 248)⁷:

Hasta ahora he esbozado solamente el factor original, puramente económico. Sin embargo, seríamos injustos con el movimiento de mujeres burgués si sólo quisiéramos reducirlo a motivos económicos. No, también incluye un aspecto moral y espiritual mucho más profundo. La mujer burguesa no sólo pide ganarse su propio pan, sino también tener una vida espiritual y desarrollar su propia personalidad. Es precisamente en estos estratos donde encontramos aquellas figuras trágicas como Nora, tan interesantes desde el punto de vista psicológico: mujeres cansadas de vivir como muñecas en una casa de muñecas, que desean participar en el desarrollo de la cultura moderna; y tanto en el aspecto económico como desde el punto de vista moral–espiritual, las aspiraciones de las feministas burguesas (*bürgerlichen Frauenrechtlerinnen*) están plenamente justificadas (Zetkin 1896a, pp. 162–163).

La mujer del proletariado había conquistado su independencia económica, pero ni como ser humano, ni como mujer, ni como esposa tenía la oportunidad de desarrollar plenamente su individualidad. Para su tarea de esposa y de madre sólo le quedaban las pocas horas que le dejaba libres la producción capitalista. Zetkin aconsejaba separar tajantemente a las mujeres trabajadoras de las feministas

⁷ Evans enfatizó en su ensayo "lo profundo de la división" entre el movimiento de mujeres socialistas y el feminismo (Evans 1986, p. 253), y sin embargo tituló su libro *Las feministas* (Evans 1980).

burguesas, tanto en el plano organizativo como desde el punto de vista político-programático:

Por ello la lucha por la liberación de la mujer proletaria no puede ser una lucha similar a la que desarrolla la mujer burguesa contra el hombre de su clase; por el contrario, la suya es una lucha *con el hombre* de su clase *contra la clase capitalista*. La mujer proletaria no necesita luchar contra el hombre de su clase para derribar las barreras que éste ha levantado contra la libre competencia. Las necesidades de explotación del capital y el desarrollo del modo de producción moderno la han colocado en una posición absolutamente desfavorable en esta lucha. Por el contrario, deben levantarse nuevas barreras contra la explotación de la mujer proletaria; es necesario restaurarle y asegurar sus derechos como esposa y como madre. El objetivo final de su lucha no es la libre competencia con el hombre, sino la conquista del poder político por parte del proletariado. La mujer proletaria combate codo a codo con el hombre de su clase contra la sociedad capitalista. Por supuesto, apoya también las reivindicaciones del movimiento de mujeres burgués. Pero la consecución de estas reivindicaciones sólo representa para ella un medio para un fin, para que pueda entrar en la lucha al lado del proletario equipada con las mismas armas (Zetkin 1896a, p. 163).

La sociedad burguesa no se oponía fundamentalmente a las demandas del movimiento de mujeres burgués, como lo demostraban las reformas que ya se habían introducido en el área del derecho público y privado en varios estados a favor de la mujer. La burguesía alemana temía que la realización de estas reformas sólo presentara ventajas para la Socialdemocracia.

Ciertamente, el temor de la democracia burguesa es muy miope. Aunque las mujeres consiguieran la igualdad de derechos políticos, nada cambiaría en las relaciones de

fuerza reales. La mujer proletaria se coloca en el campo del proletariado y la burguesa se coloca en el campo de la burguesía. No debemos dejarnos engañar por las tendencias socialistas en el seno del movimiento de mujeres burgués, que solo ocurren mientras las mujeres burguesas se sienten oprimidas (Zetkin 1896a, p. 164).

Cuanto más traicionaba su misión la democracia burguesa, tanto más correspondía a la Socialdemocracia apoyar la causa de la igualdad política de las mujeres. Zetkin pasaba entonces a desarrollar las conclusiones prácticas para la agitación socialista entre las mujeres.

El principio-guía debe ser el siguiente: no debemos llevar adelante ninguna agitación específicamente femenina, sino agitación socialista entre las mujeres. No debemos poner en primer plano los intereses momentáneos mezquinos del mundo de la mujer: nuestra tarea debe ser la conquista de la mujer proletaria moderna para la lucha de clases. No tenemos tareas especiales para la agitación entre las mujeres. Las reformas que se deben conseguir para las mujeres en el marco del sistema social existente ya están incluidas en el programa mínimo de nuestro partido. [...] La agitación entre las mujeres debe unirse a los problemas que revisten una importancia prioritaria para todo el movimiento proletario. La tarea principal consiste en despertar la conciencia de clase en las mujeres trabajadoras y hacer que participen en la lucha de clases. La sindicación de las trabajadoras es extremadamente difícil, en particular para las mujeres que están empleadas en el trabajo domiciliario. Luego también tenemos que lidiar con la percepción generalizada de las chicas jóvenes de que la actividad industrial es para ellas algo temporal, que termina con el matrimonio. Para muchas mujeres, el resultado final es una doble carga, ya que deben trabajar en la fábrica y en la familia. Tanto más necesario es el establecimiento de una jornada de trabajo legal para las trabajadoras (Zetkin 1896a, p. 165).

En Alemania, además, debía llevarse adelante una lucha planificada contra la violación de las leyes sobre el derecho de reunión, y por la consecución de la plena libertad de asociación. Para todo ello era necesaria la elección entre las mujeres de delegadas (*Vertrauenspersonen*) cuya tarea fuera promover y dirigir, de modo unitario y planificado, la organización económica y sindical entre las mujeres. (Los socialdemócratas crearon la figura de las *Vertrauenspersonen* o "personas de confianza" porque, según la legislación sobre asociaciones de Prusia hasta 1908, las mujeres no podían pertenecer a organizaciones políticas, las cuales eran perseguidas, prohibidas y disueltas; pero una persona podía, a título individual, coordinar y organizar al trabajo de agitación y las actividades entre las mujeres).

Zetkin proponía la publicación de una serie de folletos destinados a las mujeres proletarias que trataran específicamente de sus problemas, y concluía afirmando:

Porque así como los proletarios sólo puede alcanzar su liberación si luchan juntos, sin distinción de nacionalidad ni de profesión, sólo pueden alcanzar su liberación si luchan juntos sin distinción de sexo. La inclusión de la gran masa de las mujeres proletarias en la lucha de liberación del proletariado es una de las condiciones previas para la victoria de la idea socialista, para el desarrollo de la sociedad socialista. Sólo la sociedad socialista podrá resolver el conflicto provocado en nuestros días por el empleo de la mujer. Cuando la familia en tanto que unidad económica desaparezca, y en su lugar surja la familia como unidad moral, la mujer será capaz de promover su propia individualidad en calidad de compañera al lado del hombre, con iguales derechos jurídicos, con las mismas aspiraciones y capacidades creativas, y al mismo tiempo podrá desempeñar plenamente su papel de esposa y de madre (Zetkin 1896a, pp. 167-168).

En sus palabras finales, Zetkin contestó a las objeciones que le habían sido hechas, resaltando una vez más el abismo que separaba a las mujeres proletarias de las feministas burguesas.

He sido acusada de ser demasiado teórica. El debate ha demostrado cuán necesario es adoptar una posición de principio frente al feminismo burgués (*bürgerlichen Frauenrechtler*). La compañera Löwenherz ha dicho que tenemos todos los motivos para ir de la mano con las feministas burguesas (*bürgerlichen Frauenrechtlerinnen*) porque ellas defienden muchas de las demandas que nosotras también defendemos. No estoy de acuerdo. Este punto de vista corresponde a la creencia de que existe un "movimiento de mujeres" como tal, en sí mismo. Creemos que sólo existe un movimiento de mujeres en conexión con el desarrollo histórico, y que por lo tanto existe un movimiento de mujeres burgués y un movimiento de mujeres proletario, que no tienen más en común que la Socialdemocracia y la sociedad burguesa. Rechazamos a las feministas burguesas, no porque no apoyemos lo poco que ellas representan, sino porque ellas impugnan lo mucho que nosotras representamos, lo que constituye el contenido esencial de nuestras demandas, no sólo con respecto al futuro, sino también en relación con las demandas mínimas que planteamos hoy en el marco de la sociedad burguesa. Los proyectos educativos, por ejemplo, son ilusorios si los niños proletarios deben al mismo tiempo trabajar para ganarse la vida. Exigimos no sólo alimento espiritual, sino también el pan del cuerpo. Y sería absurdo si nosotras, que tenemos detrás nuestro al poder social compacto de la Socialdemocracia, quisiéramos unirnos a las mujeres burguesas, que no tienen detrás de sí potencia alguna. Y una cosa más nos separa: la táctica. ¿Deben acaso las proletarias con conciencia de clase ir con peticiones al trono del emperador y de los gobiernos? La compañera Löwenherz dice que debemos dejar que las feministas burguesas agiten para nosotras porque no tenemos

agitadoras entrenadas. [...]No es sólo una cuestión de lo que se demanda, sino con qué propósito se lo hace. Cuando las mujeres burguesas plantean demandas, no lo hacen con el fin de proporcionarle armas adicionales al proletariado en la lucha por su liberación, sino, impulsadas por la mala conciencia de la burguesía, con el fin de cerrar con sus demandas la boca del proletariado. Pero queremos que, en la hora del colapso de la sociedad burguesa, al final del desarrollo capitalista, el proletariado no se encuentre como el esclavo que acaba de romper sus cadenas, sino como una personalidad completamente desarrollada física, mental y moralmente. Y desde este punto de vista no es posible entre la sociedad burguesa y la sociedad proletaria ninguna comunidad (Zetkin 1896a, p. 173).

En base a la moción y al discurso de Clara Zetkin, el Congreso del Partido Socialdemócrata alemán celebrado en la ciudad de Gotha en 1896 adoptó una resolución programática sobre la cuestión de la mujer, reproducida en el Apéndice I.

Durante la controversia revisionista (1898-1903), Zetkin asoció al movimiento de mujeres del SPD con la corriente “ortodoxa”, mientras que el líder revisionista Eduard Bernstein buscó la alianza del movimiento de mujeres burgués, escribiendo por ejemplo en *Neue Bahnen. Organ des Allgemeinen Deutschen Frauenvereins* (Richebächer 1982, pp. 165-166). El revisionismo fue oficialmente rechazado por el partido en 1903, y esto permitió a Zetkin derrotar a las partidarias de aquél, que también defendían la cooperación con el feminismo burgués.

La crítica de Rosa Luxemburg al abandono del sufragio femenino por los socialistas belgas (1902)

El Congreso del *Parti ouvrier* belga celebrado del 30 al 31 de marzo de 1902 había llamado a luchar por la demanda “un

hombre, un voto" (en Bélgica regía entonces un sistema de voto calificado), pero había dejado de lado su demanda tradicional en favor del sufragio femenino a fin de alcanzar un compromiso con los liberales, con los que integraban una coalición electoral. En dichas circunstancias Rosa Luxemburg escribió un ataque punzante titulado "Una cuestión táctica," en el que criticó a los socialistas belgas por haber renunciado a una cuestión de principio y a la utilización de métodos revolucionarios en aras de un acuerdo con las fuerzas políticas de la burguesía, y conectó este oportunismo con la controversia revisionista, en la que Bernstein abogó por dichas alianzas. Entonces se esperaba que el clero católico presentara un proyecto de ley formal en favor del sufragio femenino durante la apelación, sólo fomentar la discordia entre los liberales y los socialdemócratas. "Y en este caso, la resolución de Bruselas recomienda que los delegados del Partido de los Trabajadores deben 'frustrar esta maniobra y mantener la alianza de los partidarios del sufragio universal'. Traducido, esto significa ¡que deben votar en contra del sufragio femenino!" (Luxemburg 1902, p. 234). Rosa advertía que "como siempre, los principios se sacrificaron aquí en aras de meras *ilusiones*, sin obtener a cambio ningún beneficio, práctico real. Como de costumbre, una inspección más cercana de este caso revela que es simplemente una *fantasía* que la adhesión a nuestros principios políticos ha sido una barrera para nuestro éxito práctico" (Luxemburg 1902, p. 234). La historia demostró que Rosa estaba en lo cierto, ya que el sufragio universal masculino no fue obtenido en Bélgica hasta octubre de 1921 y el sufragio femenino hasta marzo de 1948.

Según Rosa, "todo individuo que piense con claridad debe esperar, tarde o temprano, nada menos que una poderosa fase de expansión del movimiento obrero como resultado de la inclusión de las mujeres proletarias en la vida política. Este punto de vista no sólo abre un enorme nuevo

campo para el trabajo de agitación de la Socialdemocracia. En su vida política y social, además, un fuerte viento fresco soplará como resultado de la emancipación política de las mujeres, que va a limpiar el aire sofocante de la filistea vida familiar actual, que impregna tan inequívocamente incluso a nuestro partido, a los trabajadores y a los líderes por igual" (Luxemburg 1902, p. 236).

A los temores de que la introducción del sufragio femenino resultara en el fortalecimiento de la autoridad clerical, Rosa respondía que "la igualdad política de las mujeres es un experimento político audaz y grandioso", y que no existía otra escuela de madurez política para las mujeres que simplemente el ejercicio de sus derechos (Luxemburg 1902, p. 236).

El argumento de que la obtención del sufragio femenino en los países católicos fortalecería a los partidos clericales fue esgrimido también en Francia (donde las mujeres votarían por primera vez recién en 1945), hasta el punto de que la *Revue socialiste* publicó en su N° 260, de agosto de 1906, una encuesta internacional dirigida a los líderes socialistas del momento sobre la introducción inmediata del sufragio femenino, con respuestas de Édouard Vaillant, Jean Allemane, Émile Vandervelde, Keir Hardie, J. Ramsay Macdonald, Enrico Perri, Eduard Bernstein, Ilya Rubanovich, E. Kudrin, y, sobre todo, Karl Kautsky, quien ofreció una argumentación marxista muy inteligente a favor de la introducción inmediata del sufragio universal femenino desde un punto de vista no parlamentarista (Kautsky 1906).

Las conferencias de mujeres del SPD antes de la Primera Guerra Mundial

En 1895, el partido presentó por primera vez una moción en favor del sufragio femenino en el Reichstag alemán, algo que repetiría en los años siguientes. Los socialdemócratas estaban

casi solos en su continua oposición al Código civil represivo en el Reichstag. En un famoso discurso pronunciado en el Reichstag el 13 de enero de 1898, su líder de August Bebel (un tornero de profesión) pidió la despenalización de la homosexualidad mediante la eliminación del Párrafo 175, apoyando la petición impulsada por el Comité Científico-Humanitario de Magnus Hirschfeld, creado el año anterior (*Verhandlungen des Deutschen Reichstags*, 16. Sitzung, Donnerstag den 13. Januar 1898, p. 410). Exigieron una y otra vez mayor protección para las trabajadoras. Apoyaban el salario igual por trabajo igual, y pedían guarderías para las madres trabajadoras. Las mujeres del SPD afirmaban también que era su deber asumir la herencia olvidada del liberalismo alemán, que una asustada y reaccionaria burguesía había abandonado, y como consecuencia de ello insistían en la igualdad de la mujer en la enseñanza y en la vida profesional. El partido criticó las leyes alemanas sobre el aborto y favoreció el acceso a los anticonceptivos (Evans 1980, p. 192).

A partir de 1900 el ala femenina del SPD comenzó a celebrar una conferencia bienal de mujeres (*Frauenkonferenz*) conjuntamente con el congreso del partido. La primera, celebrada en Maguncia (Mainz) en septiembre de 1900, contó con la presencia de 20 delegadas y eligió como delegada central (*Zentralvertrauensperson*) a Ottilie Baader. En dicha conferencia Lily Braun, la representante más conocida del ala reformista del movimiento de mujeres socialdemócrata, presentó una moción proponiendo una redefinición de la relación con el movimiento de mujeres burgués. En el informe sobre la conferencia se lee:

Un corto debate tuvo lugar sobre la moción de la compañera Braun de precisar la posición del movimiento de mujeres proletarias hacia el movimiento de mujeres burgués. No surgieron diferencias de opinión al respecto. Las compañeras Zetkin, Ihrer, Zietz y Menger y el

compañero Ledebour coincidieron en la opinión de que no existe ningún motivo para sujetar a una revisión la posición de principio del movimiento de mujeres proletarias hacia el movimiento de mujeres burgués. En qué medida compañeras individuales pueden trabajar conjuntamente con feministas (*Frauenrechtlerinnen*) y otros elementos burgueses, de vez en cuando y temporalmente, en áreas que están fuera del movimiento socialista o que éste último aún no puede abarcar, eso debe dejarse librado a la discreción personal, al gusto, al sentido del tacto y a la importancia de circunstancias especiales. La precondition para tales actividades es que actúen en todas partes como socialdemócratas (Bericht 1900, pp. 256-257)

La Segunda Conferencia de las Mujeres Socialistas, celebrada en Múnich en septiembre de 1902, adoptó resoluciones a favor del derecho al voto y de la admisión de las mujeres a las asociaciones políticas, así como de la adopción de medidas legales para proteger a las mujeres, los niños y las trabajadoras domésticas. La Tercera Conferencia de Mujeres Socialistas, celebrada en Bremen en septiembre de 1904, seleccionó a Luise Zietz como copresidente junto con Clara Zetkin. Para entonces, *Die Gleichheit* ya alcanzaba una tirada de 12.000 ejemplares.

La conferencia de mujeres socialistas de Mannheim y el folleto de Zetkin sobre el sufragio femenino (1906-1907)

Entre el 22 y el 23 de septiembre de 1906 se celebró la cuarta Conferencia de Mujeres Socialistas en la ciudad de Mannheim, que coincidió con la celebración del congreso del SPD en la misma ciudad, del 23 al 29 de septiembre de 1906. Tanto las minutas de la Conferencia de Mujeres como las del Congreso de Mannheim del SPD, editadas en un solo volumen de 488 páginas, son un modelo de la relación que el partido

tenía con sus militantes y simpatizantes, que le permitió convertirse en una organización de masas: como lo hacía entonces también el Partido Obrero Socialdemócrata de Rusia, y como lo harían más adelante los congresos de la Internacional Comunista bajo Lenin, las minutas de los congresos del SPD no sólo reproducen las resoluciones finalmente aprobadas sino también sus borradores, acompañados del correspondiente informe, así como de las intervenciones y de los debates a los que dieron lugar, con las correspondientes votaciones (para un ejemplo de los congresos del POSDR ver las minutas del famoso congreso en el que tuvo lugar la escisión entre bolcheviques y mencheviques, editado en inglés por Brian Pearce como RSDLP 1903; las minutas de los cuatro primeros congresos de la Internacional Comunista han sido editados en inglés por John Riddell; ver Riddell 1987, 1991, 2011, 2015).

El orden del día de la cuarta Conferencia de Mujeres Socialistas celebrada en Mannheim incluía cinco informes: sobre la agitación (acerca de temas como la revolución rusa, la organización sindical, la educación escolar, la lucha contra la injerencia clerical en las guarderías, la legislación laboral protectora del trabajo infantil, etc., con un apartado sobre la represión policial de dicha agitación) y la prensa (*Die Gleichheit* había alcanzado una circulación de 50.000 ejemplares), a cargo de la delegada central Otilie Baader; sobre el sufragio femenino, a cargo de Clara Zetkin; sobre la agitación entre las trabajadoras rurales, a cargo de Louise Zietz (ver la resolución al respecto en Bericht 1906, pp. 428–429); sobre el movimiento de empleadas domésticas, a cargo de Clara Zetkin (tanto las trabajadoras agrícolas como las “sirvientas” eran discriminadas legalmente por el peso de los *Junker* terratenientes prusianos en el segundo *Reich*, Bericht 1906, pp. 433–34); y sobre el cuidado de las mujeres embarazadas y de las madres, a cargo de Käthe Duncker, quien sería uno de los miembros fundadores de la Liga Espartaquista

y del Partido Comunista alemán, junto con Zetkin y Rosa Luxemburg (Bericht 1906, p. 396). Resaltando el carácter internacionalista de la organización socialista de las trabajadoras, estaban presentes en la conferencia dos delegadas holandesas, una suiza, Adelheid Popp por la Socialdemocracia austriaca y Angelica Balabanoff (Balabánova) “como representante de la Socialdemocracia rusa (fuertes aplausos) [...] así como de las compañeras italianas” (Bericht 1906, p. 397). Y resaltando su carácter partidario, participaron en la conferencia también varones: Hermann Molkenbuhr como representante del Comité Central (*Parteivorstand*) del SPD y Emil Eichhorn como representante de la dirección del partido en Baden, el estado alemán en el cual está ubicada la ciudad de Mannheim (Bericht 1906, p. 397).

El punto más importante del orden del día lo constituía el informe de Clara Zetkin sobre el sufragio femenino, el cual fue elaborado en un folleto sumamente interesante, publicado al año siguiente (Zetkin 1907). El folleto incluía como apéndices la resolución respectiva de la conferencia (reproducida en castellano en el Apéndice II al presente trabajo), un estudio histórico de la evolución del sufragio femenino y la versión alemana de las respuestas a la encuesta socialista sobre la introducción inmediata del sufragio femenino antes mencionada, originalmente publicada en francés en la *Revue socialiste* en agosto de 1906. La importancia de estos debates y documentos reside, desde un punto de vista metodológico, en que ilustran la manera en que las demandas democráticas traicionadas por los partidos burgueses eran rescatadas por los marxistas, otorgándole con ello un carácter transicional, como demandas en torno a las cuales movilizar y organizar a las masas trabajadoras con la perspectiva de un gobierno obrero. Desde un punto de vista histórico, su importancia reside en que sentaron las bases teóricas y programáticas para la adopción por la primera

Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, celebrada en Stuttgart en 1907, del sufragio universal femenino como la medida central de organización del movimiento de mujeres proletarias.

En su folleto, Clara Zetkin comenzaba señalando las diferencias teóricas que separaban a marxistas de las feministas en su defensa del sufragio femenino: mientras que las feministas apelaban a la teoría del derecho natural, en la que se basaban las declaraciones de derechos de las revoluciones burguesas y según la cual éstos se desprenden de la existencia de una naturaleza humana inmutable y común a todas las personas, las marxistas se basaban en la concepción materialista de la historia y por ende veían dicha demanda como un producto de la revolución en la situación económica de la mujer operada por el modo de producción capitalista.

El movimiento de mujeres proletarias se basa firmemente en la concepción socialista de la historia. No seríamos, por tanto, quienes somos, si incluso en la respuesta a esta pregunta, en la búsqueda de las directrices necesarias para nuestra acción, no hiciéramos hincapié en ella. Son los cambios operados en la base social los que han dado origen al desarrollo histórico de la demanda del sufragio femenino. Y esto muestra que también en lo referente a la justificación de nuestra demanda nos separamos tajantemente (*in reinlicher Scheidung getrennt sind*) del movimiento de mujeres burgués. De acuerdo a nuestra concepción, la necesidad del sufragio femenino aparece principalmente como consecuencia del modo de producción capitalista. A muchos les puede parecer absurdo que enfatizamos este punto. Pero nosotras lo consideramos necesario, porque el movimiento de mujeres burgués hasta ahora ha derivado la validez del reclamo del sufragio femenino principalmente de las viejas concepciones sobre el derecho natural. El feminismo (*Frauenrechtelei*) burgués demanda incluso hoy el sufragio femenino como un derecho natural, al igual que la filosofía

especulativa de la burguesía en vías de emancipación de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX justificaba los derechos civiles (*Bürgerrechte*) como derechos naturales, a los cuales las personas tienen derecho cuando nacen. Nosotras, por nuestra parte, consideramos el sufragio femenino a la luz de los resultados de la investigación económica y de la historia. Nosotras lo reclamamos como un derecho social, cuya base ha de buscarse no en cualquier consideración de la ley natural, sino en las condiciones sociales esencialmente alteradas (Zetkin 1907, pp. 3-4).

El verdadero fundamento de la demanda del sufragio femenino era la transformación operada en la vida económica y social como resultado de la producción capitalista, transformación que se reflejaba “en el empleo de las mujeres y especialmente en la integración de las proletarias a la industria”, que había hecho posible la emancipación de la mujer de la producción doméstica y su independencia económica del hombre (Zetkin 1907, p. 5). En opinión de Zetkin, “la emancipación política del sexo femenino es el corolario indispensable de su independencia económica” (Zetkin 1907, pp. 8-9). La revolución operada en la existencia económica de las mujeres había revolucionado también su conciencia, su sentir y pensar. Habían llegado a la mayoría de edad política. Y ahora exigían el sufragio universal como una necesidad social vital (Zetkin 1907, p. 10).

Y las marxistas se diferenciaban de las feministas no solamente por su fundamentación teórica del sufragio femenino. Zetkin consideraba que la demanda del sufragio femenino era también “la demanda de reconocimiento social de su actividad social altamente significativa como madre” (Zetkin 1907, p. 10). Como consecuencia, las marxistas negaban el postulado de la igualdad absoluta entre los sexos proclamado por las feministas que las llevaba, entre otras cosas, a rechazar la demanda de una legislación laboral

protectora de la mujer embarazada, de la madre lactante, etc. Pero ser diferente no implicaba para el sexo femenino ser inferior al masculino. Por ello las trabajadoras socialistas exigían “igualdad política plena para las mujeres y particularmente el derecho al sufragio, como la declaración constitucional de la mayoría de edad de nuestro sexo” (Zetkin 1907, p. 10). En el mundo de las mujeres reinaban, al igual que en el mundo de los hombres los antagonismos de clase y la lucha de clases.

Las feministas burguesas quieren participar en la vida pública, quieren tomar parte en la implementación de las reformas sociales, porque esperan con ello apoyar y preservar el actual orden social burgués. Las proletarias, por el contrario, quieren, mediante el sufragio femenino, no sólo defender sus intereses económicos y culturales actuales, sino también luchar por sus más caras esperanzas futuras. Pero esto sólo puede suceder en lucha contra el régimen capitalista. No es la dominación del hombre de su clase la que impide el libre desarrollo de su vida y de su actividad, sino la dominación de la clase capitalista, su posibilidad de explotarlas en el orden social actual. Por lo tanto, el trabajo político y la lucha política de las mujeres proletarias tiene un objetivo que va más allá del presente y de su reforma: el derrocamiento del capitalismo. Y es por ello que las proletarias exigen el derecho al voto ante todo para la lucha contra la clase capitalista y contra el orden capitalista. Ciertamente, ellas también quieren las reformas sociales más profundas posibles, pero con un propósito completamente diferente al de las feministas burguesas: no para apuntalar la sociedad burguesa y la economía capitalista, sino para mejorar la capacidad de combate del proletariado contra ellas. En resumen: el alfa y omega de nuestra demanda por el sufragio femenino sigue siendo: exigimos igualdad de derechos políticos con los hombres, a fin de que podamos tomar parte sin restricciones legales en la lucha para la destrucción de esta sociedad (Zetkin 1907, p. 12).

La consigna de crear un “movimiento de mujeres único y unido” que estuviera por encima de los partidos y sus mezquindades y residiera en una nube de inmaculada imparcialidad no era sino una manera del subordinar a las trabajadoras el movimiento de mujeres burgués (Zetkin 1907, p. 13). En palabras de Zetkin: “La fábula acerca de un movimiento de mujeres indivisible sólo puede mantenerse mediante la falta de uniformidad y por lo tanto mediante la debilidad de la práctica en la vida real” (Zetkin 1907, p. 17).

Las quejas y los chillidos sobre la traición de los derechos de la mujer por la Socialdemocracia no es más que un ruido hueco que trata de ahogar el hecho de que incluso las feministas radicales valoran más sus intereses como miembros de la clase burguesa que su valoración y su emancipación social completa como mujeres. Lo que aparece como una inconsecuencia en sus concepciones, como una enorme contradicción entre los objetivos y las formas de lucha de las feministas, se revela como una consecuencia de la posición de clase que hace que se subordinen y cierren filas detrás del "objetivo final" burgués: preservar el orden burgués de los antagonismos de clase en interés de las clases dominantes y explotadoras. Sólo a la luz de estos hechos históricamente fundamentados es posible comprender por qué mujeres que han escrito la igualdad de sexo femenino en su bandera apoyan el liberalismo burgués, que rechaza esta igualdad, y denostan y luchan contra la Socialdemocracia, que aboga como una cuestión de principio por la completa emancipación de la mujer. La señorita [Lida Gustava] Heymann, por lo demás, expresó con claridad refrescante en la conferencia de las organizaciones sufragistas (*Verbandstag der Frauenstimmrechtsorganisationen*) en 1905 el motivo por el cual las feministas apoyan al liberalismo burgués y llaman a agruparse en torno a él: "Las mujeres burguesas no pueden tomar parte en la política de clase de la Socialdemocracia", explicó. ¡Así es! Sin embargo, sólo en un jardín de infantes políticos alguien puede llegar a creer en

la conclusión que las señoras susurran en dulces tonos; a saber, que ellas, como hermanas espirituales de los Liberales, representan la transfiguración ética del interés general en lugar de un interés de clase. Todo partido político serio lleva adelante una política de clase, y así debe hacerlo mientras exista una sociedad basada en antagonismos de clase. Sólo soñadores políticos, tontos y malabaristas pueden comportarse como superhombres que llevan adelante una política en interés de todo el mundo, más allá de los antagonismos de clase. No es por lo tanto el hecho de que la Socialdemocracia lleve adelante una política de clase lo que la diferencia de los partidos burgueses, sino el hecho de que lo hacen en los intereses de las masas explotadas y no – como sus oponentes – en los intereses de la minoría explotadora. Desde el momento en que las feministas burguesas toman posición en apoyo del liberalismo burgués, ocupan su lugar como luchadoras por los intereses de la clase burguesa.

No tenemos intención de reprochar a las damas por adoptar esta posición. Es históricamente explicable y se basa en la posición de clase del mundo de las mujeres burguesas. Lo que debe ser objeto de una fuerte crítica es la mezcla de confusión honesta e hipocresía consciente con la que las damas identifican los intereses de las mujeres burguesas con los de todo el sexo femenino, con la que pretenden hablar en su nombre y presentarse seriamente también como defensoras de los intereses de las proletarias, mientras que su práctica hace que sean en realidad representantes de los intereses de la clase burguesa. Si hacemos un balance del movimiento feminista burgués (*bürgerliche Frauenrechte*) no por sus palabras, sino por sus hechos, resulta – creemos haberlo probado de manera convincente – que ellas colocan a los derechos de las damas por encima de los derechos de la mujer y a los intereses de clase burgueses por encima de los intereses de las masas proletarias y, en consecuencia, por encima de los intereses del desarrollo de la humanidad. Es esencialmente necesario hacer hincapié fuertemente en este hecho y explicarlo. Las mujeres proletarias deben ser conscientes de que no

pueden contar con las mujeres burguesas como compañeras de lucha consistentes y confiables para conquistar su plena igualdad política. (Zetkin 1907, pp. 24-25)

Esto se podía observar claramente en Gran Bretaña, donde las feministas burguesas luchaban con gran energía por un sufragio femenino restringido, como correspondía a su situación de clase. Por el mismo motivo, se oponían a la introducción de una legislación laboral protectora especial para las mujeres trabajadoras. “También en este caso, las damas siempre se han basado en el principio de la igualdad entre los sexos, mientras que en realidad están defendiendo nada más que la libertad de explotación desenfrenada de las masas carentes de propiedad en manos de los propietarios” (Zetkin 1907, pp. 28-29). Pero lo peor era que las sufragistas habían arrastrado detrás de sí a algunas socialistas.

Algunas compañeras dirigentes, que han apoyado sin reservas el movimiento por el sufragio de las mujeres burguesas, han olvidado en aras de su compromiso con los “derechos del sexo femenino” sus deberes elementales como socialistas. Como miembros de la *Women's Social and Political Union* comparten las tácticas decididamente burguesas de esa organización. Esta táctica puso en primer plano en la lucha por el sufragio femenino, en lugar de la lucha de clases, la lucha entre los sexos. Se basa en una concepción burguesa de la cuestión de la mujer, y se adaptó a las circunstancias e intereses de las mujeres burguesas [...] Es obvio que esta política de aparente neutralidad e imparcialidad frente a todos los partidos –aparte de los Liberales– equivalía al abandono de la lucha por un partido de los trabajadores. Pero el proletariado militante se ve obligado por su posición de clase a declarar: Quién no está conmigo, está contra mí. [...] Compañeras que abandonan el campo de batalla de la lucha de clases para llevar adelante una lucha entre los sexos, que es esencialmente de

importancia para las clases poseedoras, dictan su propia la sentencia. Su confusión de opiniones representa una traición a los intereses del partido (Zetkin 1907, pp. 29-30).

Estas críticas a las posiciones claudicantes de las socialistas inglesas, con honrosas excepciones como Dora Montefiore, hacia las sufragistas reaparecerían en los congresos internacionales de mujeres socialistas de Stuttgart, Copenhague y Berna, como veremos más adelante.

La burocracia partidaria y sindical contra el radicalismo del movimiento de mujeres socialistas

A la Quinta Conferencia de Mujeres Socialistas, celebrada en Núremberg en septiembre de 1908, asistieron 74 delegadas. Fue adoptado un estatuto de organización, refrendado más tarde por el Congreso del Partido, ya que la nueva Ley Nacional de Asociaciones (*Reichsvereinsgesetz*) del 15 de mayo de 1908 permitió por primera vez la afiliación de las mujeres a los partidos políticos. A partir de entonces, cada compañera estaba obligada a unirse a la organización del Partido Socialdemócrata de su área. Los miembros femeninos debían estar representados en proporción a su número en el Ejecutivo (*Vorstand*), al cual debía pertenecer al menos una compañera. El Ejecutivo aprovechó la oportunidad para cooptar a la menos radical Luise Zietz en lugar de Zetkin (Richebächer 1982, pp. 245-246).

Esta actitud hostil de la naciente burocracia partidaria hacia Zetkin, que era la líder histórica del movimiento de mujeres socialista alemán, coincidió con la actitud de la creciente burocracia sindical, cuyo principal representante, el líder de la confederación sindical Carl Legien, amenazó en 1908 con publicar un periódico sindical femenino para competir con *Die Gleichheit*, debido al apoyo

que éste brindaba a la agitación a favor de la huelga de masas, una consigna que Rosa Luxemburg consideraba como la principal enseñanza de la revolución rusa de 1905 y que era anatema para los burócratas sindicales (Richebächer 1982, pp. 236, 240).

La presión de la burocracia sindical en torno al tema de la huelga de masas finalmente conduciría a Karl Kautsky a escindir el campo de los marxistas “ortodoxos” y a romper con Rosa Luxemburg para conformar el “centro” kautskista en 1910. Según su mejor biógrafo, Marek Waldenberg, Kautsky consideró que el aspecto positivo de su polémica con Rosa Luxemburg era la posibilidad de tomar cierta distancia de su imagen extremadamente impopular en el entorno de la burocracia sindical (Waldenberg 1980, pp. 673-674). En una carta dirigida a Riazanov, fechada el 16 de junio de 1910, Kautsky escribió que las posiciones de Rosa Luxemburg sobre la huelga general suscitaron un gran antagonismo entre los líderes sindicales. “Me irritó que mi influencia entre los sindicalistas estuviera paralizada por el hecho de haber sido confundido con Rosa. Me parece que, a fin de entablar buenas relaciones entre los marxistas y los sindicalistas, es importante mostrar que sobre este punto existe una gran distancia entre Rosa y yo. Esta es para mí la cuestión más importante” (cit. por Laschitzka 1969, p. 264, y Waldenberg 1980, p. 673).

En 1910, cuando el Ejecutivo se negó a convocar una conferencia de mujeres antes del congreso del partido celebrado en Magdeburg y la aplazó para el año siguiente alegando dificultades financieras, tanto Zietz como Otilie Baader apoyaron la decisión, en contra de la posición de Zetkin, la cual quería darle una regularidad anual a las conferencias de mujeres del SPD (Richebächer 1982, pp. 256-260). Finalmente, el Buro Femenino (*Frauenbureau*) del SPD fue disuelto en 1912 y la agitación entre las mujeres encomendada a una Secretaria del Ejecutivo, puesto para el cual fue electa Zietz (Richebächer 1982, p. 267).

Esta marginalización creciente de la toma de decisiones del ala femenina del SPD por la burocracia partidaria en conjunción con la sindical fue velada en aquel entonces por el crecimiento espectacular del movimiento de mujeres del SPD, que se resume en esta tabla (datos tomados de Richebächer 1982, p. 247 y p. 312, nota 1):

Año	Número de mujeres en el SPD
1905	4.000
1906	6.460
1907	10.943
1908	29.458
1909	62.259
1910	82.642
1911	107.693
1912	130.371
1913	141.115
1914	174.754

Además de esto, las agitadoras del SPD tomaron parte activa en la sindicalización de las mujeres trabajadoras, consiguiendo un total de casi 216.000 mujeres sindicalizadas inmediatamente antes del estallido de la primera guerra mundial. Otro tanto sucedía con la revista de Zetkin, *Die Gleichheit*, la cual también aumentó rápidamente su tirada, alcanzando 124.000 suscriptores en 1914 (datos tomados de Sachse 2010, Tabla 7):

Año	Tirada
1902	4.000
1903	9.500
1904	12.000
1905	23.000

1906	46.000
1907	70.000
1908	85.000
1909	82.000
1910	85.000
1911	94.500
1912	107.000
1913	112.000
1914	124.000
1915	46.500
1916	35.500
1917	19.000

Todo ello contribuyó a hacer del movimiento de mujeres de la Socialdemocracia alemana el primer movimiento de masas en favor de la emancipación de las mujeres organizado por la clase trabajadora.

El movimiento de mujeres trabajadoras socialistas en otros países

El movimiento de mujeres de la socialdemocracia austriaca era el más desarrollado después del alemán. En 1913 incluía a 28.058 mujeres en 312 diferentes filiales locales, y en junio de 1914 su periódico, *Arbeiterinnen-Zeitung*, tiraba 29.000 ejemplares (Evans 1980, pp. 199). El mayor movimiento de mujeres socialistas después de los de Alemania y Austria fue el de Finlandia, que contaba con 10.000 miembros (de un total de 45.000 afiliados socialdemócratas) ya en 1905. En Francia, el movimiento socialista era relativamente débil. En 1914, cuando los socialistas contaban con más de 90.000 miembros (mientras que el SPD en Alemania contaba con más de un millón de miembros), la afiliación femenina no pasaba de

1.000 y hubo sólo una delegada en el congreso del partido (Evans 1980, p. 208).

Mientras que la organización de mujeres socialistas en Alemania era al menos diez veces más grande que el movimiento sufragista, en Norteamérica esta proporción era al revés. El movimiento norteamericano de mujeres socialistas no contaba con más de 15.000 miembros en su momento culminante en 1912 (el SPA tenía un promedio de 117.984 afiliados cotizantes en 1912; el comité de mujeres calculaba la afiliación femenina en un 10% del total en 1911 y en un 15% en 1912), mientras que el movimiento sufragista burgués contaba ya con 75.000 miembros en 1910 (Evans 1980, pp. 204-105). Esta debilidad del movimiento de mujeres socialistas se correspondía con la debilidad relativa de los partidos socialistas en los países anglosajones, un fenómeno que volvía a las socialistas de dichos países vulnerables a las presiones del feminismo burgués, claramente evidente en el caso de Gran Bretaña, en el que las socialistas adoptaban posiciones sumamente conciliadoras hacia las tácticas las sufragistas, ajenas a las del movimiento obrero (incendios, ruptura de escaparates, etc.), e incluso hacia su estrategia reaccionaria (algunas de ellas apoyaban el sufragio restringido, es decir, el voto calificado femenino).

Capítulo 2

Las conferencias de la Internacional de Mujeres Socialistas (1907-1915)⁸

La Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Stuttgart (1907)

La celebración en agosto de 1907 de la Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas (*Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen*) en Stuttgart, pensada para coincidir con el congreso de la Internacional Socialista que tuvo lugar el mismo mes en dicha ciudad, fue una victoria política para Clara Zetkin. 15 nacionalidades diferentes estuvieron representadas en las 59 delegadas. Inglaterra había enviado 19 representantes, 16 Alemania, Austria 7, Hungría 3, France 3, Bohemia 2. Bélgica, Holanda, Suiza, Finlandia, Estados Unidos había enviado una delegada cada uno. Italia estuvo representada por Angélica Balabanoff, Rusia por una delegada de Estonia que se escuchó con menos frecuencia que Alexandra Kollontai, y por tres observadoras (una del Bund, la segunda de los socialdemócratas San Petersburgo, la tercera enviada por las obreras textiles de Łódź). Asistió también una invitada hindú: la señora Camay, de Bombay. *Die Gleichheit* destacaba la presencia sindical: la compañera Boschel de Viena, así como la delegada suiza (Magarethe Faas-Hardegger) recibieron el mandato de sus respectivas confederaciones sindicales. Lo mismo sucedió con dos mujeres alemanas, incluyendo la activista Emma Ihrer, vieja militante socialdemócrata de la era anterior a Zetkin. Por último, la

⁸ La literatura secundaria sobre este tema crucial es prácticamente inexistente, excepto por el artículo muy pobre, escrito desde un punto de vista feminista ajeno al marxismo, de Gabriel 1989.

delegada de Finlandia también representaba una unión de trabajadoras especializadas y, además, acababa de ser elegida al Parlamento. En 1907 en Stuttgart, solamente las finlandesas tenían el derecho al voto, obtenido un año antes gracias a la revolución rusa de 1905, así que la cuestión del sufragio femenino estaba estrechamente asociada para ellas a la lucha revolucionaria.

Otilie Baader pronunció el discurso de bienvenida, invitó a la prensa no socialista a abandonar el lugar y propuso el orden del día. Su agenda incluía tres puntos: 1) la presentación de informes sobre los movimientos de mujeres socialistas en los diferentes países, 2) el establecimiento de relaciones regulares entre las compañeras organizadas de los diferentes países, y 3) el derecho al voto de la mujer (Baader 1907b, p. 123). Clara Zetkin fue elegida presidente de la reunión.

El informe de las socialdemócratas alemanas a la conferencia aclaraba que “la mujer proletaria tiene los mismos intereses que el varón: obtener reformas en lucha contra la sociedad capitalista y un día abolirla completamente”. Para poder participar en la lucha de su clase contra el capitalismo, sin restricciones y con toda su pujanza, la proletaria necesitaba especialmente la igualdad de derechos políticos y sociales como mujer. Pero “la completa igualdad de derechos para el sexo femenino no es para la mujer trabajadora, como para la mujer burguesa, el ‘objetivo final’ de sus aspiraciones. Para ella es sólo un medio con miras a un fin, que es la lucha contra el sistema capitalista y su derrocamiento. La mujer trabajadora no puede contentarse con una reforma de la sociedad contemporánea, sino que debe aspirar a una revolución del orden burgués. [...] En suma, el movimiento de mujeres socialistas de Alemania es, en su esencia más profunda, sólo un miembro del movimiento obrero socialista general”. En cuanto al feminismo burgués, la autora del informe, Otilie Baader, afirmaba:

Las proletarias están ligadas por la más profunda solidaridad de intereses de clase con el proletariado masculino, y están separadas, por una contradicción insalvable de situación de clase y de intereses de clase, de las mujeres burguesas. Así como el movimiento de mujeres socialistas está ligado en solidaridad constante con el movimiento obrero revolucionario por los objetivos compartidos y por los medios para alcanzarlo, está, por otro lado, profunda y fundamentalmente separado del movimiento de mujeres burgués. Las reformas a las que éste aspira son incapaces de abolir la opresión política y social de la enorme mayoría del sexo femenino por las clases propietarias y explotadoras. El movimiento de mujeres socialistas es, por el contrario, una parte del movimiento proletario-revolucionario. Su objetivo es la revolución social y la supresión de la sociedad burguesa. Lucha por la igualdad de derechos del sexo femenino, así como por las otras reformas que demanda al igual que el movimiento de mujeres burgués, como medios hacia un fin, que es la lucha contra el orden capitalista y su derrocamiento, mientras que las sufragistas burguesas quieren apoyar y mantener dicho orden social a través del sufragio femenino. Alguien podría quizás opinar que, a pesar de todo, en la lucha por las reformas en cuestión sería posible de vez en cuando hacer causa común entre los movimientos de mujeres socialista y burgués, y que ambos podrían marchar separados pero golpear juntos. Esto queda excluido por la insuficiencia de las demandas que presentan las sufragistas, y por la endeblez con las que las defienden. Semejante “marchar separados y golpear juntos” solo sería posible al precio de que las mujeres socialistas retrocedieran en lugar de avanzar, de que moderaran sus demandas (Baader, 1907a, pp. 6-7).

La conferencia de Stuttgart adoptó, por 47 votos contra once votos de las austriacas, las suizas y las inglesas, una resolución a favor del sufragio femenino, en la que se afirmaba.

La demanda del sufragio femenino es producto de las revoluciones económicas y sociales causadas por el sistema capitalista de producción, en especial de la revolución operada en el trabajo, la posición y la conciencia de la mujer. Es esencialmente una consecuencia del principio democrático-burgués que reclama la eliminación de todas las diferencias sociales que no se basan en la propiedad, y que proclama tanto en el área de la vida privada como de la vida pública la completa igualdad de derechos jurídicos de todos los mayores de edad. Por esta razón, el sufragio femenino siempre ha sido demandado por pensadores individuales en relación con cada lucha en la que la burguesía participó por la democratización de los derechos políticos, como una condición necesaria para su emancipación política y para su dominio de clase. Sin embargo, el sufragio femenino recibió por primera vez su fuerza impulsora como demanda de masas como resultado de la creciente actividad económica de las mujeres, y sobre todo debido a la inclusión del proletariado femenino en la industria moderna. El sufragio femenino es un correlato de la emancipación económica de la mujer de la casa y de su independencia económica de la familia gracias a su trabajo pago (Beschluss 1907, p. 1).

Sin embargo, debido a las contradicciones de clase, que tenían tanta influencia en el mundo de las mujeres como en el de los hombres, el valor y el objeto principal del sufragio eran diferentes para las mujeres de las diferentes clases sociales.

El valor del derecho al sufragio como arma en la lucha social está en proporción inversa al tamaño de la propiedad que posee el individuo y al poder social que confiere dicha propiedad. Su objeto principal es diferente, de acuerdo con la posición de clase: o bien la igualdad jurídica completa del sexo femenino, o bien la emancipación social del proletariado a través de la conquista del poder político para la abolición de la dominación de clase y para la

introducción de la sociedad socialista, que es la única garantía para la completa emancipación de la mujer como ser humano. Como consecuencia de las contradicciones de clase entre las mujeres, el movimiento de mujeres burgués no marcha unido, en filas cerradas y desplegando sus fuerzas al máximo, en apoyo del sufragio universal de la mujer. Las mujeres proletarias, en consecuencia, deben confiar en sus propias fuerzas y en las de su clase para la conquista de sus plenos derechos políticos (Beschuß 1907, p. 1).

En los partidos reaccionarios gobernantes crecía la tendencia a fortalecer el poder político de la propiedad a través de la introducción de un sufragio femenino limitado (censitario). La primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas por ende llamaba a todos los partidos socialistas del mundo a priorizar la lucha por el sufragio femenino y declaraba:

El movimiento de mujeres socialistas de todos los países rechaza el sufragio femenino limitado como una falsificación y una burla al principio de la igualdad de derechos del sexo femenino. Lucha por la única expresión concreta y viva de este principio: el derecho al sufragio universal de la mujer para todas las mujeres adultas, sin limitación alguna en lo referente a la propiedad, al pago de impuestos, al grado de educación o a cualquier otra condición que excluya a los miembros de la clase obrera del disfrute de ese derecho. El movimiento de mujeres socialistas lleva adelante su lucha no en alianza con las feministas burguesas (*bürgerlichen Frauenrechtlerinnen*), sino en asociación con los partidos socialistas, los cuales luchan por el sufragio femenino como una de las demandas que desde el punto de vista de principio y de la práctica es más importante para una completa democratización del derecho al sufragio (Beschuß 1907, p. 2).

La conferencia también decidió estrechar los lazos entre las compañeras de los diferentes países mediante la creación de una oficina central (*Zentrale*), de un Secretariado Internacional al cual se enviarían anualmente informes sobre la cuestión de la mujer en los respectivos países, así como informes regulares sobre todos los eventos importantes. Se determinó que la redacción de la revista *Die Gleichheit* cumpliría dicha función de oficina central hasta la reunión de la siguiente Conferencia Internacional De Mujeres Socialistas. Las compañeras de los diferentes países debían ocuparse de publicar los informes en los órganos de prensa partidarios de sus respectivos países.

En el artículo aparecido en *Die Gleichheit* haciendo un balance de la conferencia de Stuttgart, se hace la siguiente referencia a la situación en el Reino Unido, donde las mujeres socialistas actuaban en conjunto con el movimiento burgués de las *suffragettes*:

En Inglaterra una parte de las socialistas no está completamente libre de concepciones feministas burguesas (*bürgerlich frauenrechtlerischen Gedankengängen*) y por lo tanto también en la lucha por la igualdad de derechos políticos del sexo femenino no se diferencian tácticamente con absoluta claridad del movimiento de mujeres burgués (*bürgerlichen Frauenbewegung*). Sería ir demasiado lejos intentar explicar en el marco de este artículo las razones históricas que explican este fenómeno. No faltan compañeras en Inglaterra que, con las mejores intenciones de servir a la liberación de su sexo y a los intereses del proletariado, luchan junto con las feministas burguesas (*bürgerlichen Frauenrechtlerinnen*) por un sufragio femenino limitado (censitario). Y en su lucha por ese derecho (que ellas consideran como un primer paso necesario hacia la igualdad de derechos políticos del sexo femenino en principio y en la práctica) ellas han, como muchas feministas burguesas, y de hecho mucho más que la mayoría de éstas, invertido una enorme energía y

capacidad de sacrificio. (Dicha línea había sido aprobada por el *Independent Labour Party* pero no por la *Social Democratic Federation*). Dadas estas circunstancias, era de esperar que una parte de las delegadas inglesas no aceptaran una resolución que rechazaba explícitamente y en los términos más inequívocos el sufragio femenino limitado y que ponía fin a la asociación de las compañeras con las feministas burguesas (*Die Gleichheit* 1907, pp. 150-151).

En Stuttgart, Clara Zetkin había recibido el apoyo entusiasta de Rosa Luxemburg. En su carácter de único miembro femenino de Buró Socialista Internacional (BSI) en Bruselas, Rosa creía que era mucho más conveniente ubicar la oficina central de la Internacional Socialista de Mujeres en Stuttgart, como lo había propuesto Zetkin. Según Rosa, el BSI era un organismo cuyas decisiones eran a menudo ignoradas por los partidos socialistas nacionales. Los tiempos en los que Marx era el centro del movimiento internacional del proletariado habían pasado, y un punto central para el movimiento socialista obrero internacional no podía ser creado por medios puramente mecánicos. Pero Rosa veía esto como una oportunidad para las mujeres socialistas: si éstas conseguían establecer un centro de autoridad moral, capaz de atraer el interés de los países miembros de la Internacional, podían convertirse en un centro vital y eficaz del movimiento socialista. Rosa concluía señalando que las mujeres socialistas podían convertirse en el "centro moral de la Internacional" si aceptaban las propuestas de las compañeras alemanas (*Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen*, Stuttgart 1907, pp. 135-136).

Alexandra Kollontai también estuvo presente en la conferencia de Stuttgart. Kollontai intervino apoyando la moción de Zetkin sobre el sufragio universal femenino y dijo lo siguiente sobre las características del movimiento de mujeres socialistas en Rusia luego de la revolución de 1905:

No hemos tenido hasta ahora en Rusia un movimiento específico de trabajadoras o de mujeres. Las trabajadoras con conciencia de clase han tomado parte en el movimiento de liberación al lado de los varones, en el mismo marco (organizativo). La Socialdemocracia rusa también ha representado siempre los intereses de las trabajadoras, y las mujeres rusas con conciencia de clase se han unido en gran número al Partido Socialdemócrata y a los sindicatos, sobre todo a los sindicatos, que han crecido muy rápidamente. Ahora, sin embargo, tenemos que pasar por un momento difícil en Rusia. El movimiento de mujeres proletarias ha encontrado un nuevo enemigo en el movimiento de mujeres burguesas, del cual no existían trazos hace tan solo tres años atrás. Ahora ha brotado como un hongo después de la lluvia. Hay mujeres kadetes-radicales que son políticamente muy decididas pero totalmente atrasadas en lo que concierne a la legislación social. También hay mujeres progresistas, y finalmente una "Unión de mujeres auténticamente rusas" que están ávidas de beber la sangre de nuestros abnegados luchadores revolucionarios. ¡Una bella organización del bello sexo! Ahora debemos luchar contra todas estas mujeres burguesas, y así proseguimos la lucha contra el absolutismo, hombres y mujeres juntos. ¡Las vamos a derrotar, y esta derrota será una victoria para todo el mundo! (fuertes aplausos) (Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen, Stuttgart 1907, pp. 131-132).

El congreso de la Segunda Internacional celebrado en Stuttgart simultáneamente con la Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, el cual adoptó una famosa resolución "contra el militarismo y el imperialismo" redactada por Rosa Luxemburg y Lenin (reproducida en Joll 1976, pp. 182-184), incluía en su orden del día una moción que proclamaba como "el deber de los partidos socialistas de todos los países agitar enérgicamente para la introducción del sufragio femenino universal", finalmente adoptada como resolución luego de un largo discurso de Zetkin (versión

castellana parcial en Zetkin 1976). De dicho discurso rescatamos el siguiente pasaje:

Las proletarias no deben contar, por tanto, con el apoyo de las mujeres burguesas en la lucha por su derecho al sufragio; las contradicciones de clase excluyen la posibilidad de que se unan con el movimiento de mujeres burgués. Con ello no queremos decir que deban rechazar a las feministas burguesas (*die bürgerlichen Frauenrechtlerinnen*) si éstas, en la lucha por el sufragio universal femenino, se colocaran detrás de ellas y a su lado para golpear juntas aun marchando separadas. Pero las proletarias deben ser perfectamente conscientes de que no pueden conquistar el derecho al voto mediante una lucha del sexo femenino sin distinción de clase contra el sexo masculino, sino sólo con la lucha de clase de todos los explotados, sin distinción de sexo, contra todos los explotadores, también sin distinción de sexo (Internationaler Sozialisten-Kongress zu Stuttgart 1907, p. 42).

En un artículo sobre el Congreso Socialista Internacional de Stuttgart, Lenin afirmaba:

El congreso reconoció que, en la campaña por el sufragio femenino, era indispensable defender integralmente los principios del socialismo y la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres, sin desfigurarlos por ninguna consideración de oportunidad. Un desacuerdo muy interesante se manifestó en torno a esto en el seno de la comisión. Los austriacos (Victor Adler, Adelheid Popp) aprobaban esta táctica en la lucha por el derecho a voto universal para los hombres: para conquistar este derecho estimaban oportuno, en la campaña de agitación, no poner en primer plano la reivindicación del derecho a voto femenino. Los socialdemócratas alemanes, en particular Clara Zetkin, habían protestado ya contra este punto de vista en el momento en el que los austriacos mantenían su

campana en favor del sufragio universal. Zetkin habia declarado en la prensa que en ningun caso habia que dejar en la sombra la reivindicacion del derecho a voto para las mujeres, que los austriacos habian actuado como oportunistas sacrificando los principios por razones de conveniencia y que, lejos de debilitarlos, habrian amplificado el alcance de su agitacion y la fuerza del movimiento popular si hubieran puesto la misma energia en reivindicar el derecho a voto para las mujeres. En la comision, Zietz, otra mujer eminente de la socialdemocracia alemana, se alia plenamente con el punto de vista de Zetkin. La enmienda de Adler, justificacion indirecta de la tactica austriaca, fue rechazada por doce votos contra nueve (esta enmienda pide solamente que no haya interrupcion en la lucha por el derecho a voto acordado verdaderamente a todos los ciudadanos, y no que la lucha por el derecho a voto este siempre ligada a la reivindicacion de igualdad de derechos entre hombres y mujeres). Nada expresa mejor el punto de vista de la comision y del congreso que las palabras siguientes, pronunciadas por la susodicha Zietz en la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas (que tuvo lugar en Stuttgart al mismo tiempo que el congreso): "Por principio, debemos exigir todo lo que consideramos como justo, dijo Zietz, y solamente en el caso en el que nuestras fuerzas no sean suficientes para mantener la lucha aceptaremos lo que podamos obtener. Esa ha sido siempre la tactica de la Socialdemocracia. Cuanto mas modestas sean nuestras reivindicaciones, mas modestas seran las concesiones del gobierno". A la luz de esta discusion entre las mujeres socialdemocratas austriacas y alemanas, el lector puede ver con que severidad los mejores marxistas juzgan la mas minima desviacion de la tactica revolucionaria consecuente y fiel a los principios (Lenin 1907, pp. 90-91).

En su *Historia del movimiento de mujeres proletario en Alemania*, escrito 21 años más tarde, en 1928, Zetkin

recordaba la Conferencia de Mujeres y el Congreso de la Segunda Internacional en Stuttgart con un dejo de amargura.

En agosto de 1907, se reunió en el mismo sitio (la Liederhalle en Stuttgart) el primer Congreso internacional de trabajadores que tuvo lugar en Alemania. Nos referimos a aquel memorable Congreso de la II Internacional que adoptó solemnemente una resolución por la cual los partidos socialdemócratas de todos los países se comprometían a que, en caso de guerra, aprovecharían la situación para derrocar al capitalismo. El mismo Congreso decidió además que todos los partidos socialdemócratas tenían el deber de dirigir las luchas por el derecho de voto, incluido el derecho a voto para las mujeres, o sea, derecho a voto universal, igual, secreto y directo para todos los mayores de edad sin discriminación de sexo. Y con ello rechazaba cualquier concesión oportunista, tanto hacia los partidos liberales, que temían el derecho de voto de las mujeres, como a las corrientes feministas (*frauenrechtlerische Strömungen*) que se hubieran contentado con el “derecho de voto para las damas”. El Congreso de la II Internacional hacía suya con ello la resolución de la Primera Conferencia Femenina Socialista Internacional, que lo había precedido, y que había dado vida por primera vez a la unión ideológica y organizativa del movimiento femenino socialista de los distintos países. También esta conferencia tuvo su sede en la Liederhalle. El epílogo de estos dos congresos y de sus resoluciones lo escribió la guerra mundial, con la traición de la solidaridad proletaria internacional y con la renuncia al derecho de voto de la mujer por parte de los socialistas franceses y belgas en la postguerra (Zetkin 1976, que incluye tres capítulos de Zetkin 1928).

La Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague (1910)

La invitación a la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague, Dinamarca, en agosto de 1910, que proclamó el Día Internacional de la Mujer, rezaba: "Invitamos a las mujeres socialistas organizadas de todos los países –sin distinción del grupo o del partido al que pertenezcan– a enviar representantes a la conferencia, así como a todas las organizaciones de trabajadoras que reconozcan el principio de la lucha de clases" (Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910a, p. 1). Rosa Luxemburg no tomó parte en la conferencia, pero sí en el Congreso de la Segunda Internacional celebrado simultáneamente en Copenhague.

En la conferencia de Stuttgart, Clara Zetkin fue elegida por un período de tres años, y por unanimidad, Presidente de la Internacional de Mujeres Socialistas. En esta capacidad abrió las sesiones de la conferencia de Copenhague, delante de una delegación casi el doble de grande que la de la conferencia de Stuttgart, con un discurso que concluía con las siguientes palabras:

La mujer está interesada, aún más que el hombre, en la construcción de la sociedad socialista; debe anhelar a dicha sociedad no sólo como proletaria, sino también en su carácter de mujer (*Weib*), la cual puede desarrollarse como ser humano solamente en el marco del socialismo. La igualdad jurídica entre el hombre y la mujer no es suficiente. Aun si las feministas burguesas (*bürgerlichen Frauenrechtlerinnen*) consiguen la realización de sus demandas, quedan nuevos problemas por resolver para el mundo de la mujer y surgen nuevos conflictos. Sólo donde el feminismo burgués pierde toda efectividad, más allá del muro de la sociedad capitalista, está ubicado el completo desarrollo de todas las mujeres como seres

humanos. La sociedad socialista creará, por primera vez, las precondiciones materiales y morales para que cada mujer (*Frau*), sin dejar de ser una mujer (*Weib*), pueda desarrollarse plenamente como ser humano. El camino que debemos transitar es duro. Millones de nuestras hermanas sufren de hambre en el desierto capitalista. Cientos de miles caen en el pantano de la prostitución. Buscamos los medios de aliviar sus sufrimientos. Pero debemos transitar el camino a través de la sociedad capitalista con implacable necesidad, aunque nos cueste sangre y lágrimas. Debemos comprender y revolucionar las condiciones sociales, para que el proletariado femenino represente una parte de la fuerza y de la voluntad de acción para la transformación. Tenemos un objetivo firme ante nuestros ojos: no solamente la mujer liberada (*befreite Weib*), sino un ideal aún más elevado: ¡toda la humanidad liberada! (ovación) (Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910b, p.1).

En la conferencia de Stuttgart las mujeres socialistas habían estado representadas por 59 delegadas de 15 nacionalidades, mientras que en Copenhague el número de nacionalidades representadas había aumentado a 17 y el número de delegadas a más de 100. Pero existía un déficit notable: la ausencia de delegadas de los países latinos, con la excepción de un grupo de delegadas de Lisboa. Esto contrastaba con “la representación alemana de 82.000 mujeres organizadas políticamente y 140.000 mujeres organizadas sindicalmente, con la representación austriaca de 10.000 mujeres organizadas políticamente y 50.000 mujeres organizadas sindicalmente” (Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910b, p.1).

El informe de las socialistas alemanas a la Segunda Conferencia de Mujeres Socialistas, presentado por Otilie Baader y Luise Zietz, comenzaba indicando que la abolición en 1908 de las leyes que limitaban el derecho de reunión y de asociación, abolición que finalmente permitía a las mujeres

participar en asambleas políticas públicas y ser miembros de partidos y asociaciones políticas, había resultado, no en la creación de una organización separada de mujeres, sino en la integración plena de las compañeras al Partido Socialdemócrata alemán (Luise Zietz había pasado a ser miembro del Comité Central o *Parteivorstand*) y en la creación de una organización unificada.

La creación de una organización política unificada para hombres y mujeres, en la medida en que lo permiten las leyes, era la consecuencia lógica de nuestra posición de principio sobre la cuestión de la mujer. Estuvo dictada por el reconocimiento del hecho de que la cuestión de la mujer es una parte de la cuestión social y sólo puede encontrar su solución conjuntamente con ésta última; en otras palabras: que la liberación de la mujer del doble yugo de la esclavitud asalariada y sexual sólo puede ser el resultado del derrocamiento del capitalismo (Baader y Zietz 1910, p. 3).

Al mismo tiempo, existía en el Partido Socialdemócrata alemán una Oficina Central para las compañeras, el Buro Femenino (*Frauenbureau*), que atendía a las necesidades específicas de las madres, los niños, etc. El informe señalaba también que para entonces *Die Gleichheit* ya alcanzaba una tirada de 82.000 ejemplares. El informe de la comisión sindical indicaba que en 1908 el número de trabajadoras sindicalizadas en Alemania llegaba a 139.119 (Hanna 1910, p. 14). A esto se sumaban informes de las socialistas de Austria, de Silesia, de la Polonia austriaca, de Bohemia, Suiza, Holanda, Gran Bretaña, Dinamarca, Suecia, Noruega, Finlandia, Rusia, Portugal y los Estados Unidos.

El informe sobre Rusia, presentado por Alexandra Kollontai, señalaba que en la época de la primera Duma las socialistas habían hecho por primera vez el intento de desarrollar una agitación especial entre las mujeres. Clubes de

trabajadoras habían sido creados en San Petersburgo en la primavera de 1906, que sin embargo habían sido rápidamente disueltos por la policía. Las socialdemócratas rusas habían organizado asambleas públicas para obreras y, desde octubre de 1907, asociaciones educativas para proletarias, que contaban con entre 200 y 300 miembros, pero que duraron tan solo 5 meses, porque algunos compañeros y compañeras temían que estas asociaciones degeneraran en mero “feminismo” (*Frauenrechte*). Las compañeras desarrollaron una activa propaganda con motivo del congreso panruso de mujeres de 1909. 30 representantes de las trabajadoras habían sido elegidas en asambleas de mujeres, y tomaron parte activa en el congreso.

El desacuerdo interno entre el feminismo burgués (*bürgerlichen Frauenrechte*) y el incipiente movimiento de mujeres proletarias salió claramente a la luz. Tuvo lugar una polémica, que proporcionó estímulo y esclarecimiento a las proletarias. Luego de la conclusión del congreso, la cuestión de la mujer fue discutida en asambleas de trabajadores en Petersburgo y en las provincias. Algunos sindicatos, como la federación de trabajadores textiles y gráficos de Petersburgo, los trabajadores textiles y costureras en Bakú y las costureras en Moscú decidieron crear *comisiones especiales de agitación entre las mujeres*, a fin de impulsar el desarrollo ulterior del movimiento de mujeres proletario y de ganar a las trabajadoras para el partido y para los sindicatos (Kollontai 1910, pp. 74-75).

Al igual que el movimiento obrero y la izquierda en su conjunto, el movimiento de mujeres proletarias también había sufrido los golpes de la reacción que siguió a la revolución de 1905. “Pero el Congreso para la lucha contra la prostitución que tuvo lugar en abril de 1910 en San Petersburgo reavivó la actividad de los círculos de trabajadoras en Petersburgo y Moscú. Asambleas públicas y secretas tuvieron lugar, e

incluso fue enviada como delegada al congreso una representante de las trabajadoras de Moscú”. Kollontai concluía presentando estadísticas parciales que mostraban que “el número de trabajadoras organizadas en una forma u otra en Rusia es muy pequeño, tanto en términos absolutos como en proporción al número de trabajadores varones organizados, aunque todas las organizaciones proletarias tienen miembros femeninos y las mujeres están incorporadas al Partido Socialdemócrata clandestino, a los sindicatos legales y semi-legales, a las asociaciones de educación de los trabajadores, etc.” (Kollontai 1910, p. 75).

El informe sobre los Estados Unidos, presentado por Mary Wood-Simmons, Winnie Branstetter y Theresa Malkiel, indicaba que aun en 1904 había solo cinco delegadas femeninas en el congreso del Partido Socialista norteamericano, mientras que en el congreso de Chicago de 1908 ya había 19 delegadas y había sido creado un Comité Nacional Femenino cuya misión específica era agitar por el socialismo entre las mujeres. Y como al pasar señalaba un hecho trascendental: “Poco tiempo después (el 28 de febrero de 1909) tuvo lugar por primera vez el ‘Día de la Mujer’, un evento que ha despertado la atención de nuestros enemigos y el reconocimiento de todos los hombres y mujeres de pensamiento libre” (Wood-Simmons, Branstetter y Malkiel 1910, p. 82).

La Conferencia de Copenhague adoptó cinco resoluciones. La primera era una declaración de simpatía con la lucha por la liberación de Finlandia, que incluía la defensa del sufragio universal femenino obtenido en aquel país como resultado de la revolución rusa de 1905 “en una lucha en dos frentes –contra el enemigo exterior, el zarismo ruso, y el enemigo interior, las clases poseedoras– mediante la huelga general revolucionaria” (Resolutionen und Beschlüsse 1910, p. 9).

La segunda resolución adoptada por la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas se titulaba “Por el mantenimiento de la paz” y decía lo siguiente:

La segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague se sitúa en el tema de la lucha contra la guerra en el terreno de las resoluciones adoptadas por los Congresos Socialistas Internacionales celebrados en París, Londres y Stuttgart. Ella ve las causas de las guerras en los antagonismos sociales creados por el sistema de producción capitalista, y por lo tanto espera la salvaguardia de la paz sólo de la acción enérgica y consciente del proletariado y del triunfo del socialismo.

El deber de las mujeres socialistas es colaborar con las labores de mantenimiento de la paz en el espíritu de las resoluciones del Congreso Socialista Internacional de Stuttgart. A tal fin, debemos promover la instrucción del proletariado femenino sobre las causas de la guerra y sus bases –el orden capitalista–, así como sobre los objetivos del socialismo; debemos por lo tanto fortalecer en la totalidad de la clase obrera la conciencia del poder que puede y debe movilizar en determinadas circunstancias para garantizar la paz, gracias al papel que desempeña en la vida económica de la sociedad moderna. A tal fin, las trabajadoras tienen que asegurar, a través de la educación de sus hijos como socialistas, que el proletariado en lucha, el ejército de la paz, sea cada vez mayor y más numeroso (Resolutionen und Beschlüsse 1910, p. 9).

Recordemos que la resolución sobre el militarismo adoptada por el congreso de Stuttgart en 1907, redactada por Rosa Luxemburg y Lenin, al mismo tiempo que instaba a la clase obrera y a sus representantes parlamentarios a “hacer toda clase de esfuerzos para evitar la guerra por todos los medios que parezcan efectivos”, concluía con las siguientes palabras: “En caso de que a pesar de todo estalle la guerra, es su obligación intervenir a fin de ponerle término en seguida, y

con toda su fuerza aprovechar la crisis económica y política creada por la guerra para agitar los estratos más profundos del pueblo y precipitar la caída de la dominación capitalista” (Joll 1976, p. 184).

La tercera resolución adoptada por la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas versaba sobre el sufragio femenino, y reafirmaba la resolución adoptada por la primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Stuttgart en 1907, insistiendo en que dicho sufragio debía ser universal y no estar sujeto a ningún tipo de restricción de propiedad, impuestos, educación, etc. (Résolutions de la Conférence Internationale des Femmes Socialistes, pp. 490-491). Según el informe aparecido en *Die Gleichheit*, esta resolución condujo a un debate porque “desgraciadamente una parte no insignificante de las compañeras inglesas, a pesar de todas las decisiones de los congresos partidarios y sindicales de su propio país, así como de la Conferencia Internacional de Stuttgart, insiste enérgicamente en unirse con feministas burguesas (*mitbürgerlichen Frauenrechtlerinnen*) en aras del sufragio femenino limitado”. Charlotte Despard, una líder sufragista, había defendido esta “táctica de compromiso” en la Conferencia de Copenhague, posición que había sido refutada por Dora Montefiore, “la benemérita pionero del sufragio universal”. La resolución de Copenhague, reafirmando el principio del sufragio universal femenino sostenido en Stuttgart, constituía, según el informe aparecido en *Die Gleichheit*, “una condena indirecta de la posición de las compañeras y de los compañeros que en Inglaterra han apoyado la demanda del sufragio femenino limitado en primer lugar”. En este contexto, los informes y discursos de las compañeras norteamericanas habían sido particularmente valiosos. “Constituyeron una magnífica refutación de la fábula repetido a menudo acerca de la sororidad (*Schwesterschaft*: hermandad femenina) del sexo femenino, acerca de la

comprensión de los intereses proletarios allí donde florece el movimiento de mujeres burgués y sus demandas políticas son implementadas" (Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910c, pp. 387-388).

La cuarta resolución adoptada por la Conferencia de Copenhague en 1910 trataba de "La protección social para la madre y los niños" e incluía una serie de medidas destinadas a proteger a las mujeres trabajadoras, especialmente a las embarazadas, así como a sus hijos. La demanda de prohibir el trabajo nocturno de las mujeres había encontrado la oposición de las delegadas danesas y suecas, las cuales, según el informe aparecido en *Die Gleichheit*, habían expresado "los lugares comunes feministas (*die frauenrechtlerischen Gemeinplätze*) acerca del 'derecho de la mujer al trabajo', acerca de la mecánica 'igualdad entre los sexos'" (Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910c, p. 388).

Finalmente, una quinta resolución versaba sobre la lucha contra el alza en el costo de vida (inflación), que fue un flagelo muy importante en los años inmediatamente previos al estallido de la Primera Guerra Mundial (Resolutionen und Beschlüsse 1910, p. 9).

En la Conferencia de Copenhague, la representante alemana Luise Zietz, siguiendo el ejemplo de las socialistas norteamericanas mencionado más arriba, propuso la creación de un "Día Internacional de la Mujer", a celebrarse anualmente. Su propuesta fue secundada por su compañera Clara Zetkin. Las delegadas (100 mujeres procedentes de 17 países) estuvieron de acuerdo con la idea como una manera de promover la igualdad de derechos, incluyendo el sufragio, para las mujeres. El punto 3 del orden del día, titulado "Formas y medios del trabajo práctico para la conquista del sufragio universal femenino", incluía la siguiente moción de "Clara Zetkin, Käte Duncker y otras compañeras":

En las manifestaciones anuales del Primero de Mayo – cualquiera sea la forma que éstas asuman– la demanda de plena igualdad política de los sexos debe ser proclamada y substanciada. De acuerdo con las organizaciones políticas y sindicales con conciencia de clase del proletariado de sus respectivos países, las mujeres socialistas de todas las nacionalidades tienen que organizar un Día de la Mujer (*Frauentag*) especial, el cual, ante todo, tiene que promover la propaganda del sufragio femenino. Esta demanda debe ser discutida en relación con toda la cuestión de la mujer, según la concepción socialista. El Día de la Mujer debe tener un carácter internacional, y ser cuidadosamente preparado (*Zweite Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen in Kopenhagen 1910*, p. 3).

En su informe, *Die Gleichheit* señalaba que “las sugerencias sobre la posible labor práctica uniforme para la introducción del sufragio femenino fueron aprobadas por unanimidad”. Ahora las compañeras debían poner en práctica dichas sugerencias. “Esto es válido sobre todo para la resolución de aplicar un nuevo medio de agitación en la forma de un ‘Día de la Mujer’, sin que nos hagamos ilusiones acerca de que significará un cambio transcendental para la conquista de los derechos políticos de la mujer, pero con la firme voluntad de darle el mayor alcance práctico que un Día de la Mujer bien preparado puede y, finalmente, debe tener” (*Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910c*, p. 388).

Al año siguiente, el 19 de marzo de 1911, el Día Internacional de la Mujer fue celebrado por primera vez, por más de un millón de personas en todo el mundo. En 1917 las manifestaciones con motivo del Día Internacional de la Mujer en San Petersburgo, en el último jueves de febrero según el calendario juliano (que cayó el 8 de marzo en el calendario gregoriano), iniciaron la revolución de febrero.

Las polémicas de Rosa Luxemburg con las feministas

Es en este contexto en el que deben ser leídas las polémicas de Rosa Luxemburg, a quien no solamente la literatura académica sino también parte de la izquierda insiste en atribuir el mote de feminista⁹, con las sufragistas. En “El voto femenino y la lucha de clases”, un discurso pronunciado en las Segundas Jornadas de Mujeres Socialdemócratas celebradas en Stuttgart, el 12 de mayo de 1912, Rosa Luxemburg recordaba que *Die Gleichheit* tenía “más de cien mil suscriptoras”, y llamaba a no “subestimar la importancia de la lucha por el sufragio femenino”, ya que “el extraordinario despertar político y sindical de las masas proletarias femeninas en los últimos quince años ha sido posible sólo gracias a que las mujeres trabajadoras, a pesar de estar privadas de sus derechos, se interesaron vivamente por las luchas políticas y parlamentarias de su clase”. Recordaba que había sido “el apasionado empuje de las mujeres proletarias mismas” el que había forzado “al Estado policíaco prusogermano a renunciar al famoso ‘sector de mujeres’ (el ‘sector de mujeres’ instituido en 1902 por el ministro prusiano Von Hammerstein obligaba a reservar en las reuniones políticas una sección especial para las mujeres) en las reuniones y abrir las puertas de las organizaciones políticas a las mujeres. Gracias al derecho de asociación y de reunión las mujeres proletarias han tomado una parte activísima en la vida parlamentaria y en las campañas electorales. La consecuencia inevitable, el resultado lógico del movimiento es que hoy millones de mujeres proletarias reclaman desafiantes y llenas

⁹ Esta tergiversación por sus ideas es particularmente evidente en el libro de Raya Dunayevskaya sobre Rosa Luxemburg, que incluso dedica el capítulo séptimo a una discusión de “Rosa Luxemburgo como feminista”, en directa contradicción con los escritos de la propia Luxemburg (Dunayevskaya 1982).

de confianza: *¡Queremos el voto!* (Luxemburg 1912, pp. 109-110).

Y aquí Rosa Luxemburg pasaba a enfatizar dos puntos que separaban a las mujeres proletarias socialistas de las feministas: la lucha por el voto femenino era una tarea de la clase obrera (tanto hombres como mujeres) y estaba ligada a una lucha más general por la conquista de derechos democráticos, cuya conclusión lógica en la Alemania monárquica era la proclamación de la república. “El objetivo es el voto femenino, pero el movimiento de masas para conseguirlo no es tarea para las mujeres solamente, sino una responsabilidad común de clase, de las mujeres y de los hombres del proletariado. Porque la actual ausencia de derechos de las mujeres en Alemania es sólo un eslabón de la cadena de la reacción: la monarquía” (Luxemburg 1912, pp. 110-111).

Rosa Luxemburg procedía entonces a realizar un ataque en regla contra el feminismo burgués (sufragismo):

El voto femenino aterra al actual estado capitalista porque tras él están los millones de mujeres que reforzarían al enemigo interior, es decir, a la socialdemocracia. Si se tratara del voto de las damas burguesas, el estado capitalista solo podría esperar de ellas un apoyo eficaz a la reacción. La mayoría de estas mujeres burguesas, que actúan como leonas en la lucha contra los «privilegios masculinos», se alinearían como dóciles corderitos en las filas de la reacción conservadora y clerical si tuvieran derecho al voto. Serían incluso mucho más reaccionarias que la parte masculina de su clase. A excepción de las pocas que tienen alguna profesión o trabajo, las mujeres de la burguesía no participan en la producción social; no son más que co-consumidoras de la plusvalor que sus hombres extraen del proletariado, son parásitos de los parásitos del cuerpo social. Y los consumidores son a menudo mucho más crueles que los agentes directos de la dominación y la explotación de clase a la hora de defender su “derecho” a

una existencia parasitaria. La historia de todas las grandes luchas revolucionarias lo confirma de una forma horrible. Tras la caída de los jacobinos en la gran revolución francesa, cuando Robespierre fue llevado al patíbulo, las prostitutas de la burguesía ebria de victoria (*Lustweiber der siegestrunkenen Bourgeoisie*), desnudas en las calles, bailaban desvergonzadas de alegría alrededor del héroe caído de la revolución. Y en 1871, en París, cuando la heroica Comuna obrera fue aplastada con ametralladoras, las mujeres frenéticas de la burguesía fueron incluso más lejos que sus hombres bestiales en su sangrienta venganza contra el proletariado derrotado. Las mujeres de las clases propietarias defenderán siempre fanáticamente la explotación y la esclavitud del pueblo trabajador, gracias a las cuales reciben de segunda mano los medios para su existencia socialmente inútil (Luxemburg 1912, pp. 111-112, corregido en base al original alemán).

En un artículo escrito dos años más tarde, el 5 de marzo de 1914, en ocasión de la celebración del Día de la Mujer por los partidos socialistas del mundo –al cual llamaba “el Día de la Mujer Trabajadora” (*Der Tag der Proletarierin*)– Luxemburg enfatizaba la diferencia entre el movimiento de mujeres obreras socialistas y el feminismo (sufragismo):

La *mujer burguesa* no está interesada realmente en los derechos políticos, porque no ejerce ninguna función económica en la sociedad, porque goza de los frutos maduros de la dominación de clase. La reivindicación de la igualdad de derechos para la mujer es, en lo que concierne a las mujeres burguesas, pura ideología de débiles grupos aislados, sin raíces materiales, un fantasma del antagonismo entre el hombre y la mujer, una extravagancia. De ahí el carácter bufonesco del movimiento sufragista (*der possenhafte Charakter der Suffragettenbewegung*).

La *proletaria necesita derechos políticos*, porque en la sociedad ejerce la misma función económica que el

proletario, trabaja como un esclavo de la misma manera para el capital, mantiene igualmente al estado, y es explotada y dominada al igual que el proletario. Tiene los mismos intereses y necesita las mismas armas para defenderse. Sus exigencias políticas están profundamente arraigadas en el abismo social que separa a la clase de los explotados de la clase de los explotadores, no en el antagonismo entre el hombre y la mujer, sino en el antagonismo entre el capital y el trabajo (Luxemburg 1914, p. 411).

Rosa Luxemburg concluía su artículo con estas consideraciones:

Formalmente, los derechos políticos de la mujer pueden ser acomodados armoniosamente en el estado burgués. El ejemplo de Finlandia, de los estados norteamericanos y de algunos otros lugares demuestra que la igualdad de derechos de las mujeres ni derroca al estado ni socava el dominio del capital. Pero como en la actualidad los derechos políticos de la mujer son en realidad una demanda de clase puramente proletaria, para la Alemania capitalista de hoy son como la trompeta del Juicio Final. Al igual que la *república*, que la *milicia*, que la *jornada de ocho horas*, el *derecho de la mujer al voto* sólo puede triunfar o ser derrotado junto con toda la lucha de clases del proletariado, sólo puede ser defendido con los métodos de lucha y los instrumentos de poder del proletariado.

Las feministas burguesas (Bürgerliche Frauenrechtlerinnen) desean adquirir derechos políticos, para entonces poder participar en la vida política. La mujer proletaria sólo puede seguir el camino de la lucha obrera, la cual, por el contrario, primero obtiene cada pulgada de potencia real, y sólo entonces adquiere derechos legales. [En el partido revolucionario], al lado del hombre trabajador, la mujer trabajadora sacude los pilares del orden existente de la sociedad, y antes de que ésta le conceda la apariencia de sus derechos, ayudará a enterrar

este orden social en sus escombros (Luxemburg 1914, pp. 411-412).

Estas citas muestran claramente cuán arbitrario es confundir las posiciones del marxismo (una corriente dentro del movimiento obrero, su ala revolucionaria, que aspira a destruir el capitalismo y reemplazarlo por el socialismo) con las del feminismo (un movimiento democrático policlasista que aspira a la ampliación de los derechos de las mujeres en el marco de la sociedad capitalista). En los escritos de Rosa Luxemburg vemos claramente cómo, aun cuando confluyen en la consecución de un mismo objetivo como el sufragio universal, ambas corrientes parten de postulados teóricos diametralmente opuestos, operan con métodos diferentes y aspiran a objetivos últimos contrapuestos.

La Conferencia de mujeres socialistas celebrada en Berna (abril de 1915)

La Tercera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas debía tener lugar en Viena el 21 y 22 de agosto de 1914, simultáneamente con el congreso de la Segunda Internacional, y tenía un orden del día similar a la de la Conferencia de Copenhague: la lucha por el sufragio universal femenino, legislación laboral protectora y asistencia social para la mujer trabajadora y sus hijos, lucha contra el alza en el costo de vida—finalmente reemplazada por un informe sobre las movilizaciones del Día de la Mujer. Pero ni la conferencia ni el congreso de Viena pudieron reunirse debido al estallido de la Primera Guerra Mundial en agosto de 1914 (ver los documentos reunidos en Haupt 1965).

En noviembre de 1914, el Comité Central del Partido Obrero Socialdemócrata de Rusia, a través del comité de redacción de *Rabotnitsa (Trabajadora)* —una revista fundada en 1914 en San Petersburgo, cuyo consejo de redacción estaba

compuesto, entre otras, por las bolcheviques Nadezhda Krupskaya e Inessa Armand- envió una carta a Clara Zetkin sugiriendo la convocatoria de una conferencia no oficial con el fin de unir a la izquierda de la Segunda Internacional. Un mes después, esta carta -que contenía los principales postulados del manifiesto del Comité Central del Partido Obrero Socialdemócrata de Rusia y que instaba a las mujeres de todos los países "a permanecer fieles al socialismo" y a "enrolar a las trabajadoras en la lucha contra todo tipo de paz civil y en favor de una guerra contra la guerra, una guerra estrechamente conectada con la guerra civil y la revolución social"- fue ligeramente modificada y remitida como una circular a las mujeres de la izquierda de los Partidos Socialistas de Alemania, Austria, Inglaterra, Francia, Bulgaria, Holanda, y los países escandinavos (Gankin and Fisher 1940, p. 286).

La Conferencia fue finalmente convocada por Clara Zetkin como Secretaria de la Oficina Internacional de Mujeres Socialistas. Zetkin se comprometió a no invitar a las organizaciones que se habían convertido en chovinistas y tenía la intención de celebrar la Conferencia a pesar de la oposición prevista de las direcciones de los Partidos Socialdemócratas de Alemania y Austria. Las mujeres alemanas se vieron obligadas a asistir sin la sanción oficial de su partido, y no hubo delegadas austriacas presentes.

En abril de 1915, 30 mujeres socialistas provenientes de 8 países (Inglaterra, Alemania, Francia, Rusia, Polonia, Holanda, Italia y Suiza) se reunieron en Berna, por primera vez desde el estallido de la Primera Guerra Mundial en agosto de 1914, en el marco de la tercera y última Conferencia de Mujeres Socialistas. Además de las delegadas alemanas, de los cuales había siete incluyendo Zetkin, había cuatro delegadas de Inglaterra representando el *Independent Labour Party* y ciertas organizaciones socialistas en el *International Women's Council* británico, tres de Holanda, dos de Suiza, una de Italia,

y una de la Presidencia Regional de la Socialdemocracia de Polonia y Lituania. Después de Alemania, Rusia tuvo la mayor representación, con dos delegadas de la Comisión de Organización menchevique y cuatro del Comité Central bolchevique, incluyendo a Inessa Armand. Sólo había una francesa, Louise Saumonneau. Dos delegadas belgas enviaron a decir que su gobierno les había negado el pasaporte, y cartas de saludo fueron enviados por Teresa Schlesinger desde Austria, por Alexandra Kollontai desde Noruega, por el Comité Central del Partido Socialista Polaco (Levitsa), y por las dos secciones de la Socialdemocracia de Polonia y Lituania.

Lenin acompañó a la delegación bolchevique en Berna, que incluía su mujer a Krupskaya y a Lilina Zinoviev. Aunque las mujeres presentes provenían de los elementos de izquierda de los partidos socialistas de sus respectivos países, estaban a la derecha de las posiciones de las delegadas bolcheviques, las cuales llamaban a luchar contra la *Burgfrieden* (la paz civil), contra el lema de la "defensa de la patria", contra la votación de los créditos de guerra, contra el ingreso de socialistas en gabinetes burgueses, y en pos de promover la confraternización en las trincheras, de romper tanto con los chauvinistas como con el centro kautskista y de conformar una Tercera Internacional revolucionaria. Llevaban incluso su razonamiento hasta el derrotismo revolucionario, afirmando que "En la lucha contra la guerra, el proletariado debe perseverar hasta el final y no debe temer una derrota de la patria. Dicha derrota tan sólo facilitaría la lucha revolucionaria y la guerra civil del proletariado" (Gankin and Fisher 1940, p. 294). Las delegadas bolcheviques creían que la conferencia podía convertirse en el núcleo de la futura Tercera Internacional si adoptaba una posición decidida contra el oportunismo.

Pero quedó claro que las delegadas que se reunieron hablaban diferentes idiomas. La concepción predominante era que la tarea fundamental era la lucha por la paz, no la

transformación de la guerra imperialista en una guerra civil. Una ruptura con los líderes que habían traicionado el socialismo no fue sugerida por nadie. En los debates que siguieron a la presentación de la moción de la delegación bolchevique por Inessa Armand, aunque las delegadas decían compartir la opinión de las bolcheviques, las objeciones fueron las siguientes: una conferencia por la paz no es el lugar para discutir estas cuestiones; el examen de la conducta de los partidos socialistas es una cuestión propia de congresos internacionales de carácter general; esta conferencia no debería transformarse en un tribunal para emitir veredictos unilaterales; una discusión de estas cuestiones podría suscitar una innecesaria agudización de las relaciones y crearía nuevos obstáculos para las actividades por la paz; el tiempo de llamar a la revolución aún no había llegado; cuando los trabajadores hubiesen regresado del frente, cuando en cada familia una o más personas faltara, y a esto se sumara la ruina material, la ira sería tan grande que la revolución estallaría inevitablemente. La resolución revolucionaria fue rechazada por 21 votos contra 6 de la delegación rusa. Incluso la iniciativa de las delegadas bolcheviques de editar un boletín internacional, o al menos de organizar la colaboración en los periódicos de los socialistas de diferentes países, fue rechazada.

Esta circunstancia imprimió un sello definido a la labor de la Conferencia, y las resoluciones adoptadas reflejaron lo que Krupskaya llamó el "pacifismo santurrón de las inglesas y las holandesas" (Gankin and Fisher 1940, p. 288), a las que Zetkin y las alemanas hicieron concesiones con el fin de evitar un colapso de la Conferencia. Una resolución contra la carestía de la vida, que hacía un llamamiento a las trabajadoras para una lucha más decidida contra la inflación y la especulación, fue aceptada por unanimidad.

Hacia el final de sus sesiones, la Conferencia de Berna aprobó una resolución de simpatía y aprobación hacia todos los intentos de restablecer la paz, a la cual se opusieron las delegadas bolcheviques. La resolución rezaba: "La Conferencia da la bienvenida de buena gana a todos los intentos no socialistas dirigidos hacia el logro de la paz, acoge con especial simpatía el movimiento internacional de las mujeres no socialistas en favor de la paz, y envía su saludo fraterno al congreso internacional de pacifistas que se llevará a cabo en la Haya en un futuro próximo"(Gankin and Fisher 1940, p. 294).

Esta resolución, que fue introducida de manera inesperada por las delegadas inglesas, provocó una protesta por parte de las delegadas bolcheviques, que deseaban llamar a las mujeres socialistas a la acción y no esperaban nada del Congreso pacifista. En su opinión, esta resolución parecía burlarse de todo el trabajo de la Conferencia. Sin embargo, la resolución fue aceptada por los votos de todas las delegadas, con la excepción de las delegadas rusas bolcheviques y de la delegada de Polonia.

La resolución, aceptada por unanimidad protestando contra la detención y el procesamiento de los representantes socialdemócrata en la Duma y en contra de la detención de Rosa Luxemburg en Alemania, no pudo rectificar la línea pacifista impartida a la Conferencia por la mayoría de las delegaciones.¹⁰

¹⁰ Olga Ravich, "Mezhdunarodnaia zhenskaia sotsialisticheskaia konferentsiia 1915 g." *Proletarskaia Revoliutsiia*, No. 10 (45), 1925, pp. 165-77. Versión inglesa en Gankin and Fisher 1940, pp. 289-295. La descripción de la conferencia contenida en este artículo, escrito por una de las delegadas bolcheviques a la conferencia de Berna, corresponde a la ofrecida más brevemente en el informe oficial: "Internationale Sozialistische Frauenkonferenz in Bern. Offizieller Verhandlungsbericht." *Berner Tagwacht. offizielles Publikationsorgan der Sozialdemokratischen Partei der Schweiz*,

La Conferencia de Berna lanzó un famoso Manifiesto, traducido y distribuido en cientos de miles de copias, que proclamaba:

¡Mujeres del pueblo trabajador! ¿Dónde están sus maridos? ¿Dónde están sus hijos? Por ocho meses han estado en los campos de batalla... ¿Cuál es el propósito de esta guerra que les inflige un sufrimiento tan terrible?... ¿Quién se beneficia con la guerra? Sólo una pequeña minoría en cada nación... La guerra beneficia a los capitalistas en general...No la defensa de la patria, sino su expansión es el propósito de esta guerra. Tales son los deseos del orden capitalista... Dado que sus maridos e hijos no pueden hablar, son ustedes quienes deben proclamarlo incansablemente: los trabajadores de todos los países son hermanos. Sólo la voluntad unida del pueblo trabajador puede poner fin a esta masacre. Sólo el socialismo significa la paz futura para la humanidad. ¡Abajo el capitalismo, que sacrifica a cientos de miles de personas a la riqueza y el poder de los propietarios. ¡Abajo la guerra! ¡Adelante hacia el socialismo! (Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1915a, versión inglesa en Gankin and Fisher 1940, pp. 295-297).

Más profunda analíticamente y significativa políticamente que el manifiesto fue la resolución adoptada por la Conferencia de Berna, la cual fue elaborada por Clara Zetkin en consulta con las socialistas holandesas y enviada a la sección británica que se reunió antes de la Conferencia (Phillips 1915, p. 650). La resolución atribuía las causas de la Primera Guerra Mundial al "imperialismo capitalista", declaraba la "¡Guerra a esta guerra!" y recordaba la frase final de la resolución sobre el militarismo del congreso de Stuttgart,

Bern, Samstag, 3. April 1915, Jg. 23, Nr. 77, Beilage S. 1-2, y en "Eine internationale Konferenz sozialistischer Frauen", *Die Gleichheit: Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*, Stuttgart, 1915, Jg. 25, Nr. 15, S. 85-87.

la cual concluía afirmando que “en caso de que a pesar de todo estalle la guerra”, el deber de los partidos socialistas de todos los países era “aprovechar la crisis económica y política creada por la guerra para agitar los estratos más profundos del pueblo y precipitar la caída de la dominación capitalista” (Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1915b, versión inglesa en Gankin and Fisher 1940, pp. 297–300).

En una Declaración del Comité Central del Partido Obrero Socialdemócrata de Rusia, los bolcheviques ofrecieron la siguiente evaluación de la Conferencia de Berna: “La Conferencia no ha cumplido totalmente la tarea que le había sido impuesta por los acontecimientos”. La Conferencia podría haber “puesto la piedra basal de la futura Internacional”. No lo había hecho, pero aun así.

Incluso dentro de los límites restringidos fijados por la mayoría, la Conferencia de mujeres socialistas tuvo una gran importancia. Fue la primera Conferencia internacional real desde el comienzo de la guerra en la que las mujeres socialistas de los países beligerantes que de una manera u otra había ido “contra la corriente” se reunieron. Es posible que hayan expresado de forma incompleta y bastante insuficiente en su resolución su actitud hacia los eventos y tareas contemporáneas; sin embargo, algo se ha logrado en este sentido, y a medida en que la lucha por la paz asuma formas revolucionarias, la Conferencia asistirá en la unificación de la lucha revolucionaria internacional del proletariado. [...] Dos concepciones del mundo, dos tácticas se han enfrentado. Por un lado, la táctica de la unidad nacional y la defensa de la patria; por el otro, la táctica de la lucha de clases y la unidad internacional del proletariado, una táctica que, desde el comienzo de la guerra, ha sido adoptada por el Comité Central

y por nuestro grupo de trabajo socialdemócrata en la Duma, la táctica del socialismo revolucionario. La incompatibilidad, el carácter irreconciliable de estas dos tácticas será mejor y mejor comprendido por sus defensores. La Internacional que no traicione el ideal socialista sólo puede restaurarse mediante la unión del proletariado bajo la bandera del socialismo revolucionario y por medio de una separación decisiva del socialpatriotismo y del oportunismo. Los representantes de la mayoría en la Conferencia han dado solamente un paso adelante tímido e indeciso, pero la vida las llevará más allá y las radicalizará (*Sotsial-Demokrat*, No. 42, del 21 de mayo de 1915, suplemento, pág. 2, citado en Gankin and Fisher 1940, pp. 300–301. Lenin ofreció una evaluación más crítica de la conferencia de Berna en Lenin 1915c).

La primavera del año 1915 estuvo signada en Alemania por protestas y manifestaciones contra la guerra y el alza en el costo de vida, que en noviembre y diciembre llegaron a reunir en Berlín 15.000 personas, y en las cuales las mujeres jugaron un papel decisivo. Aunque el Ejecutivo del SPD se negó obstinadamente a convocar una conferencia de mujeres, éstas consiguieron reunir en septiembre de 1916 una conferencia de funcionarias del gran Berlín, en la que tomaron parte compañeras de Stettin, Braunschweig, Leipzig, Düsseldorf y Stuttgart. En dicha conferencia Käthe Duncker defendió las posiciones del grupo *Die Internationale*, que ya comenzaba a circular ilegalmente las Cartas de Espartaco (*Spartakusbriefe*), por las cuales sería conocido más tarde como la Liga Espartaquista. Sus posiciones fueron apoyadas por la mayoría de las participantes en la conferencia, incluyendo a Luise Zietz. Condenando la política de la dirección del partido, aprobaron una resolución en favor de la

paz y contra el alza en el costo de vida, publicada en *Die Gleichheit* (Richebächer 1982, pp. 284-285). En represalia por estas actividades, Zetkin fue finalmente privada de sus posiciones como Secretaria de la Mujer en el Comité Central del SPD y en el consejo editorial de *Die Gleichheit* en 1917, cuando tanto ella como el grupo Espartaco se unieron al nuevo Partido Socialdemócrata Independiente (Sachse 2008).

Capítulo 3

La revolución bolchevique y la emancipación de la mujer trabajadora

La revolución rusa y los primeros decretos del gobierno soviético

En su *Historia de la revolución rusa*, Trotsky recuerda que las mujeres trabajadoras fueron la vanguardia de la revolución de febrero:

El 23 de febrero (en el calendario juliano, 8 de marzo en el calendario gregoriano) era el Día Internacional de la Mujer. Los elementos socialdemócratas se proponían festejarlo en la forma tradicional: con asambleas, discursos, manifiestos, etc. A nadie se le pasó por la mente que el Día de la Mujer pudiera convertirse en el primer día de la revolución. Ninguna organización hizo un llamamiento a la huelga para ese día. La organización bolchevique más combativa de todas, el Comité de la barriada obrera de Viborg, aconsejó que no se fuese a la huelga. [...] Tal era la posición del Comité, al parecer unánimemente aceptada, en vísperas del 23 de febrero. Al día siguiente, haciendo caso omiso de sus instrucciones, se declararon en huelga las obreras de algunas fábricas textiles y enviaron delegadas a los metalúrgicos, pidiéndoles que secundaran el movimiento. [...] Es evidente, pues, que la Revolución de Febrero empezó desde abajo, venciendo la resistencia de las propias organizaciones revolucionarias; con la particularidad de que esta espontánea iniciativa corrió a cargo de la parte más oprimida y cohibida del proletariado: las obreras del ramo textil, entre las cuales hay que suponer que habría no pocas mujeres casadas con soldados. Las colas estacionadas a las puertas de las panaderías, cada vez mayores, se encargaron de dar el último empujón. [...]

Manifestaciones de mujeres en que figuraban solamente obreras se dirigían en masa a la Duma municipal pidiendo pan. Era como pedir peras al olmo. Salieron a relucir en distintas partes de la ciudad banderas rojas, cuyas leyendas testimoniaban que los trabajadores querían pan, pero no querían, en cambio, la autocracia ni la guerra (Trotsky 1973, Tomo 1: febrero, 1917, pp. 106–107).

La descripción de Trotsky se ve confirmada por el testimonio de los protagonistas. El bolchevique V. N. Kaiurov, uno de los líderes del Comité del Distrito de Vyborg de San Petersburgo, recordaba seis años después de la revolución de febrero:

La víspera del “día de las mujeres” me habían enviado a una reunión de obreras en Lesnaia, donde definí el sentido del “día de las mujeres” y del movimiento femenino en general; al llegar al momento actual, insistí, sobre todo, en invitar a las obreras a evitar toda manifestación parcial y a actuar exclusivamente bajo las instrucciones del Comité del partido [...].

Entonces, cuáles no serían mi sorpresa e indignación cuando al día siguiente, el 23 de febrero, en un pasillo de la fábrica Erikson, el camarada Nikífor Ilitch vino a informarme del estallido de una huelga en varias fábricas textiles y de la llegada de una delegación de obreras que traían una resolución donde pedían el apoyo para los metalúrgicos.

Estaba indignado con la conducta de las huelguistas: en primer lugar, porque manifiestamente éstas habían hecho caso omiso de las decisiones del Comité Regional del Partido, pero, además, porque había llamado personalmente a las obreras a la contención y a la disciplina la noche anterior y, de repente, una huelga.

Una huelga que, al parecer, no tenía más objetivo ni razón de ser que las colas, esencialmente compuestas de mujeres y niños, que se formaban delante de las panaderías para

conseguir el pan (*Proletarskaia Revoliutsia*, 1923, No. 1, p. 13, citado en Marie 2010, p. 449).

La revolución de febrero dio lugar a una dinámica de doble poder entre el gobierno provisional y los soviets que culminó con la toma del poder por los bolcheviques en octubre de 1917. La revolución bolchevique tuvo un carácter combinado: fue la combinación de una revolución obrera socialista en las ciudades con una revolución democrático-burguesa respaldada por una gran revuelta campesina en las zonas rurales, en las cuales residía la aplastante mayoría de la población- el 84% en 1926 (Lewin 2005, p. 61). La legislación soviética temprana también tiene, en consecuencia, un carácter combinado, que refleja este proceso de revolución permanente –es decir, de combinación de las tareas democráticas y socialistas en la revolución. Así, entre los primeros decretos del gobierno soviético encontramos medidas de carácter democrático (la paz, la reforma agraria, la jornada de trabajo de ocho horas, la separación de la Iglesia y el Estado, la introducción del calendario gregoriano y del sistema métrico decimal), junto con medidas de carácter transicional (el control obrero en la industria, la anulación de las deudas de Estado, la nacionalización de la banca y del comercio exterior, la elección de los oficiales en el ejército) y otras de carácter socialista (la nacionalización de los ferrocarriles y de la gran industria, el establecimiento del Ejército Rojo obrero y campesino, el servicio obligatorio universal de trabajo, etc.).

Entre las medidas de carácter democrático destinadas a impulsar la liberación de la mujer trabajadora se cuentan los Decretos sobre el matrimonio civil y el divorcio del 18-19 de diciembre de 1917, el Código de Leyes sobre el estado civil y las relaciones domésticas, el matrimonio, la familia y la tutela, del 16 de septiembre de 1918, y el Decreto sobre la legalización del aborto promulgado el 10 de noviembre de 1920. Según Elizabeth Brainerd.

Para poner esta revolución en la legislación familiar en perspectiva, prácticamente ningún otro país en el mundo había puesto en práctica dicha legislación liberal sobre el divorcio a principios de 1920 (aunque muchos países occidentales habían secularizado el matrimonio en ese momento). En los Estados Unidos, por ejemplo, el divorcio unilateral –el divorcio a petición de uno o ambos cónyuges– sólo se volvió disponible por primera vez en 1969 en el estado de California, casi medio siglo después de que el divorcio unilateral estuviera disponible en la Unión Soviética (Brainerd 2016).

El Código familiar de 1918

El primer Código de Leyes de la República Soviética de Rusia sobre el estado civil y las relaciones domésticas, el matrimonio, la familia y la tutela fue aprobado por el Comité Ejecutivo Central de toda Rusia el 16 de septiembre de 1918. Se guiaba por los principios expresados en dos decretos sobre el matrimonio y el divorcio del 18 de diciembre de 1917, y en un decreto del 27 de abril de 1918 aboliendo el derecho de herencia.

El editor en jefe del Colegio de Leyes, A. G. Hoichbarg, en el prólogo a una edición del Código publicado por el Comisariado del Pueblo de Justicia en Moscú, escribía lo siguiente acerca de la transitoriedad de la dictadura del proletariado según la legislación soviética:

Es de entenderse que, en la publicación de sus códigos, el gobierno del proletariado dedicado a establecer el socialismo en Rusia no busca que sean de larga duración. No desea establecer “códigos eternos”. No desea emular a la burguesía, que siempre ha tratado de reforzar su posición con la ayuda de este tipo de códigos eternos. [...] El gobierno proletario construye sus leyes de manera tal que

cada día de su existencia haga su permanencia menos necesaria. [...] Por ejemplo, la Constitución Soviética, basada en el principio de la supremacía política y la dictadura del proletariado, está concebida de tal manera que cada día de su aplicación, rompiendo la resistencia y la organización de las clases de los antiguos opresores y uniendo a los antiguos oprimidos, disminuya la necesidad de esta forma de constitución, de esta supremacía política por la fuerza, y de la supremacía política por la fuerza en general. [...] El poder proletario francamente reconoce que sus leyes no deben ser duraderas, que están hechas para satisfacer las necesidades de un periodo de transición, cuya duración desea fervientemente acortar. Este periodo de transición es inevitable; podemos adoptar medidas para acortar su duración, pero no podemos saltar por encima de él (The Marriage Laws of Soviet Russia 1921, pp. 5-6).

El prefacio al Código Familiar de 1918 señalaba que, al igual que el conjunto de la legislación soviética temprana, el Código contenía medidas de carácter democrático, transicional y socialista, y que "la mezcla de los tres estratos que componen el código ofrece un registro instructivo para el historiador, que va a aprender de ellos, como el geólogo aprende de las formaciones de rocas superpuestas, las diversas etapas de la lucha revolucionaria" (The Marriage Laws of Soviet Russia 1921, p. 11). Según el prefacio:

En este Código de leyes relativas al estado civil y las relaciones domésticas, pueden discernirse tres tipos de medidas que lo marcan como la expresión característica del poder proletario en su lucha por efectuar la transición del antiguo orden al nuevo. Hay, en primer lugar, disposiciones revolucionarias agresivas, orientadas hacia la destrucción del viejo orden; en segundo lugar, contiene medidas transicionales que, reconociendo la supervivencia obstinada de las viejas condiciones dentro del nuevo orden, operan para acelerar su desaparición; y, por último, hay

aquí también formas verdaderamente socialistas, los fundamentos constructivos de la nueva organización. En la primera categoría, entre los rasgos agresivamente revolucionarios de este código, se encuentran los golpes secos asestados contra las viejas opresiones, contra los antiguos privilegios de clase y los tabúes bárbaros. Tales son las cláusulas dirigidas contra el dominio de las relaciones humanas por el poder temporal de un clero corrupto, las disposiciones sobre la abolición de la herencia, el reconocimiento de la obligación social del cuidado de los niños, el restablecimiento de la familia sobre la base de la ascendencia, y la eliminación de las discriminaciones crueles contra los llamados hijos "ilegítimos". Estas disposiciones, sin duda, no son todas esencialmente socialistas. Ciertas reformas en estas direcciones se han logrado en los estados burgueses de Occidente. Pero en Rusia el proletariado debió llevar a cabo muchos cambios revolucionarios que la burguesía había fracasado en lograr. El lector occidental, que está al menos familiarizado, si no totalmente habituado, a ideas tales como la separación de la Iglesia y el Estado, la igualdad de los sexos, y el reconocimiento de los derechos de los niños "ilegítimos", debe recordar constantemente la pesada carga impuesta al proletariado ruso por el atraso económico y social del país en el momento de la revolución. El significado completo de un logro como este Código sólo puede ser comprendido a la luz de estas dificultades especiales que enfrenta la lucha del proletariado en Rusia. Los trabajadores rusos no sólo tuvieron que destruir el capitalismo; también tuvieron que atacar a los restos del feudalismo que la burguesía rusa había sido demasiado inerte y tímida como para eliminar. Su éxito en esta doble tarea es la medida de su fuerza creativa y de su capacidad (The Marriage Laws of Soviet Russia 1921, p. 7).

El prefacio al Código Familiar de 1918 también señalaba lo siguiente en cuanto a la contribución de la legislación soviética a la liberación de la mujer trabajadora:

El código es una excelente refutación de aquellos psicópatas que difunden chismes enfermizos acerca de una supuesta "nacionalización de las mujeres". Las leyes se distinguen quizás por encima de todo por su reconocimiento de la función social y de la situación económica de las mujeres. Pueden ser leídas de principio a fin sin revelar ningún rastro de las antiguas discriminaciones económicas, políticas y jurídicas entre los sexos. Se hace tabla rasa. Nada queda de la antigua esclavitud o los viejos tabúes. Esto en sí mismo, por supuesto, no es una solución completa de la "cuestión de la mujer". Ninguna ley puede aniquilar las costumbres y los prejuicios. Eso se debe dejar a otros procesos. Pero este código abre el camino. "Se establece," dice Hochberg, "absoluta igualdad de hombres y mujeres ante la ley. En la medida en que es posible liberar a las mujeres en el periodo de transición antes del establecimiento completo del socialismo, esta ley las libera y permite su más fácil aceptación de los principios del socialismo, que finalmente las liberará" (The Marriage Laws of Soviet Russia 1921, pp. 11-12).

Quizás la provisión más sorprendente del Código Familiar de 1918 haya sido la prohibición de las adopciones, basada en la premisa de que una crianza socializada sería más beneficiosa para los niños huérfanos: "La adopción de niños, ya sea que tengan o no relación de parentesco con sus adoptantes, no se permitirá después de que la presente ley entre en vigor. Ninguna adopción, después de la fecha indicada en esta sección, dará lugar a derechos u obligaciones para los adoptantes o los adoptados" (The Marriage Laws of Soviet Russia 1921, p. 65).

Entre los logros de la legislación soviética, la líder bolchevique Inessa Armand destaca que "Se ha prohibido el

trabajo infantil hasta los 16 años. De 16 a 18 años los jóvenes no trabajan más de 6 horas al día. Se libera a las madres de todo trabajo durante ocho semanas antes de dar a luz y otras tantas después; y durante todo este tiempo se les paga una cantidad que equivale a su salario habitual. Además, se han aprobado una serie de decretos que protegen a la mujer embarazada y sobre la protección general de la mujer en el trabajo" (Armand 1920, p. 12)

La prohibición de las adopciones sería revertida en el Código Familiar de 1926, redactado en el marco de la NEP, del aislamiento de la revolución rusa, y de la enorme miseria generada por los efectos combinados del atraso histórico de Rusia (en la que la servidumbre fue abolida en 1861, cinco siglos después que en Inglaterra) y de la masacre y la devastación económica causados por la Primera Guerra Mundial (1.500.000 muertos), la guerra civil, producto de la intervención de 14 ejércitos extranjeros, y la guerra ruso-polaca (las cuales resultaron en 3.000.000 de muertos), y su producto directo, la hambruna de 1921 (que resultó ella sola en 4.000.000 de muertos). Todo esto que había dejado como saldo en el año 1922 al menos 7 millones de niños sin hogar (*besprizorniki*), reducidos al vagabundeo, la limosna, la delincuencia y la prostitución (Ball 1994, p. 1).

Decreto soviético sobre el aborto (18 de noviembre de 1920)

Dadas estas condiciones extrema de atraso, miseria y devastación, es sorprendente que la Rusia soviética se convirtiera en el primer estado del mundo en legalizar el aborto mediante un decreto promulgado el 10 de noviembre de 1920, el cual permitía "que este tipo de operaciones se practique libremente y sin ningún cargo en los hospitales soviéticos, donde las condiciones necesarias para minimizar el daño de la operación estén aseguradas". Dada la importancia

y el carácter absolutamente pionero de esta legislación, lo reproducimos íntegramente (fuente: N. A. Semashko, *Health Protection in the USSR*, London: Gollancz, 1934, pp. 82-84):

Comisariado del Pueblo de Salud: "Sobre la protección de la salud de las mujeres" (18 de noviembre de 1920)

Durante las últimas décadas, el número de mujeres que recurren a la interrupción artificial del embarazo ha crecido tanto en Occidente como en este país. La legislación de todos los países combate este mal mediante el castigo de la mujer que decide tener un aborto y del médico que lo practica. Sin arrojar resultados favorables, este método de lucha contra el aborto ha impulsado la práctica de abortos clandestinos y ha hecho de las mujeres víctimas de charlatanes mercenarios y a menudo ignorantes, que hacen una profesión de las operaciones secretas. Como resultado, hasta el 50 por ciento de estas mujeres desarrollan infecciones en el transcurso de la operación, y hasta el 4 por ciento de ellas mueren.

El Gobierno obrero y campesino es consciente de este grave mal a la comunidad. Combate este mal por la propaganda contra los abortos entre las mujeres trabajadoras. Al trabajar por el socialismo, y la introducción de la protección de la maternidad y la infancia en gran escala, se siente seguro de lograr la desaparición gradual de este mal. Pero en la medida en que las supervivencias morales del pasado y las difíciles condiciones económicas de la actualidad todavía obligan a muchas mujeres a recurrir a esta operación, los Comisariados del Pueblo de Salud y de Justicia, deseosos de proteger la salud de las mujeres, y teniendo en cuenta que el método de la represión en este campo ha fracasado por completo en lograr este objetivo, han decidido:

(1) Permitir que este tipo de operaciones se practique libremente y sin ningún cargo en los hospitales soviéticos, donde las condiciones necesarias para minimizar el daño de la operación estén aseguradas.

(2) Prohibir absolutamente a cualquiera que no sea un médico llevar a cabo esta operación.

(3) Cualquiera enfermera o partera que fuera encontrada culpable de realizar una operación de este tipo será privada del derecho a la práctica y juzgada por un tribunal popular.

(4) Un doctor que lleve a cabo un aborto en su práctica privada con fines mercenarios será llamado a rendir cuentas ante un tribunal popular.

Comisario del Pueblo de Salud, N. Semashko.

Comisario del Pueblo de Justicia, Kurskii.

De la lectura del decreto surge claramente que para los bolcheviques el derecho al aborto era, como Trotsky lo expresaría más tarde en "Termidor en el hogar", "uno de sus derechos cívicos, políticos y culturales esenciales mientras duren la miseria y la opresión familiar" (Trotsky 1936).

Las conferencias de trabajadoras, las asambleas de delegadas y el *Zhenotdel*

En julio de 1920 Inessa Armand (que era de origen francés), publicó un artículo muy interesante en el *Bulletin communiste*, bajo el pseudónimo de Hélène Blonina, titulado "La obrera en la Rusia soviética". En dicho artículo, Armand, luego de hacer un repaso de la legislación soviética que emancipaba a la mujer de la tutela del hombre y le otorgaba igualdad de derechos recordaba que las primeras conferencias de trabajadoras soviéticas habían sido "la Conferencia de Moscú, en mayo de 1918, la conferencia de la provincia de Moscú, en junio de 1918, y la primera Conferencia de toda Rusia de trabajadoras y campesinas, en noviembre de 1918, a la que asistieron más de mil delegadas, representando a más de un millón de proletarias" (Armand 1920, p. 13).

El Primer Congreso de toda Rusia de Obreras (*Peroyí ose-rossiiskii s "rabotnits EZD)*, también conocido como el

Congreso de Mujeres Trabajadoras y Campesinas o el Primer Congreso de toda Rusia de Mujeres Trabajadores y Campesinos, celebrado en noviembre de 1918, fue el primer gran congreso para las mujeres sin partido celebrado en la Rusia posrevolucionaria. De esta manera el liderazgo revolucionario intentaba asumir la tarea de informar a las mujeres trabajadoras acerca de su nueva condición legal y de sus nuevos derechos, así como animarlas a participar en la vida pública (una tarea particularmente difícil, teniendo en cuenta que por aquel entonces más del 80 % de las mujeres rusas eran analfabetas). Un número de activistas mujeres, prominentes en los esfuerzos anteriores a la Primera Guerra Mundial para organizar a las trabajadoras, en particular Inessa Armand, Aleksandra Kollontai, Nadezhda Krupskaja, Klavdiia Nikolaeva, y Konkordiia Samoilova, jugó un papel decisivo en la obtención de la aprobación oficial para la creación de nuevos mecanismos de organización para las mujeres trabajadoras. Varias pequeñas conferencias de las mujeres se llevaron a cabo en los meses de posrevolucionarios inmediatamente anteriores al congreso. Aunque se esperaba que la atendieran sólo 300 delegados, más de 1.147 mujeres obreras y campesinas vestidas con trajes típicos de las regiones más lejanas de la Rusia soviética convergieron en la Sala de Uniones Kremlin en Moscú en noviembre de 1918 para asistir al primer Congreso Pan-ruso de Obreras.

El Congreso tuvo lugar antes de que la aprobación oficial hubiera sido concedida para la creación de organismos especiales para el trabajo entre las mujeres. Lenin se dirigió a las mujeres y fue recibido con enorme entusiasmo. Lenin describió las medidas que el gobierno soviético ya había tomado para mejorar la condición de la mujer y alentó a las mujeres desempeñar un papel político más activo (Lenin 1918). Siete temas estaban en la agenda del Congreso: (1) las trabajadoras en la Rusia soviética, (2) la relación entre la familia y el gobierno bolchevique, (3) las políticas sociales en

favor de las mujeres, (4) la revolución proletaria internacional y la trabajadora, (5) la organización, (6) la lucha contra la prostitución, y (7) la cuestión de la vivienda (Wilson 2001).

La Conferencia de toda Rusia de trabajadoras y campesinas de noviembre de 1918 adoptó una resolución que decía:

El poder soviético, después de haber otorgado una emancipación integral a toda la clase obrera, después de haber realizado la igualdad en derechos del hombre y la mujer, ha hecho de la obrera tanto como del obrero los dueños absolutos de la vida, después de darles la posibilidad de organizarla tal como es necesario para la clase obrera y la clase pobre de la ciudad y el campo. Como consecuencia de la revolución de octubre, tras la transferencia de poder a los Soviets, la completa emancipación de las trabajadoras mediante la eliminación de las viejas formas de la familia y de la economía doméstica se convierte no sólo en posible sino que es una condición necesaria para el establecimiento del socialismo (Armand 1920, p. 13).

Considerando que “la tarea esencial de la trabajadora es la más activa participación en todas las formas y aspectos de la lucha revolucionaria”, la conferencia constataba que “las viejas formas de familia y de la economía doméstica” eran “una pesada carga que pesa sobre las trabajadoras y evita que se conviertan en una luchadora de la revolución y el comunismo, y que estas formas pueden ser abolidas sólo por la creación de nuevas formas de economía”. Llamaba por ende a las trabajadoras a “prestar especial atención a la creación de nuevas formas de alimentación, de prestaciones públicas que supriman la antigua servidumbre de la familia”. La conferencia afirmaba que “La economía colectiva debe sustituir a la economía doméstica y liberar a la trabajadora como ama de casa. La educación y el mantenimiento de los hijos a la cuenta del gobierno de los trabajadores (en guarderías, jardines de infancia, campamentos, etc.) deben

eliminar los problemas materiales del padre y la madre. Una unión libre, pero sólida por los lazos de fraternidad espiritual de dos ciudadanos iguales del estado obrero, tal es el nuevo matrimonio proletario" (Armand 1920, p. 13).

Sobre la prostitución, la resolución incluía el siguiente párrafo: "constatando que las raíces de la prostitución están profundamente arraigadas en la sociedad capitalista, la primera Conferencia de toda Rusia de obreras y campesinas pobres invita a luchar contra la prostitución no sólo mediante el cierre de los prostíbulos, no sólo mediante el castigo a los proxenetes... sino por la erradicación de todas las huellas del capitalismo, a través de la aplicación del seguro de maternidad, la realización la educación de los niños y la sustitución de la familia burguesa por el matrimonio libre" (Armand 1920, p. 13).

Como resultado de Conferencia de toda Rusia de trabajadoras y campesinas de noviembre de 1918, se establecieron comisiones para la agitación y la propaganda entre las mujeres trabajadoras. Las comisiones se reorganizaron en agosto de 1919 como *Zhenotdel* (Departamento de la Mujer) del Secretariado del Comité Central, bajo la dirección de Inessa Armand (Wilson 2001). La primera líder del *Zhenotdel*, Inessa Armand, trabajó en él por solo un año antes de morir de cólera el 24 de septiembre de 1920. Fue sucedida en el cargo por Alexandra Kollontai, desde 1920 hasta 1922. Durante los siguientes ocho años, antes de ser clausurado por Stalin, tres mujeres destacadas dirigieron el *Zhenotdel*: Sofia Smidovich, Klavdiia Nikolaeva, y Aleksandra Artiujina. El *Zhenotdel* trató de mejorar los servicios de salud para las mujeres y los niños, desarrollar servicios de guardería para las madres trabajadoras, y abordar las cuestiones de la discriminación en el lugar de trabajo. El *Zhenotdel* era responsable por la publicación de varias revistas para mujeres, incluyendo *Rabotnitsa* (*Trabajadora*), *Krestianka* (*Campesina*) y *Kommunistka* (*La Comunista*). *Rabotnitsa* y

Krestianka, que tenían sus raíces en el movimiento revolucionario, continuaron siendo las principales revistas femeninas de la era soviética. Stalin puso fin al *Zhenotdel* como organización nacional en 1930, un año después del lanzamiento del primer plan quinquenal, y declaró que la cuestión de la mujer había sido resuelta (Corigliano Nonnan 2001).

Armand describía en su artículo los métodos utilizados por el gobierno bolchevique para movilizar a las mujeres trabajadoras, especialmente a las sin partido.

Fue necesario desarrollar nuevos métodos de propaganda, nuevas maneras de abordar a las trabajadoras y campesinas adaptadas a sus peculiaridades psicológicas y a las nuevas tareas que debían acometer. Aquí la propaganda por la acción adquiere un significado especial, es decir, la propaganda que conduce directamente a las trabajadoras y campesinas a participar en tal o cual organización soviética u otro trabajo similar.

Se organizaron asambleas de delegadas de las trabajadoras, que prestaron el servicio más grande en esta dirección. Estas asambleas de delegadas están conformadas por representantes de todas las fábricas y talleres de un distrito determinado, elegidas en la asambleas generales de las diferentes empresas. [...]

Las delegadas se dividen en grupos de personas que trabajan en esta o aquella sección soviética (hasta ahora principalmente en el trabajo de seguridad social, en la educación pública, la preservación de la salud) y allí llevan adelante actividades para la inspección y el control de los asilos, refugios, guarderías, escuelas de escritura y la lectura y otras, así como para su creación; para el control y la inspección de los comedores y cocinas, y por la abolición de abusos y desórdenes; para la observación en las escuelas de la distribución regular del calzado, de las prendas de vestir; para la recolección de información para su uso por las inspectoras de trabajo; por el control de una perfecta

aplicación de las normas de protección del trabajo de las mujeres y los niños. Organización de las ambulancias y los hospitales y la atención y visitas a los enfermos y heridos. Inspección y control de los cuarteles, participación en la milicia. Acción para la justa distribución de la ración de los guardias rojos, para hacer que las trabajadoras tomen una parte más activa en todas las formas de gestión y administración de la producción, etc.

Además las delegadas, continuando su trabajo en su fábrica o lugar de trabajo, realizan informes periódicos a sus electores sobre su actividad y sobre la actividad de las secciones en las que trabajan, organizan en las fábricas un recorrido de servicio para escuchar las reclamaciones y quejas, y para conocer las necesidades de las trabajadoras.

Las delegadas participan activamente en todas las campañas emprendidas por el partido y los soviets [...] Las asambleas de delegadas se reúnen de dos a cuatro veces al mes.

Los conferencias de trabajadoras sin partido cumplen un rol de propaganda muy importante; se reúnen en las diferentes ciudades, las provincias, los distritos, aproximadamente cada tres o cuatro meses (en toda Rusia una sola Conferencia fue convocada el año pasado). Estas conferencias han demostrado ser una gran manera de agitar y despertar a las masas que permanecieron ajenos al movimiento y, en esta área, han dado buenos resultados (en este momento, las campesinas están interesadas en estas conferencias). En octubre pasado, por ejemplo, en Moscú, tuvo lugar una conferencia de las mujeres sin partido a la que asistieron más de 3.000 delegadas, en representación de 60.000 trabajadoras de Moscú (en Moscú hay cerca de 180.000 trabajadoras).

La propaganda y la agitación también se llevan a cabo por vía personal y a través de la prensa. Casi todos los órganos del partido incluyen una 'página de las trabajadoras' (Armand 1920, p. 14).

Al final de su artículo Armand refutaba la fábula de que los bolcheviques habían nacionalizado a las mujeres (ver la refutación de esta calumnia en Rothstein 1919):

El otoño pasado, los representantes de los círculos imperialistas franceses y británicos pusieron en circulación esa calumnia odiosa y estúpida de que supuestamente el poder soviético había "nacionalizado" o "socializado" a las mujeres. [...] Entre las trabajadoras de otros países, la Constitución, los decretos del poder soviético, toda su actividad, así como las resoluciones y las declaraciones de las propias trabajadoras rusas son las mejores y más irrefutables respuestas (Armand 1920, p. 15).

La política bolchevique de erradicación de la prostitución

Todas estas medidas fueron acompañadas por una política sistemática de erradicación de la prostitución, a la cual los bolcheviques no consideraban de ninguna manera como un "trabajo sexual" sino como la forma más extrema de explotación y degradación de la mujer en la sociedad de clases, es decir, como un producto de las desigualdades sociales destinado a desaparecer con ellas.¹¹

¹¹ Los conceptos "género" (*gender*, del latín *genus*, originalmente utilizado para referirse a los tres géneros gramaticales), para hacer referencia a la opresión de la mujer bajo el capitalismo, y "trabajo sexual" (*sexual work*), como eufemismo para referirse a la prostitución, comenzaron a utilizarse esporádicamente en los Estados Unidos en la década de 1970, pero su uso se generalizó recién en la década de 1980. Las expresiones "rol de género" e "identidad de género" fueron empleadas por primera vez por John Money en 1955, en un contexto médico, para referirse a la transexualidad (Money et al. 1955), pero incluso durante la década de 1970 no existía un consenso sobre la aplicación del término; por ejemplo, Janet Chafetz

A fines del siglo XIX la mayoría de los estados europeos habían comenzado a legalizar y regular la prostitución, lo que significaba que los prostíbulos fueron autorizados por el gobierno y se requirió de las prostitutas registrarse y someterse a exámenes médicos periódicos. La reglamentación de la prostitución fue vista como una reforma social destinada a mejorar la salud pública y reducir las enfermedades venéreas. Bebel, criticando la regulación tal como se practicaba en Alemania, afirmó que hacía "extremadamente difícil, incluso imposible, para la prostituta volver a encontrar alguna vez un trabajo decente. *Una mujer que ha caído bajo el control de la policía está perdida para la sociedad, y por lo general se hunde en la miseria en unos pocos años*" (Bebel 1879, p. 183 of the Jubilee English edition, New York: Socialist Literature Co., 1910). Más tarde Inessa Armand reflexiona sobre el punto: "en ningún sitio ni en ningún momento, la prostitución, el fenómeno más repugnante, el más odioso de la

subtituló la edición de 1974 de su libro *Masculine/Feminine or Human?* (que emplea las expresiones "género innato" y "roles sexuales aprendidos") *An Overview of the Sociology of Sex Roles*, pero la edición de 1978 ya llevaba el subtítulo: *An Overview of the Sociology of the Gender Roles*. Para década 1980, el empleo del término "género" se había vuelto ya generalizado para designar los que los marxistas siempre llamaron opresión y emancipación de la mujer, o de la mujer trabajadora, o, más raramente, opresión y emancipación del sexo femenino. Carol Leigh reivindica la dudosa gloria de haber inventado el término "trabajo sexual" para referirse a la prostitución en una conferencia de *Women Against Violence in Pornography and Media* celebrada en San Francisco "en 1979 o 1980" (Leigh 1997). Según el *Oxford English Dictionary*, el término "sex worker" aparece por primera vez en *The New York Times Theater Reviews* en noviembre de 1971 (en un contexto humorístico-teatral), y por segunda vez en un despacho de la Associated Press de julio de 1984.

esclavitud asalariada del proletariado, se ha extendido tan escandalosamente como bajo el reino del capitalismo." (Armand 1920, p. 12)

Siguiendo la tendencia de los estados burgueses europeos, el gobierno zarista instituyó el enfoque regulatorio en la década de 1840, requiriendo a las prostitutas que se registraran y se presentaran a exámenes médicos. El gobierno entregaba una tarjeta amarilla en lugar del documento de identidad ordinario a las prostitutas. No se les permitía cambiar de residencia sin permiso de la policía y tenían que llevar un brazalete de color o un vestido de un color especial. Este sistema estigmatizaba brutalmente a las prostitutas y hacía que fuera muy difícil para dichas mujeres abandonar la prostitución (Bernstein 1995).

En la Rusia zarista, la prostitución estaba generalizada. Un sistema de registro de las prostitutas estaba en uso, y poco antes de la Primera Guerra Mundial, 40.000 mujeres se habían registrado en San Petersburgo y 20.000 en Moscú. Muchas más mujeres practicaban la prostitución sin registrarse (Quigley 1991, p. 1204). El objetivo de la erradicación de la prostitución se afirmó en el Primer Congreso de Toda Rusia de Mujeres Trabajadoras y Campesinas, celebrado en noviembre de 1918, que Lenin inauguró con un discurso que comenzaba diciendo: "En todos los países civilizados, incluso los más avanzados, las mujeres no son en realidad más que esclavas domésticas", y concluía afirmando: "La experiencia de todos los movimientos de liberación ha demostrado que el éxito de una revolución depende de la medida en la cual las mujeres tomen parte en ella" (Lenin 1918). El congreso declaró que la mujer rusa, como ciudadana libre e igual, ya no debía estar sujeta a la prostitución, y aprobó una resolución que afirmaba que "la ciudadana de la Rusia soviética nunca debe ser objeto de compra y venta" (Wood 1997, p. 112).

En consonancia con la actitud de Bebel, el gobierno soviético abolió la política regulatoria zarista hacia la prostitución y se opuso tanto a la regulación como a la criminalización. Por lo tanto, la prostitución no fue considerada un delito, pero se prohibió el proxenetismo o regentear un prostíbulo. Mikhail Strogovich, un especialista en derecho penal, criticaba el enfoque regulador zarista como "un sistema de tarjetas amarillas, registro de burdeles y controles médicos" sumamente opresivo para las mujeres. Explicaba que "en nuestra ley, la prostitución ha perdido por completo el carácter de una institución jurídica, ya que no existen normas legales que regulen la participación en la prostitución" y afirmaba: "La ley penal protege por igual a los derechos de la mujer, independientemente de si es una prostituta o no. Una prostituta no puede considerarse como una especie de ser de un orden inferior" (Mikhail Strogovich, "Bor'ba s prostitutsiei putem ugovnoi repressii" ["La lucha contra la prostitución a través de la represión penal"], *Ezhenedel'nik Sovetskoi Iustitsii* [Semanaario judicial soviético] n.2 (no. 37, 1925), pp. 1212,1214, citado en Quigley 1991, pp. 1210, 1213.)

Nicolái Semashko, el primer Comisario del Pueblo de Salud, afirmó que "los viejos métodos de control utilizados en la Rusia pre-revolucionaria, que en lugar de proteger a las mujeres las oprimían, deben ser absolutamente repudiados. Esto incluye las razias, la investigación de las prostitutas y los exámenes médicos forzados. [...] La lucha contra la prostitución no debe de ninguna manera convertirse en una lucha contra las prostitutas". Semashko pedía a los Consejos de Lucha contra la Prostitución educar al público a través de los grupos juveniles, las unidades del ejército y las escuelas. El objetivo era "explicar a los trabajadores la esencia de la prostitución, el hecho de que es inadmisibles y una vergüenza en la república de los trabajadores, y los peligros relacionados con ella" (Circular del Comisario del Pueblo de Salud

(Semashko), No. 21, "*O merakh bor'by s prostitutsiei (Gubispolkomam dlia vsekh otdelov i gubprofsovetam)*" ["Acerca de las medidas para la lucha contra la Prostitución (A las Comisiones Ejecutivas Provinciales de todos los Departamentos y a los Consejos Sindicales Provinciales)"], *Ezhenedel'nik sovetskoi iustitsii* [*Semanario judicial soviético*], 26 de enero de 1923, p. 381, citado en Quigley 1991, pp. 1210, 1214).

Dentro del Partido Comunista, se estableció en 1919 una Sección Femenina (*Zhenotdel*) que consideraba a la eliminación de la prostitución como uno de sus objetivos principales. En 1919, el Comisariado del Pueblo de Salud formó por primera vez una comisión contra la prostitución, la cual fue reorganizada en 1923 bajo el Comisariado del Pueblo de Salud como el Consejo Central de Lucha contra la Prostitución. También se crearon Consejos de Lucha contra la Prostitución a nivel provincial. El Consejo Central más tarde fue colocado bajo la jurisdicción del Comisariado del Pueblo para la Seguridad Social, bajo el título de Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Prostitución. Los Consejos de Lucha contra la Prostitución organizaban el trabajo en el ámbito local, con diferentes grados de éxito. Proporcionaban viviendas temporarias a mujeres desempleadas y a campesinas que migraban a las ciudades. Ambos grupos de mujeres eran vistos como poblaciones vulnerables que podrían recurrir a la prostitución. El gobierno soviético también estableció clínicas para el tratamiento de enfermedades venéreas en forma gratuita (Quigley 1991, p. 1215).

Alexandra Kollontai, la Comisaria del Pueblo para la Asistencia Pública, pronunció en 1921, en ocasión de la tercera conferencia de dirigentes de los Departamentos Regionales de la Mujer de toda Rusia, un discurso titulado "La prostitución y las formas de combatirla", en el cual sugirió que no debían instituirse medidas especiales en contra de la

prostitución, sino que, en el marco de la política del comunismo de guerra (instituida durante la guerra civil, 1918-1921), las prostitutas profesionales debían ser consideradas como “desertoras del trabajo” y ser objeto de la obligación universal del trabajo como todos los otros ciudadanos soviéticos (Kollontai 1921a) –una política abandonada luego de la reaparición del desempleo con la adopción de la Nueva Política Económica en marzo de 1921. Según Comisario del Pueblo de Salud, N. Semashko: "La Nueva Política Económica dio a luz una vez más un aumento de la prostitución, que había desaparecido. Está llegando información de varias partes de la república acerca del resurgimiento de todo tipo de prostitución profesional, de burdeles secretos y de proxenetismo" (Circular del Comisario del Pueblo de Salud (Semashko), No. 21, "*O merakh bor'by s prostitutsiei (Gubispolkomam dlia vsekh otdelov i gubprofsovetam)*" ["Acerca de las medidas para la lucha contra la Prostitución (A las Comisiones Ejecutivas Provinciales de todos los Departamentos y a los Consejos Sindicales Provinciales)], *Ezhenedel'nik Sovetskoii Iustitsii* [*Semanario judicial soviético*], 26 de enero de 1923, p. 381, citado en Quigley 1991, p. 1206).

En 1921, un tribunal ruso condenó a varias mujeres por dedicarse a la prostitución. En el mismo caso, el tribunal condenó a otras personas por proxenetismo y por permitir la prostitución en su departamento. El Comisariado del Pueblo de Justicia, en ejercicio de su poder de "control judicial supremo", revocó las condenas por ejercicio de la prostitución, mientras que mantuvo las convicciones de los demás personas. El Comisariado explicó de la siguiente manera los motivos de su decisión:

Si bien es indiscutible que el proxenetismo y el mantenimiento de un centro de corrupción son delitos penales, el acto de ejercicio de la prostitución como tal no

puede de por sí se considerado punible; la lucha contra este mal social, que es el resultado, principalmente, de la pobreza de las masas y de la condición inferior de la mujer [en la sociedad], como una herencia inevitable del orden burgués-capitalista, debe llevarse a cabo a través de medidas dirigidas a la eliminación de las causas que lo generan ("Praktika Vysshego sudebnogo kontroliia" ["La práctica del control judicial supremo"], *Ezhedel'nik sovetskoi iustitsii* [Semanaario judicial soviético] 12-13, (no. 16, 1922) (Comisariado del Pueblo de Justicia, Decisión en la causa penal No. 2828 de 1921, citado en Quigley 1991, p. 1211).

Por lo tanto, el ejercicio la prostitución no estaba tipificada como delito. El Consejo Central de Lucha contra la Prostitución, establecido por el gobierno para coordinar los esfuerzos contra la prostitución, explicaba: "no podemos aceptar la opinión de que [dedicarse a la prostitución] debe ser castigado, mientras persista el desempleo y no podamos acabar con él" (Halle 1934, p. 229).

El primer Código Penal de la Rusia Soviética fue promulgado en 1922. No penalizaba ejercer la prostitución o la compra de los servicios de una prostituta. Pero en línea con la decisión del Comisariado del Pueblo de Justicia de 1921, el artículo 171 prohibía el proxenetismo y el artículo 172 penalizaba regentear un prostíbulo. Los tribunales imponían penas severas, por lo general de tres años o más, a las personas condenadas en virtud de estos artículos (V.D. Men'shagin, "Pritonoderzhatel'stvo (sotsiologicheskii ocherk)" ["La explotación de prostíbulos (una pieza sociológica)"], en K. Krasnushkina et al. (eds.), *Pravonarusheniia v oblasti seksual'nykh otnoshenii* [Violaciones de la ley en el ámbito de las relaciones sexuales], 1927, pp. 158, 178, en Quigley 1991, p. 1211).

Strogovich afirmó que la responsabilidad en virtud de los artículos 171 y 172 se basaba en el móvil de ganancia

material por parte del proxeneta. Explicó que los artículos 171 y 172 se incluían en un capítulo del Código Penal titulado *Crímenes contra la vida, la salud, la libertad y la dignidad del individuo*. "Esto significa que los crímenes previstos por los dos artículos indicados se practica en contra de la personalidad de las mujeres que ejercen la prostitución [...] en los casos de los delitos previstos en los artículos 170 y 171 del Código Penal, una mujer dedicada a la prostitución es la víctima" (Mikhail Strogovich, "*Bor'ba s prostitutsiei putem ugolovnoi repressii*" ["La lucha contra la prostitución a través de la represión penal"], *Ezhenedel'nik Sovetskoi Iustitsii* [*Semanario judicial soviético*] n.2 (no. 37, 1925), p. 1213, citado en Quigley 1991, p. 1211). La explicación de Strogovich refleja la opinión del gobierno soviético de que la prostituta era la víctima de la prostitución.

Los bolcheviques creían que la prostitución comenzaría a desaparecer cuando, por un lado, consiguieran terminar con el desempleo y, por el otro, consiguieran convencer a los trabajadores de la vergüenza que implicaba la compra de un cuerpo humano. El Consejo de Lucha contra la Prostitución instaba a que los nombres de los clientes masculinos fueran colocados en las pizarras de anuncios de las fábricas en las que trabajaban (Halle 1934, p. 231). La policía informaba a los empleadores de los clientes, cuyos nombres se publicaban en los periódicos locales. El Partido Comunista incluso expulsaba a miembros que hubieran frecuentado una prostituta (Quigley 2007, p. 44).

La visión de la prostituta como víctima también se reflejaba en las prácticas de control. La policía local se movilizaba activamente a mediados de los años 1920 para cerrar prostíbulos. El Consejo Central de Lucha contra la Prostitución incluso estableció una "Milicia para luchar contra la prostitución". En las instrucciones enviadas a la milicia en 1924, dicho Consejo destacó que, si bien la milicia debía

cerrar burdeles, también debía tratar a las prostitutas como víctimas.

4. Mientras que la milicia debe cumplir con su deber en la búsqueda de centros de vicio con la mayor determinación y tenacidad, debe abstenerse de todo acto de opresión hacia las prostitutas individuales cuando, en caso de necesidad, se les cita como testigos.

5. Recordando que una mujer que ejerce la prostitución solamente ha caído en ella como resultado de circunstancias desfavorables, materiales o de otro tipo, los miembros de la milicia debe observar todas las reglas de cortesía en el ejercicio de sus funciones y no deben en ningún caso tratar rudamente a las mujeres (Halle 1934, pp. 227-228).

Aun así, el desempleo femenino era alto bajo la NEP (1921-1928) y era considerado el principal problema que subyacía a la prostitución. Las trabajadoras ganaban menos que los trabajadores varones, porque la mayoría de las mujeres pertenecían a la mano de obra no calificada. El gobierno soviético trató, sin embargo, de reducir el desempleo femenino, con el objetivo declarado de reducir la prostitución. Los Consejos de Lucha contra la Prostitución ayudaban a las mujeres a encontrar trabajo y trataban de asegurar que las mujeres recibieran una parte justa de los lugares en los programas de entrenamiento de trabajo existentes. Los Consejos de Lucha contra la Prostitución también organizaban cooperativas industriales y agrícolas para las mujeres trabajadoras no calificadas (el gobierno proporcionaba a las cooperativas locales por alquileres bajos y les otorgaba privilegios fiscales). Buscaron una consideración especial para las mujeres en los casos de despidos de la fábrica, sobre todo para las mujeres solteras, para las niñas que no vivían con sus familias y para las mujeres embarazadas con niños pequeños. La falta de atención sobre este asunto, afirmaba el Comisario

del Pueblo de Salud Semashko, "inevitadamente empuja a los sectores más vulnerables a la prostitución"(Circular del Comisario del Pueblo de Salud (Semashko), No. 21, "*O merakh bor'by s prostitutsiei (Gubispolkomam dlia vsekh otdelov i gubprofsovetam)*" ["Acerca de las medidas para la lucha contra la Prostitución (A las Comisiones Ejecutivas Provinciales de todos los Departamentos y a los Consejos Sindicales Provinciales)], *Ezhenedel'nik sovetskoi iustitsii* [*Semanario judicial soviético*], 26 de enero de 1923, p. 381, citado en Quigley 1991, p. 1215).

A principios de mayo 1919, el Comisariado de Bienestar Social decretó la creación de "instituciones educativas" para las prostitutas que sufrieran de enfermedades venéreas y buscaran ayuda médica voluntaria. En estas residencias, las prostitutas debían ser tanto curadas como reeducadas para el trabajo. El decreto también anunciaba la construcción de comunas de trabajo "para prostitutas sanas que desean volver a una vida de trabajo" (Wood 1997, p. 112). A partir de 1923, el gobierno estableció instituciones para enseñar a las prostitutas un oficio, conocidas como profilactorios, que funcionaban de manera similar a los "liberatorios de prostitución" creados más adelante por las anarquistas durante la guerra civil española.

Durante la década de 1920, el gobierno y los académicos soviéticos analizaron las condiciones de vida de las mujeres que ejercían la prostitución, como base para su eliminación. Utilizaron métodos de encuesta para saber por qué las mujeres ejercían la prostitución y el impacto que ésta tenía en su vida. Descubrieron que las mujeres que ejercían la prostitución con frecuencia desarrollaban problemas de alcoholismo. También encontraron que las prostitutas eran frecuentemente detenidas por robo o por alteración del orden público. Por otra parte, las mujeres que ejercían la prostitución vivían en viviendas deficientes o eran personas sin hogar. Muchas eran analfabetas o no habían completado

la educación primaria, y pocas tenían habilidades que les permitieran conseguir un trabajo. Estos hechos indicaban que las mujeres habían sido arrastradas a la prostitución provenían de las clases más humildes, tal como los estudios habían concluido en tiempos zaristas. La igualdad que debía eliminar la prostitución aún no se había realizado (Quigley 1991, pp. 1206-1207).

En “Termidor en el hogar”, escrito en 1936, Trotsky constataba que “la prostitución, última degradación de la mujer en provecho del hombre capaz de pagar, existe en la URSS” (Trotsky 1936). El retorno de la prostitución era un producto directo del aumento de las desigualdades sociales fomentado por la burocracia estalinista: “Pero el regreso a las relaciones fundadas sobre el dinero provoca inevitablemente un nuevo aumento de la prostitución y de la infancia abandonada. En donde hay privilegios también hay parias” (Trotsky 1936). Trotsky concluía afirmando que “es imperdonable hablar del triunfo del socialismo mientras subsista la prostitución” (Trotsky 1936).

Los intentos frustrados de socializar el trabajo doméstico

En su artículo conmemorando el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, escrito el 7 de marzo de 1921, Lenin afirmaba:

Bajo el capitalismo, la mitad femenina del género humano sufre una doble opresión. La obrera y la campesina están oprimidas por el capital, y, por encima de ello, aun en las repúblicas burguesas más democráticas, para empezar, ellas no disponen de los mismos derechos que el hombre, puesto que la ley no les concede la igualdad con los hombres; y después, -y esto es lo esencial-, viven en la “esclavitud del hogar”, se convierten en las “esclavas domésticas” que sufren el yugo del trabajo más mezquino,

más oscuro, más pesado, el más embrutecedor, el trabajo de la cocina y, en general, el trabajo doméstico.

La revolución bolchevique, soviética, arranca las raíces de la opresión y de la desigualdad de las mujeres de forma más profunda que ningún partido ni ninguna revolución en el mundo. Aquí, en la Rusia soviética, no ha quedado rastro alguno de la desigualdad jurídica entre el hombre y la mujer. El poder soviético ha abolido completamente la desigualdad particularmente innoble, abyecta e hipócrita en el derecho del matrimonio y de la familia, la desigualdad concerniente a los niños.

Todo ello no es más que un paso en la emancipación de la mujer. Sin embargo, ninguna de las repúblicas burguesas, incluso la más democrática, se ha atrevido a dar este primer paso. No se han atrevido por miedo de la "sacrosanta propiedad privada".

El segundo y más importante paso fue la abolición de la propiedad privada sobre la tierra, las fábricas y los talleres; eso, y solo eso, abre la vía a la emancipación completa y real de la mujer, a su liberación de la "esclavitud doméstica" mediante la transición del trabajo doméstico en el pequeño hogar individual a los servicios domésticos socializados a gran escala.

Este paso es difícil, puesto que se trata de la transformación del "orden" más enraizado, habitual, firme, empedernido (a decir verdad, no es un "orden" sino infamia y barbarie). Pero este paso ha empezado a darse, la obra ha comenzado, nos hemos comprometido con la nueva vía (Lenin 1921, p. 162).

A diferencia de las feministas, quienes se limitan a exigir una nueva división de las tareas domésticas dentro de la familia a fin de reducir la proporción de trabajo doméstico que cae sobre los hombros de las mujeres, los teóricos bolcheviques buscaban transferir las tareas domésticas a la esfera pública. La socialización del trabajo doméstico a través de la creación de comedores, lavanderías y guarderías comunales, y mediante la educación de social los niños por

maestros pagados por el estado, era la clave de la emancipación de las mujeres, ya que les permitiría integrarse a la producción social, tanto material como intelectual, así como a la esfera pública, en condiciones de igualdad con los hombres. De esta manera se eliminaría la dependencia económica de las mujeres de los hombres y se promovería una nueva libertad en las relaciones entre los sexos (Trotsky 1923, p. 42).

Pero los primeros intentos hechos en este sentido por el gobierno bolchevique debieron ser revertidos porque las revueltas campesinas y el aislamiento de la revolución condujeron en marzo de 1921 al abandono del comunismo de guerra y a la adopción de la Nueva Política Económica (NEP), una suerte de capitalismo de estado bajo el cual se restauró el comercio privado entre la ciudad y el campo y se estableció que las industrias, agrupadas en ramas de producción, debían manejarse por criterios contables de rentabilidad. Los efectos negativos de la NEP sobre la situación de las mujeres trabajadoras incluyeron reducciones drásticas en los servicios sociales y establecimientos para el cuidado de niños (guarderías pagas, desaparición de los comedores comunales), el aumento del desempleo femenino y la reaparición de la prostitución (Goldman 2011).

Un debate en el seno de la cúpula bolchevique

En este contexto de aislamiento y miseria se dio en el seno de la cúpula bolchevique un debate, no suficientemente documentado hasta el presente, entre Alexandra Kollontai, Comisaria del Pueblo para la Asistencia Pública, y la primera línea de los dirigentes bolcheviques. Más allá del acuerdo sobre cuestiones básicas como el matrimonio civil, el derecho al divorcio y el aborto, la socialización de las tareas domésticas y la lucha contra la prostitución, existían

divergencias sobre el carácter de las relaciones sexuales, de pareja y familiares en el socialismo.

Lo que parece haber irritado particularmente a la primera línea de los dirigentes bolcheviques fueron sus "Tesis sobre la moral comunista en la esfera de las relaciones sexuales", publicadas por primera vez en mayo de 1921, en las que Kollontai afirmó que "la sexualidad es un instinto humano tan natural como el hambre o la sed" (Kollontai 1921c, p. 229). Kollontai misma sostiene en sus memorias que "mi tesis, mis puntos de vista sexuales y morales, fueron amargamente combatidos por muchos compañeros del Partido de ambos sexos"(Kollontai 1926, p. 43).

Según los recuerdos de Zetkin de sus conversaciones con Lenin, el líder bolchevique hizo el siguiente comentario sobre dichas tesis:

La famosa teoría del vaso de agua es, a mi juicio, completamente antimarxista y, además, antisocial. En la vida sexual, no sólo se reflejan las condiciones dadas por la naturaleza [*das Naturgegebenel*], sino también las condiciones creadas por la cultura [*das Kulturgewordene*], sea ésta de nivel elevado o inferior. [...] Las relaciones entre los sexos no son por ende un simple reflejo de la interacción entre de la sociedad y una necesidad física conceptualmente aislada por la observación fisiológica. El querer reducir directamente a la base económica de la sociedad la transformación de estas relaciones, aislándolas y desglosándolas de su conexión con la ideología general, no sería marxismo, sino racionalismo. (Zetkin 1925, cotejado con el original en alemán).

Lenin ligaba ineludiblemente las relaciones familiares y sexuales a la responsabilidad social que éstas comprendían frente a las tareas de reproducción, asignándole a las mismas un "deber hacia la colectividad". Finaliza.

Y no es que yo, con mi crítica, quiera predicar el ascetismo. Nada de eso. El comunismo no puede traer el ascetismo, sino alegría de vivir, vitalidad también a través de una vida amorosa plena. Pero, a mi parecer, esa hipertrofia de lo sexual que hoy se observa a menudo no infunde alegría de vivir y vitalidad, sino todo lo contrario (Zetkin 1925).¹²

Un punto de vista similar aparece en el ensayo de David Riazanov titulado “Los puntos de vista de Marx y Engels sobre el matrimonio y la familia”, editado en castellano con el título *El comunismo y la familia*.

Según la teoría que proclama al hombre un ser superior para el hombre; que demuestra la necesidad de la abolición de todas las condiciones sociales que humillan al hombre y lo transforman en objeto de humillación, de explotación y de satisfacción de los deseos de otro; según esta teoría, toda tentativa de poner sobre el mismo plano un deseo tan natural como el de la alimentación y un deseo tan natural como el instinto sexual, prueba solamente un nivel cultural extremadamente inferior. El objeto que satisface la primera de estas necesidades no es más que una cosa; el objeto que satisface la segunda es un ser humano, un ser que vive, que puede sufrir: un *ser social*. [...] Yo repito la idea perfectamente desarrollada por Marx: la humanidad se libera, debe liberarse y se liberará de los sentimientos de bestialidad que existen en los gallineros humanos. Ciertamente, no puede liberarse de las leyes de la naturaleza, pero ella hace humanas todas sus necesidades animales: las somete a la inteligencia. Solamente los cretinos morales pueden tener en cuenta este “materialismo”, para el cual satisfacer el hambre y

¹² Para entender esta observación, hay que recordar que Lenin (a diferencia de Trotsky) tenía una opinión muy pobre sobre las teorías de Sigmund Freud: “La teoría freudiana es también, hoy, una de esas tonterías a la moda” (*Die Freud'sche Theorie ist jetzt auch solch eine Modenarrheit*) (Zetkin 1925).

satisfacer el instinto sexual es la misma cosa. El objeto del primer deseo es un objeto inanimado; el objeto del otro es un ser humano capaz de gozar y sufrir (Riazanov 1927, pp. 16 y 34).

En su ensayo “La familia y el comunismo” Kollontai desarrolló la idea (que Wendy Goldman, en su libro *La mujer, el Estado y la revolución. Política familiar y vida social soviéticas 1917-1933*, atribuye a los líderes bolcheviques en su conjunto) de que la familia desaparecería y sería reemplazada por una “unión libre”, a la cual definía vagamente como “dos miembros iguales de estado de los trabajadores que están unidos por el amor y el respeto mutuo”. En términos igualmente generales, Kollontai afirmaba que “en lugar de la familia individual y egoísta, una gran familia universal de los trabajadores se va a desarrollar, en la que todos los trabajadores, hombres y mujeres, van a ser sobre todo compañeros” (Kollontai 1920, p. 259).

¿Cuál sería el lugar de la sexualidad, de los hijos y de la relación de pareja en esta visión? Kollontai ofrecía algunos detalles más en sus “Cartas a la juventud trabajadora” de 1922-1923, en las cuales, utilizando metáforas (las relaciones sexuales no acompañadas por vínculos sentimentales son llamadas el “Eros sin alas”, mientras que las relaciones sexuales acompañadas por vínculos sentimentales son el “Eros alado”) intentaba analizar la cuestión desde una perspectiva histórica.

La ideología burguesa hundió en las mentes de los hombres la idea de que el amor da el derecho a poseer enteramente y sin compartir el corazón del ser amado. Tal ideal, tal exclusividad en el amor, se derivaba naturalmente de la forma establecida del matrimonio por parejas y del ideal burgués del “amor absorbente” entre los esposos. ¿Pero puede este ideal corresponder a los intereses de la clase obrera? ¿No es importante y deseable, por el contrario,

desde el punto de vista de la ideología proletaria, que las sensaciones de los hombres se hagan más ricas y más numerosas? ¿La multiplicidad del alma no constituye justamente un hecho que facilita el desarrollo y la educación de los vínculos del corazón y del espíritu mediante los cuales se consolidará la comunidad del trabajo? Cuanto más numerosos sean los hilos tendidos de alma a alma, de corazón a corazón, de un cerebro a otro, tanto más sólido será el espíritu de solidaridad y más fácilmente se realizará el ideal de la clase obrera: la camaradería y la unidad. La exclusividad en el amor, lo mismo que la "absorción" por el amor, no pueden, desde el punto de vista de la ideología proletaria, constituir el ideal de amor que determine las relaciones entre los sexos. Por el contrario, el proletariado, constatando la multiplicidad del "eros alado", no teme a este descubrimiento y éste no le inspira indignación moral como a la burguesía hipócrita (Kollontai 1923).

En este lenguaje esópico, probablemente debido la voluntad de evitar una referencia explícita a la noción anarquista de "amor libre"¹³, Kollontai transmitía a sus jóvenes lectores (la serie de artículos fue publicada originalmente en el periódico *La guardia joven*) la idea de que el sexo podía ser practicado tanto en el marco de relaciones de pareja estables como de relaciones pasajeras.

La moral hipócrita de la cultura burguesa arrancaba sin piedad las plumas de brillantes colores a las alas de Eros, obligándolo a visitar solamente la "pareja casada legalmente." Fuera del matrimonio, no había para la ideología burguesa que un Eros sin alas, un Eros

¹³ Ver la carta de Lenin a Inessa Armand fechada el 17 de enero de 1915, en la que rechaza la prédica del "amor libre" como "una demanda no proletaria, sino burguesa", y la respuesta a las objeciones de Armand en su carta del 24 de enero de 1915 (Lenin 1915a, p. 181).

desplumado - la atracción pasajera de los sexos en forma de caricias compradas (prostitución) o robadas (adulterio). Por el contrario, la moral de clase obrera rechaza claramente la forma externa que rige la relación de amor entre los sexos. Para las tareas de clase del proletariado es completamente irrelevante que el amor tome la forma de una unión duradera o que se exprese en la forma de una relación pasajera (Kollontai 1923).

Kollontai llegaba –en directa contraposición a la tesis de Engels según la cual “dado que, por su propia naturaleza, el amor sexual es exclusivista, el matrimonio fundado en el amor sexual es, por su propia naturaleza, monógamo”¹⁴– a la conclusión de que en la sociedad comunista del futuro “el amor en el sentido contemporáneo de la palabra” desaparecería.

Cuanto más fuertemente esté soldada la nueva humanidad por vínculos de solidaridad duraderos, tanto más estrechamente estará unida en todos los ámbitos de la vida, la creación y las relaciones mutuas, y menos espacio quedará para el amor en el sentido contemporáneo de la palabra. El amor contemporáneo siempre ha pecado por el hecho de que absorbe todos los pensamientos y sentimientos de los "corazones amantes", aislando y separando de la comunidad a la pareja de enamorados. Esta separación de la "pareja de amantes" [de la sociedad], este aislamiento moral, se convertirá no sólo en innecesario sino

¹⁴ "Pero dado que, por su propia naturaleza, el amor sexual es exclusivista -aun cuando en nuestros días ese exclusivismo no se realiza nunca plenamente sino en la mujer [debido a la existencia de la prostitución]-, el matrimonio fundado en el amor sexual es, por su propia naturaleza, monógamo. (*Da nun die Geschlechtsliebe ihrer Natur nach ausschließlich ist - obwohl sich diese Ausschließlichkeit heutzutage nur in der Frau durchweg verwirklicht -, so ist die auf Geschlechtsliebe begründete Ehe ihrer Natur nach Einzelehe.*)" (Engels 1884)

en psicológicamente imposible, en una sociedad en la que estarán estrechamente ligados los intereses, los derechos y las aspiraciones de todos los miembros. En este nuevo mundo, la forma reconocida, normal y deseable de relaciones entre los sexos tendrá probablemente por base la sana, la libre, la natural atracción entre los sexos (sin perversiones y sin excesos); tendrá por base el "eros transfigurado" (Kollontai 1923).

Esta nueva forma de relaciones entre los sexos, basada en el "reconocimiento por parte de uno de los derechos de la otra y viceversa, sin pretender poseer en forma indivisa el corazón y el alma del ser amado (sentimiento de pertenencia, fomentado por la civilización burguesa)", estaría subordinada a los intereses de la comunidad.

Pero, mientras que proclama los derechos del "eros alado" (del amor), la ideología de la clase obrera, al mismo tiempo, subordina el amor que siente un miembro de la colectividad laboriosa por otro a un sentimiento más potente, un sentimiento de deber hacia la comunidad. Por grande que sea el amor que une a dos personas de distinto sexo, por muy numerosos que sean los lazos del corazón y del espíritu entre ellos, los lazos con la comunidad deben ser más fuertes y más numerosos, y por así decirlo más orgánicos. La moral burguesa dice: todo para el ser amado. La moral proletaria prescribe: todo para la comunidad (Kollontai 1923).

Las polémicas generadas por estas ideas no ha sido objeto de un análisis histórico serio hasta el presente, por lo que nos limitaremos a señalar que el razonamiento de Kollontai choca frontalmente con las respuestas que Trotsky (quien difícilmente pueda ser acusado de intentar mantener a las mujeres en sus roles tradicionales, ver el Apéndice III) dio a las "Catorce preguntas sobre la vida y la moral en la Unión Soviética", del 17 de septiembre de 1932, las cuales están en

sintonía con la visión de Lenin y de Riazanov (Trotsky 1932). En dicha entrevista reafirmó la concepción marxista sobre la familia y la opresión de la mujer. Ante la pregunta “¿Destruye el bolchevismo deliberadamente la familia?”, Trotsky afirmaba:

Si se considera "familia" la unión compulsiva basada en el contrato matrimonial, la bendición de la iglesia, el derecho de propiedad y el pasaporte único, entonces el bolchevismo destruyó de raíz esta familia policial. Si se entiende por "familia" la dominación ilimitada de los padres sobre los hijos y la carencia de derechos legales por parte de la esposa, entonces, desgraciadamente, el bolchevismo aún no ha destruido por completo este lastre de la vieja barbarie social (Trotsky 1932, pp. 185).

Al mismo tiempo Trotsky, junto con los principales líderes bolcheviques y a diferencia de Kollontai, no planteaba la existencia de ningún esquema pseudo-evolutivo de la pareja a una forma superior de relaciones sexuales:

Liberado de las cadenas de la policía y el clero, más tarde también de las de la necesidad económica, el lazo entre hombre y mujer hallará una expresión propia, que estará determinada por la fisiología, la psicología y la preocupación por el bienestar de la raza humana. El régimen soviético todavía está lejos de haber solucionado éste como tantos otros problemas, pero creó bases serias para su solución. De todos modos, el problema del matrimonio dejó el terreno de la tradición acrítica y de la fuerza ciega de las circunstancias para pasar al de la razón colectiva (Trotsky 1932, pp. 185).

En este sentido, la concepción de los líderes bolcheviques empalma con la del propio Engels, quien, al igual que Marx, se negaba a “formular recetas de cocina para el bodegón del porvenir” (Marx 1867, p. 17):

Así, pues, lo que podemos conjeturar hoy acerca de la regularización de las relaciones sexuales después de la inminente supresión de la producción capitalista es, más que nada, de un orden negativo, y queda limitado, principalmente, a lo que debe desaparecer. Pero, ¿qué sobrevendrá? Eso se verá cuando haya crecido una nueva generación: una generación de hombres que nunca se hayan encontrado en el caso de comprar a costa de dinero, ni con ayuda de ninguna otra fuerza social, el abandono de una mujer; y una generación de mujeres que nunca se hayan visto en el caso de entregarse a un hombre en virtud de otras consideraciones que las de un amor real, ni de rehusar entregarse a su amante por miedo a las consideraciones económicas que ello pueda traerles. Y cuando esas generaciones aparezcan, enviarán al cuerno todo lo que nosotros pensamos que deberían hacer. Se dictarán a sí mismas su propia conducta, y, en consonancia, crearán una opinión pública para juzgar la conducta de cada uno. ¡Y todo quedará hecho! (Engels 1884, Capítulo II: La Familia)

En general, el atraso y el aislamiento de la revolución rusa, que en sí misma no fue una revolución socialista pura sino una combinación de una revuelta campesina en el campo, en el cual vivía la aplastante mayoría de la población, con una revolución obrera en las ciudades, imprimió al debate sobre la familia el carácter de una discusión abstracta sobre principios ideológicos más que de un balance de experiencias concretas de relaciones de pareja resultantes de la socialización de las tareas domésticas y de la educación de los niños, y de la completa independencia económica de la mujer como producto de su integración plena en los procesos de producción y en la esfera pública.

Era imposible plantear una forma nueva y superior forma de familia en el marco de la cruda realidad de la clase obrera soviética, y en particular de la penosa situación de las mujeres y los niños. La disolución de la familia se desenvolvía

de manera acelerada; muy por el contrario las instituciones tendientes a la socialización de trabajo doméstico y la crianza de los niños se encontraban en un franco retroceso durante la NEP. En este marco las mujeres eran recluidas nuevamente a la vida doméstica individual, y sumergidas en la miseria frente a la desintegración del núcleo familiar, sin que el Estado pudiera absorber las tareas de la crianza de los niños.

Trotsky en “Termidor en el hogar” señala que

La familia, considerada como una pequeña empresa cerrada, debía ser sustituida, según la intención de los revolucionarios, por un sistema acabado de servicios sociales: maternidades, casas cunas, jardines de infancia, restaurantes, lavanderías, dispensario, hospitales, sanatorios, organizaciones deportivas, cines, teatros, etc. La absorción completa de las funciones económicas de la familia por la sociedad socialista, al unir a toda una generación por la solidaridad y la asistencia mutua, debía proporcionar a la mujer, y en consecuencia, a la pareja, una verdadera emancipación del yugo secular (Trotsky 1936).

Sin embargo, Trotsky enfatizaba que los recursos reales del Estado no correspondían a los planes y las intenciones del partido comunista, es decir, a “la educación colectiva y la socialización de la economía familiar”:

La familia no puede ser abolida. hay que reemplazarla. La emancipación verdadera de la mujer es imposible en el terreno de la “miseria socializada”. [...] No, la mujer soviética aún no es libre. La igualdad completa representa también muchas más ventajas para las mujeres de las capas superiores que viven del trabajo burocrático, técnico, pedagógico, intelectual en general, que para las obreras y, especialmente, para las campesinas. Mientras que la sociedad no esté capacitada para asumir las cargas materiales de la familia, la madre no puede desempeñar

con éxito una función social, si no dispone de una esclava blanca, considera, nodriza, etc. (Trotsky 1936).

Los debates respecto a las nuevas formas que podría adquirir la familia no puede desligarse del análisis material concreto de la sociedad en los que se desarrollan. El carácter de las relaciones sexuales, así como la conformación de la familia en tanto producto de una organización social determinada, se encontraban sujetos a los avances y retrocesos propios de la revolución bolchevique y del proceso revolucionario a nivel mundial. En este contexto, el ideal del “amor libre” defendido por Kollontai no encontraba un terreno concreto de desarrollo.

Capítulo 4

El movimiento de mujeres de la Internacional Comunista

Inessa Armand, Alexandra Kollontai y las Conferencias Internacionales de Mujeres Comunistas (1920-1921)

La Tercera Internacional formuló claramente, desde su primer congreso en marzo de 1919, su actitud frente al problema de la participación de las mujeres. A iniciativa suya y con su apoyo fue convocada la Primera Conferencia de Mujeres Comunistas y en 1920 fue fundada la Secretaría Internacional para la Propaganda entre las Mujeres, con representación permanente en el Comité Ejecutivo de la Internacional comunista.

La historiografía sobre el movimiento de mujeres de la Internacional Comunista evidencia la misma tendencia a violentar las ideas de sus protagonistas que la historiografía sobre el movimiento de mujeres socialistas. El 2 de enero de 1920, Inessa Armand, una prominente líder bolchevique, envió una carta escrita en francés a todos los partidos de la Internacional Comunista, instándolos a que llevaran adelante un trabajo de agitación y organización entre las obreras, en la cual señaló explícitamente: “Desde hace un año estamos realizando un trabajo propagandístico bastante importante entre las mujeres obreras. Naturalmente, la finalidad de esta propaganda *no es de ninguna manera feminista* (*Le but de cette propagande n'est naturellement **aucunement féministe*** – subrayado por Inessa Armand). Nuestro único objetivo es atraer a la masa de las obreras a la lucha del proletariado contra el imperialismo” (citada en Marie 2010, p. 451 – p. 486 de la edición original en francés). A pesar de esto, el

biógrafo de Inessa Armand tituló su biografía *Inessa Armand: Revolutionary and Feminist* (Carter Elwood 2002).

La Internacional Comunista creó en una rama femenina autónoma en abril de 1920, la cual organizó la primera de una serie de cuatro Conferencias Internacionales de Mujeres Comunistas en Moscú entre el 30 de julio y el 2 de agosto de 1920, durante el Segundo Congreso de la Comintern (el llamamiento de la Conferencia “A las mujeres trabajadoras del mundo” se puede encontrar en Riddell 1991, vol. 2, pp. 972–976). Tesis detalladas “para el Movimiento de Mujeres Comunistas” fueron elaboradas para su presentación al Segundo Congreso de la Comintern, pero fueron consideradas en lugar de ello por el Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista, el cual las publicó más tarde, en 1920 (ver Riddell 1991, vol. 2, pp. 977–1001). Según el testimonio de Jean-Jacques Marie:

Organizadora de la primera conferencia de mujeres comunistas, Inessa Armand, tan agotada por ese trabajo como por las privaciones y la tensión del momento, parte a descansar al Cáucaso donde enferma, contagiada por la epidemia de cólera que asola la región, y muere el 24 de septiembre de 1920. Su muerte coincide con la recuperación de Alexandra Kollontai, quien había estado inmovilizada durante largos meses a causa del tífus. Ésta, inmediatamente destinada a la dirección de la sección femenina del Comité Central del Partido Bolchevique, – sucede, por consiguiente, a Inessa Armand (Marie 2010, pp. 453–454).

Un Secretariado Internacional de la Mujer fue creado por la Internacional Comunista en octubre de 1920, pero su actividad sistemática comenzó solo después de la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Comunistas celebrada en junio de 1921. La Secretaria Femenina internacional se reúne por primera vez el 20 de noviembre de 1920 bajo la

responsabilidad de Kollontai, quien presenta el informe introductorio de la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Comunistas que se reúne del 9 al 15 de junio de 1921 bajo la presidencia de Clara Zetkin, en vísperas del Tercer Congreso de la Internacional Comunista, donde el “trabajo femenino” tendrá, por primera vez desde su fundación, un gran protagonismo. Dos meses antes había salido en Stuttgart el primer número de la revista *La Internacional de Mujeres Comunistas* [*Die Kommunistische Fraueninternationale*], dirigida por Clara Zetkin (Marie 2010, p. 454).

La Primera Conferencia Internacional de Mujeres Comunistas en Moscú había reunido a sólo 20 delegadas de 16 países, además de algunos invitados, pero para la Segunda Conferencia llegaron representantes de 28 países. 82 delegadas participaron, de los cuales 62 tenía voto decisivo y 21 sólo tenían voz pero sin voto. En la Segunda Conferencia de Mujeres Comunistas, Kollontai propuso tres líneas de intervención –“el día internacional de la mujer del 8 de marzo, la lucha contra la prostitución y la batalla por la despenalización del aborto”– pero, dado que pensaba que la revolución era inminente, Kollontai dejaba de lado el combate por las reivindicaciones parciales: como no se trataba de organizar a la trabajadoras para ayudarlas a obtener dichas reivindicaciones, sino de intentar convencerlas de que la revolución es la condición previa, necesaria, para obtener su satisfacción, el “trabajo femenino” debía consistir, esencialmente, en una actividad de propaganda (Marie 2010, p. 455). Sólo con el giro hacia la táctica del frente único y de las consignas transicionales anunciado por el Tercer Congreso de la Comintern y adoptado finalmente en el cuarto congreso, el trabajo en el movimiento de mujeres de la Internacional Comunista cobraría un carácter más concreto.

La Segunda Conferencia de Mujeres Comunistas marca, no obstante, un giro: la Secretaría Internacional de la Mujer

queda reestructurada como una auténtica Secretaría Internacional compuesta por seis mujeres. Clara Zetkin y Hertha Sturm por Alemania, Lucie Colliard por Francia, y tres secretarías pertenecientes al Ejecutivo de la Internacional Comunista en Rusia: Alexandra Kollontai, Lilina Zlata y Varvara Kasparova (Kollontai 1921b, p. 203). Esta última, de origen tártaro, codirigió, junto a Alexandra Kollontai, el Departamento de Mujeres del Comité Central del Partido Bolchevique (*Zhenotdel*), encabezó la sección de Oriente de la Secretaría Internacional de la Mujer y fue la responsable de la oficina de organización establecida. La conferencia adoptó unas resoluciones que fueron confirmadas algunas semanas después en el Tercer Congreso de la Internacional, donde Clara Zetkin presentó un informe de sus trabajos recién terminados (Marie 2010, p. 455).

El Tercer Congreso de la Internacional Comunista y la cuestión de la mujer (junio-julio de 1921)

En el Tercer Congreso de la Comintern, celebrado en junio-julio de 1921 –el primero que trató en detalle la opresión y emancipación de las trabajadoras– Zetkin presentó un informe que condujo a la adopción de unas “Tesis para la propaganda entre las mujeres”; el congreso adoptó asimismo una “Resolución concerniente a las relaciones internacionales de las mujeres comunistas y el Secretariado femenino de la Internacional Comunista” y una “Resolución concerniente a las formas y los métodos del trabajo comunista con las mujeres”(versión española en Internacional Comunista 1919–1922, Vol. 2, pp. 151–169 y 170–173).

El informe de Zetkin señalaba que “No hay ninguna organización especial de las mujeres comunistas. Sólo hay un movimiento, una organización de mujeres comunistas dentro del Partido Comunista, junto con los hombres comunistas. Las tareas y los objetivos de los comunistas son nuestras tareas y

objetivos. Aquí no hay espíritu de facción o de particularismo que pueda de cualquier forma dividir y desviar las fuerzas revolucionarias de sus grandes objetivos de conquistar el poder político por el proletariado y construir una sociedad comunista” (Riddell 2015, p. 784). Al mismo tiempo, Zetkin proponía la creación de “estructuras especiales” para el trabajo femenino: Comités de Mujeres dentro de los Partidos Comunistas para vincularse con las masas de mujeres y llevar adelante la agitación entre ellas. Zetkin también pidió dirigir la atención de las células comunistas en los sindicatos a la urgente tarea de abarcar las trabajadoras en su actividad, tanto en la lucha sindical contra los explotadores como en la lucha contra la burocracia sindical (Riddell 2015, p. 785-786).

En cuanto a las conexiones internacionales entre las mujeres comunistas de cada país y la Secretaría de la Mujer en Moscú, Zetkin propuso que los Partidos Comunistas eligieran un corresponsal internacional de las mujeres en cada país. Estas corresponsales mantendrían las comunicaciones entre sí y con la Secretaría en Moscú. Zetkin también pidió establecer un órgano auxiliar en Europa occidental que podrían ayudar a la Secretaría Internacional de la Mujer en Moscú (Riddell 2015, p. 786). Las iniciativas de Zetkin fueron apoyadas por Kollontai (Riddell 2015, pp. 791-794).

En su informe, Zetkin enfatizó la importancia excepcional de que, a diferencia de las Conferencias de Mujeres Socialistas, en las Conferencias Internacionales de Mujeres Comunistas participaran trabajadoras del Medio Oriente y del Extremo Oriente, señalando: “el hecho de que las mujeres de Oriente llegaron a nosotros nos muestra la importancia excepcionalmente amplia de la lucha revolucionaria de la Tercera Internacional. Es la primera, y hasta ahora la única organización que realmente inspira la esperanza y la confianza de los pueblos orientales; es la

primera Internacional en abrazar a toda la humanidad” (Riddell 2015, p. 783).

En consonancia con el informe de Zetkin, el Tercer Congreso de la Internacional Comunista adoptó unas “Tesis para la propaganda entre las mujeres”, las cuales, retomando los postulados tácticos del antiguo Movimiento de Mujeres Socialistas, llamaban a la conformación de “un organismo especial que funcione en el seno del partido” para conducir la agitación y la organización de las trabajadora se intentaban “disuadir a las obreras de todos los países de cualquier tipo de colaboración y de coalición con las feministas burguesas” (Internacional Comunista 1919–1922, Vol. 2, pp. 153, 155). La parte fundamental de las tesis es el punto VI: “La lucha de la mujer contra su doble opresión, el capitalismo y la dependencia familiar y doméstica, debe adoptar en la próxima fase de su desarrollo un carácter internacional, transformándose en lucha del proletariado de ambos sexos por la dictadura y el régimen soviético bajo la bandera de la Tercera Internacional” (Internacional Comunista 1919–1922, Vol. 2, pp. 153–154). Las Tesis afirmaban además:

El Tercer Congreso de la Internacional Comunista confirma los principios fundamentales del marxismo revolucionario según los cuales no existen problemas “específicamente femeninos”. Toda relación de la obrera con el feminismo burgués [...] no hace sino debilitar las fuerzas del proletariado y, al retardar la revolución social, impide a la vez la realización del comunismo, es decir la liberación de la mujer. Sólo llegaremos al comunismo mediante la unión en la lucha de todos los explotados y no por la unión de las fuerzas femeninas de las dos clases opositoras. La lucha de la mujer contra su doble opresión, el capitalismo y la dependencia familiar y doméstica, debe adoptar en la próxima fase de su desarrollo un carácter internacional transformándose en lucha del proletariado de ambos sexos por la dictadura y el régimen soviético bajo la bandera de

la Tercera Internacional (Internacional Comunista 1919-1922, Vol. 2, p. 154).

Asimismo, en consonancia con la afirmación de Zetkin de que la Tercera Internacional era la primera en movilizar y organizar a las trabajadoras de Oriente, las “Tesis para la propaganda entre las mujeres” incluían una sección sobre “El trabajo político del partido con las mujeres en los países económicamente atrasados (Oriente)” (Internacional Comunista 1919-1922, Vol. 2, pp. 162-163).

En su introducción a la edición rusa de las “Tesis para la propaganda entre las mujeres”, Zetkin explicaba que, mientras que en Rusia el movimiento de mujeres burgués no había desempeñado un rol significativo y la lucha por la completa igualdad de derechos sociales y humanos de la mujer había sido desde un comienzo una parte del movimiento revolucionario, en Europa Occidental “el movimiento de mujeres socialistas tuvo que desarrollarse desde sus comienzos, tanto en la teoría como en la práctica, ideológica y organizativamente, en lucha contra el feminismo burgués (*unter Kämpfen mit derbürgerlichen Frauenrechtlerei*). Allí el movimiento de mujeres comunistas debe aún hoy luchar contra el feminismo burgués por el corazón de las mujeres trabajadoras y de las amas de casa del pueblo trabajador” (Zetkin 1921, p. 664). Los cambios políticos de posguerra habían hecho que las mujeres recibieran el derecho al voto en toda una serie de países como Estados Unidos, Alemania, Austria, etc. (pero no Francia, Bélgica y Suiza), convirtiendo a muchas líderes feministas en voceras de la contrarrevolución democrática mediante la cual la burguesía combatió a la revolución bolchevique a nivel internacional¹⁵:

¹⁵ Ver las “Tesis sobre la democracia burguesa y la dictadura del proletariado”, redactadas por Lenin y adoptadas por el Primer congreso de la Internacional Comunista en marzo de 1919 (Internacional Comunista 1919-1922, Vol. 1, pp. 34-44), así como la

En este periodo revolucionario las ideologías feministas de todos los partidos y poderes burgueses son utilizadas para impedir que las mujeres del pueblo trabajador se agrupen bajo la bandera del comunismo para el asalto contra el capitalismo y su estado. Las concepciones feministas, que los partidos burgueses solían repudiar como una herejía, son hoy en día atesoradas como una piedra basal del muro ante el cual se romperá “la marea roja del bolchevismo” [...] El feminismo les sirve para inocular entre las masas más amplias de mujeres la fe supersticiosa en la democracia burguesa (Zetkin 1921, p. 665).

Esta propaganda era particularmente mentirosa porque “en todos los países con sufragio femenino, el número de mujeres que ocupa posiciones de liderazgo real en los órganos de gobierno y administración es pequeño, de hecho absolutamente insignificante”(Zetkin 1921, p. 665).

Las resoluciones sobre la cuestión de la mujer adoptadas por el tercer Congreso de la Internacional Comunista en 1921 incluían disposiciones de organización del trabajo femenino muy pormenorizadas, si bien “la estalinización de la URSS y de los partidos comunistas las reducirá muy pronto a un mero envoltorio externo, liquidado, a su vez, entre 1935 y 1936” (Marie 2010, p. 456). A fin de organizar este trabajo, la Secretaría Internacional de la Mujer intentó crear una red de ‘corresponsales’ internacionales, los cuales se reunieron por primera vez en Berlín el 25 y 26 de enero de 1922, y por segunda vez el 24 y 25 de octubre de 1922. Además Zetkin comenzó a editar la revista *Die Kommunistische Fraueninternationale*, de la cual aparecieron un total de 25 números durante sus cinco años de existencia, desde 1921 a 1925. A principios de 1922 fue creado el Secretariado Femenino Internacional de Berlín, para facilitar

descripción de la polémica entre Kautsky y los bolcheviques sobre la contrarrevolución democrática en Day and Gaido 2009, pp. 54–58.

el trabajo de organización de las trabajadoras en Europa Occidental.

El Cuarto Congreso de la Internacional Comunista (noviembre-diciembre 1922)

En su informe al Cuarto Congreso de la Internacional Comunista, celebrado en noviembre de 1922 –el cual adoptó la táctica del frente único en sus “Tesis sobre la unidad del frente proletario”, así como la táctica del frente único antiimperialista para los países coloniales y semicoloniales en las “Tesis generales sobre la cuestión de Oriente” (Internacional Comunista 1919-1922, Vol. 2, pp. 191-200 y 231-233)- Zetkin, haciéndose eco de las tradiciones de la vieja Internacional de Mujeres Socialistas, enfatizó la importancia de la agitación en torno al Día de la Mujer para movilizar a las trabajadoras detrás del Partido Comunista (Riddell 2011, p. 845-846). Al mismo tiempo, para demostrar la manera en que las mujeres comunistas en cada país, en acuerdo con y bajo la dirección de su partido, habían utilizado cada oportunidad para despertar a las masas de mujeres proletarias, para ganarlas y llevarlas a la lucha contra el orden capitalista, ofreció el ejemplo de la lucha de los comunistas alemanes contra los apartados 218 y 219 del código penal, que ilegalizaban el aborto y penalizaban a las mujeres que se practicaran un aborto: “En Alemania la lucha contra el llamado párrafo del aborto proporcionó el punto de partida para una campaña muy amplia y exitosa contra la justicia de clase burguesa y contra el Estado burgués” (Riddell 2011, p. 846).

Durante los debates sobre el “Trabajo comunista entre las mujeres” que tuvieron lugar en dicho Congreso, el 27 de noviembre 1922, la delegada Hertha Sturm de Alemania describió como “trastornos de la infancia, las etapas iniciales por las que todos pasamos en algún momento” el hecho de

que “en los países latinos, donde las compañeras tienen que llevar a cabo una fuerte lucha contra las actitudes pequeñoburguesas de sus propios compañeros, notamos algunos impulsos feministas” (Riddell 2011, p. 856). Por su parte, la delegada Sofia Smidovich afirmaba que en Rusia, después de la revolución de 1905: “Las defensoras burguesas de los derechos de la mujer hicieron un intento de extender su influencia entre las trabajadoras rusas, pero los instintos de clase de estas mujeres, dirigidas por el Partido, les ayudaron a formarse una opinión precisa del contenido burgués de la propaganda feminista” (Riddell 2011, p. 867). Al mismo tiempo, precisaba que el Partido Comunista Ruso incluía en ese momento 29.773 mujeres, lo cual constituía alrededor de un diez por ciento de sus miembros (Riddell 2011, p. 864). Estos debates condujeron a la adopción de una breve “Resolución sobre la actividad femenina” (Internacional Comunista 1919-1922, Vol. 2, pp. 257-258).

La aplicación de las resoluciones adoptadas por el Tercer y el Cuarto Congreso de la Internacional Comunista sobre el trabajo femenino y las actividades de las secciones femeninas de los Partidos Comunistas de los diferentes países fueron muy variables, pasando de un trabajo sistemático entre las obreras en el caso de los Partidos Comunistas de Checoslovaquia, Finlandia y Suecia a una muy escasa actividad en los Partidos Comunistas de los países latinos como Italia, Francia y Bélgica (Marie 2010, pp. 457-458).

El abandono del “trabajo femenino” de la Internacional Comunista bajo Stalin

A partir del 15 de mayo de 1925, el Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista decide rebautizar la Secretaría Internacional de la Mujer como sección femenina del Comité Ejecutivo, reduciendo su estatus y autonomía. Los motivos de esta decisión radicaban en las reservas de Clara Zetkin con

respecto al triunvirato que dirigía en ese momento la URSS (Stalin, Zinoviev y Kamenev) y por la pertenencia de Varvara Kasparova a la oposición de izquierda creada en 1923 y liderada por León Trotsky (Marie 2010, p. 459). Poco después, durante el 14º Congreso del Partido Comunista de la URSS que se llevó a cabo del 18 al 31 de diciembre de 1925 en Moscú, Stalin rompió oficialmente con Zinoviev y Kamenev, poniendo fin al triunvirato y abriendo el camino hacia su propio poder personal bonapartista. La publicación de la revista *Die Kommunistische Fraueninternationale* (*La Internacional de Mujeres Comunistas*), el órgano teórico de la Internacional de Mujeres Comunistas editado por Clara Zetkin, fue suspendida en mayo de 1925, y la sede del movimiento de mujeres comunistas reorganizado fue trasladada desde Berlín a Moscú en 1926, como parte de la decisión de terminar con el status semi-autónomo de la Secretaria Internacional de Mujeres Comunistas (Marie 2010, p. 462). De manera similar, el *Zhenotdel* (Departamento de Mujeres del Comité Central del Partido Comunista Ruso), organizado en agosto de 1919, cuya primera dirigente fue Inessa Armand, fue clausurado por orden de Stalin en 1930.

Es el comienzo de un abandono acelerado del “trabajo femenino” de la Internacional Comunista. En 1920 se celebra una conferencia de mujeres comunistas en Moscú. En 1921 tiene lugar otra y en 1924, tras un intervalo de tres años, una más. En 1926 se organiza una nueva conferencia, la última. En noviembre de 1927, la Secretaría Femenina organiza en Moscú una conferencia con las mujeres que asisten a la celebración del Décimo Aniversario de la Revolución. el turismo es la consigna de esta conferencia puramente decorativa [...] En agosto de 1930, la Secretaría Femenina organiza en Moscú una conferencia de responsables de las secciones femeninas de los Comités Centrales de los partidos europeos y estadounidenses. Sepulturera, dicha conferencia será la

última reunión organizada por la Secretaría (Marie 2010, pp. 459-460).

La adopción en 1929 por parte de la Internacional Comunista de la línea ultraizquierdista conocida como el “tercer período”, con su renuncia a la política el frente único y su denuncia del “social-fascismo”, condujo a un “trabajo femenino” asentado en la “resistencia” física a la policía y en la “autodefensa” –es decir, en la confrontación física- y redujo a las obreras al papel de simple comando de choque huelguista. El giro a la política de colaboración de clases con la burguesía conocido como el “frente popular”, iniciado en octubre de 1934 y proclamado con gran fanfarria en el séptimo y último congreso de la Internacional Comunista celebrado del 25 de julio al 20 de agosto de 1935 termina de liquidar el movimiento de mujeres de la Internacional Comunista y conduce a la disolución de la Secretaría Internacional Femenina: “en noviembre de 1935, el Comité Ejecutivo de la Internacional disuelve la Secretaría Internacional Femenina (que, recordemos, había sido rebautizada como Sección Femenina del Comité Ejecutivo). Las secciones femeninas de los Comités Centrales de los Partidos Comunistas, aun formalmente activas, desaparecen” (Marie 2010, p. 462).

La opresión renovada de la mujer bajo el estalinismo

El aborto fue re-penalizado por orden de Stalin el 29 de junio de 1936, con el objetivo de elevar la tasa de natalidad para ocultar el déficit demográfico causado por la hambruna de 1932-1933, un resultado de la colectivización forzosa del agro, la cual dejó un saldo de 7 millones de muertos, 4 millones de ellos en Ucrania y 1.800.000 en Kazajistán (Marie 2003, p. 504). Se promulgaron leyes para forzar a las mujeres a cumplir el rol de madre: una disposición de 1941 imponía un impuesto a las personas sin hijos, y en 1944 un tributo fue

impuesto a las personas que no tenían más de dos hijos (Kos-Rabcewicz Zubkowski 1961, p. 106). Luego de la re-penalización del aborto por la “ley tres veces infame” promulgada a instancias de Stalin en junio de 1936, Trotsky recordaba que “el socialismo debería eliminar las causas que empujan a la mujer al aborto, en vez de hacer intervenir indignamente al policía en la vida íntima de la mujer para imponerle ‘las alegrías de la maternidad’” (Trotsky 1936).

Un retroceso similar tuvo lugar en el terreno del divorcio: el primer Decreto del 19 de diciembre de 1917 había introducido el divorcio: a) por acuerdo mutuo de los cónyuges, formulado ante el oficial del estado civil (art. 91), quien tenía atribuciones para redactar un acta verificando la veracidad de acuerdo mutuo (art. 92). b) por una demanda de divorcio presentada por uno de los cónyuges, ante los tribunales competentes. El artículo 140 del Código de 1926, precisaba: "En el caso de que la petición de divorcio sea sometida por solo uno de los esposos, una copia de la decisión del oficial del registro civil, debe ser enviada al otro esposo, en la dirección indicada en la petición". Según este Código de 1926, el divorcio no era más que un estado "de hecho" del cual los únicos jueces eran los interesados. Bajo Stalin, por el contrario, el decreto del 27 de junio de 1936 exigía la presencia de ambos cónyuges en las oficinas del registro civil y la anotación del divorcio en los pasaportes de los divorciados. La misma ley aumentó los derechos de registro del divorcio a 50 rublos por el primer divorcio y 150 por el segundo y subsiguientes. La pensión alimenticia para los hijos se elevó de un cuarto a la mitad del salario, lo que fue un arma adicional contra los divorcios. La “destrucción de un matrimonio” se debía considerar como una “cosa seria” (Kos-Rabcewicz Zubkowski 1961, p. 100).

En 1940, la inversión del derecho familiar era completa: el Edicto sobre la Familia de ese año repudiaba los resabios de la legislación revolucionaria de los años 1920, al

retirar el reconocimiento del matrimonio de facto, prohibir los juicios por paternidad, reintroducir la categoría de hijos ilegítimos y transferir el divorcio de regreso a los tribunales. Las disposiciones más revolucionarias de los códigos familiares de 1918 y 1926 fueron erradicadas. De manera similar, la homosexualidad masculina, descriminalizada en Rusia con la introducción del Código Criminal de 1922, fue re-penalizada por el decreto de Stalin del 17 de diciembre de 1933, que coincidió con razias de homosexuales por la OGPU en Moscú, Leningrado, Kharkov y Odessa (Healey 1993, p. 40).

En “Termidor en el hogar” Trotsky reflexionaba amargamente que “La legislación del matrimonio instituida por la Revolución de Octubre, que en su tiempo fue objeto de legítimo orgullo para ella, se ha transformado y desfigurado por amplios empréstitos tomados del tesoro legislativo de los países burgueses. Y, como si se tratara de unir la burla a la traición, los mismos argumentos que antes sirvieron para defender la libertad incondicional del divorcio y del aborto – ‘la emancipación de la mujer’, ‘la defensa de los derechos de la personalidad’, ‘la protección de la maternidad’–, se repiten actualmente para limitar o prohibir uno y otro” (Trotsky 1936). Esta regresión en la posición social de las mujeres soviéticas era producto de las necesidades sociales de la burocracia estalinista. “El motivo más imperioso del culto actual de la familia es, sin duda alguna, la necesidad que tiene la burocracia de una jerarquía estable de las relaciones sociales, y de una juventud disciplinada por cuarenta millones de hogares que sirven de apoyo a la autoridad y el poder” (Trotsky 1936). En estas condiciones de miseria y represión, los ideales del socialismo (“relaciones desinteresadas entre las personas, una amistad sin envidia ni intriga, el amor sin cálculos envilecedores”) resultaban irrealizables. Trotsky concluía que “La verdadera familia socialista, liberada por la sociedad de las pesadas y humillantes cargas cotidianas, no

tendrá necesidad de ninguna reglamentación, y la simple idea de las leyes sobre el divorcio y el aborto no le parecerá mejor que el recuerdo de las zonas de tolerancia o de los sacrificios humanos" (Trotsky 1936).

Conclusión

El movimiento de mujeres proletarias en Alemania se estructuró en torno al principio de “separación tajante” (*reinliche Scheidung; clean break*) entre el marxismo y el feminismo, es decir, entre las mujeres trabajadoras –las cuales luchan contra su opresión como sexo en el marco de una lucha más general por el derrocamiento del capitalismo junto con sus compañeros de clase– y un movimiento democrático policlasista que aspira a hacer extensivos los derechos humanos a las mujeres en el marco de la sociedad capitalista. Desde el punto de vista táctico, el movimiento de mujeres socialistas rechazaba incluso la consigna “marchar separadas y golpear juntas”, debido a que la pertenencia de clase del feminismo burgués, presenta límites insalvables a la hora de defender luchar por la abolición de la opresión política y social que sufren las mujeres trabajadoras. Esto se expresaba con claridad en concesiones a la sociedad burguesa tales como dirigir peticiones a monarcas (Zetkin 1896e, p. 395) o aceptar el principio de sufragio censitario para las mujeres (Baader, 1907a, p. 7). Por el contrario, las socialistas llamaban a las feministas a apoyar las demandas del movimiento de mujeres proletarias, tales como la igualdad política plena de los sexos, la reforma del sistema tributario para reducir la carga impositiva sobre los pobres, la jornada de ocho horas sin distinción de sexo, legislación laboral protectora para la mujer y la madre trabajadora, etc.

Dicha política de clase ha sido objeto de innumerables críticas por parte de la historiografía académica. Richard Evans, por ejemplo, las acusa de “rigidez táctica” (Evans 1980, p. 197). Lo cierto es que esta política de separación tajante entre las mujeres de las clases explotadoras y explotadas sentó las bases programáticas para el desarrollo de un movimiento de masas de mujeres trabajadoras absolutamente sin precedentes, que llegó a contar con

174.754 miembros en 1914 (Richebächer 1982, p. 312, nota 1). Dicho movimiento, nucleado en torno a la revista *Die Gleichheit* editada por Clara Zetkin en Stuttgart, se transformó a su vez en el eje en torno al cual se configuró la Internacional Socialista de Mujeres a partir de 1907, de la misma manera que el Partido Socialdemócrata de Alemania conformó la columna vertebral de la Segunda Internacional.

La Internacional Socialista de Mujeres aglutinaba en su seno toda una serie de tendencias, desde un ala anglosajona dispuesta a hacer concesiones a las sufragistas -lo cual reflejaba la debilidad de la política de clase en Gran Bretaña y los Estados Unidos- hasta la política intransigente de las alemanas y de las rusas, que tenían tras de sí organizaciones obreras marxistas de masas. Fue la política consecuente de clase la que prevaleció, como lo evidencia el hecho de que el periódico *Die Gleichheit* de Clara Zetkin se transformó en el órgano oficial de la nueva Internacional Socialista de Mujeres. En su haber se cuenta la proclamación del Día Internacional de la Mujer por la Segunda Conferencia Socialista Internacional de Mujeres reunida en Copenhague en 1910. Celebrado por primera vez en 1911 con imponentes manifestaciones en favor del sufragio universal femenino, el Día de la Mujer, organizado por los partidos socialistas obreros agrupados en la Segunda Internacional, tenía claramente el carácter de un Día Internacional de la Mujer *Trabajadora*, y como tal constituyó el disparador para las manifestaciones de trabajadoras en San Petersburgo en 1917, que dieron origen a la revolución de febrero (según el calendario juliano entonces vigente, marzo según el calendario gregoriano) en Rusia. Además, la Internacional Socialista de Mujeres mantuvo viva la llama del internacionalismo proletario en el medio de la barbarie imperialista desatada durante la Primera Guerra Mundial, con la celebración de la Conferencia de Berna en abril de 1915 y la proclamación del principio ¡Guerra a la guerra!

La organización de mujeres socialistas se estructuró a calor de una delimitación política sistemática de las tendencias de la burguesía dentro del movimiento de mujeres, haciendo propio todo un programa de reivindicaciones democráticas, inclusive aquellas que eran abandonadas por el propio movimiento feminista burgués. Esta experiencia revela el carácter revolucionario, transicional, que adquieren las demandas democráticas en manos de los socialistas.

La revolución bolchevique de octubre de 1917 dio lugar a la creación de la Internacional Comunista o Tercera Internacional en marzo de 1919, la cual creó un Secretariado Internacional de la Mujer que contaba entre sus miembros a Clara Zetkin y Alexandra Kollontai. Las “Tesis para la propaganda entre las mujeres”, adoptadas por el Tercer Congreso de la Internacional Comunista en junio-julio de 1921 a iniciativa de Zetkin, retenían el concepto de “separación tajante” entre las trabajadoras y las mujeres de otras clases sociales que había sentado las bases para el accionar de la Internacional Socialista de Mujeres, y llamaban a “disuadir a las obreras de todos los países de cualquier tipo de colaboración y de coalición con las feministas burguesas” (Internacional Comunista 1919-1922, Vol. 2, p. 155). Al mismo tiempo, su campo de acción se extendía a escala mundial, al incorporar por primera vez a las trabajadoras de Oriente (y, más generalmente, de los países coloniales y semicoloniales) a la organización de mujeres proletarias comunistas.

Por su parte, Zetkin hizo especial hincapié en la organización de las mujeres trabajadoras dentro del Partido Comunistas, entendiendo la cuestión de la mujer trabajadora como parte de una cuestión social más general. Asimismo proponían la creación de organismos dentro del partido dirigidos a especializar la agitación y organización entre las masas de mujeres proletarias, especialmente entre las trabajadoras industriales, no sólo porque esto significa una

avance en la situación de la mujer trabajadoras en particular, sino que representa un factor significativo para el avance general del movimiento obrero en su lucha por una transformación social.

La revolución bolchevique adoptó en el curso de sus primeros tres años todas las medidas democráticas por las que el movimiento de mujeres socialistas venía luchando desde hacía décadas, incluyendo la completa igualdad jurídica y política de la mujer, el matrimonio civil, el derecho al divorcio, la eliminación de la patria potestad y de la distinción entre hijos “legítimos” e “ilegítimos”, e incluso el derecho al aborto, legalizado por un decreto del 18 de noviembre de 1920 —una medida absolutamente pionera a nivel internacional. En otras palabras, la política de clase contra clase demostró ser mucho más efectiva para la consecución de los objetivos de las propias feministas que su política de “frente popular femenino” con un programa estrictamente democrático que no va más allá de la sociedad burguesa.

Al mismo tiempo, el atraso de la sociedad rusa y el aislamiento de la revolución bolchevique, luego del fracaso de las revoluciones alemana, húngara e italiana, impidieron llevar a cabo las tareas estrictamente socialistas que los marxistas consideran indispensables para una verdadera liberación de la mujer: la socialización de las labores domésticas mediante la creación de una red integral de comedores, lavanderías, guarderías y escuelas, que permitan la independencia económica absoluta de la mujer mediante su integración plena a los procesos de producción social, tanto materiales como intelectuales, y a la vida pública. La brutal regresión política e ideológica que significó el estalinismo, dio por tierra con los avances parciales obtenidos en materia de derechos de las mujeres y los intentos por lograr una socialización del trabajo doméstico, abortando el proceso político que colocó a los partidos comunistas, ante las masas

de mujeres explotadas, como una perspectiva efectiva en la lucha por la emancipación de la mujer.

La implacable lucha política desarrollada por los partidos obreros en la perspectiva de organizar bajo un programa socialista a las mujeres trabajadoras, dejó una serie de tareas pendientes que, como tantas otras facetas del programa que nos legaron los bolcheviques y el marxismo, será llevada a la práctica por las revoluciones del siglo XXI.

Apéndice I. Resolución sobre la agitación entre las mujeres, adoptada por el congreso del Partido Socialdemócrata alemán celebrado en Gotha en base al informe de Clara Zetkin (octubre de 1896)

Fuente: *Protokoll über die Verhandlungen des Parteitagés der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands. Abgehalten zu Gotha vom 11. bis 16. Oktober 1896*, Berlin 1896, S. 174-175.

La moderna cuestión de la mujer es el resultado de las transformaciones económicas operadas por el modo de producción capitalista. Se presenta, por lo tanto, en las diferentes clases que son propias de la sociedad moderna, pero asume en cada una de ellas una forma diferente.

En la clase de la alta burguesía (*der oberen Zehntausend*), la mujer, como dueña de su propia fortuna, es económicamente independiente del hombre, pero como esposa está todavía legalmente sujeta a él y generalmente no puede disponer libremente de sus bienes. La propiedad conduce en esta clase a matrimonios por consideraciones monetarias y a su contraparte, el adulterio; promueve la disolución de la vida familiar y le permite a la mujer eludir sus deberes como esposa y madre. En primer plano de las demandas que presentan las mujeres de esta clase se encuentra la protección legal de la propiedad de sus bienes y el derecho a la libre disposición de los mismos. La lucha por la emancipación de esta clase de mujeres es una lucha por la eliminación de todas las diferencias sociales que no se basan en la propiedad. La realización de sus demandas constituye la última etapa en la emancipación de la propiedad privada.

En la pequeña y mediana burguesía, así como en la intelectualidad burguesa, la familia se descompone por los fenómenos concomitantes de la producción capitalista. Crece el número de mujeres solteras que dependen de sus propios méritos; crece el número de familias que ya no pueden subsistir con los ingresos del hombre. Los miembros femeninos de estas capas son empujados al trabajo remunerado en el ámbito de las profesiones liberales. En primer plano de sus demandas, por lo tanto, se encuentra el derecho a la igualdad en el empleo y la formación profesional para ambos sexos, a fin de desarrollar una competencia totalmente libre en todos los campos. La lucha de las mujeres por estas demandas es una lucha de intereses económicos entre los hombres y las mujeres de estas capas sociales. Y puesto que toda lucha de intereses económicos es una lucha política, ésta impulsa a las mujeres a la demanda de la igualdad política con los hombres. Sólo mediante la consecución de estas demandas consigue la mujer de la pequeña y mediana burguesía la plena igualdad con los hombres.

En el proletariado es la necesidad de explotación del capital lo que obligó a la mujer a tomar un empleo remunerado y destruyó la familia. Gracias a su empleo, la mujer proletaria es económicamente igual al hombre de su clase. Pero esta igualdad significa que ella, como el proletario, es explotada por los capitalistas, sólo que más duramente que él. La lucha por la emancipación de las proletarias no es, por lo tanto, una lucha contra los hombres de su propia clase, sino una lucha junto con los hombres de su clase contra la clase capitalista. El objetivo inmediato de esta lucha es la erección de barreras contra la explotación capitalista. Su objetivo final es el dominio político del proletariado, con el propósito eliminar todo dominio de clase y de construir una sociedad socialista.

Como luchadora en esta lucha de clases, la proletaria necesita la igualdad de derechos jurídicos y políticos con el hombre al igual que las mujeres de la pequeña y mediana burguesía y que la mujer de la intelectualidad burguesa. Como trabajadora independiente, requiere también la libre disposición sobre sus ingresos (salario) y sobre su propia persona, como la mujer de la gran burguesía. Pero a pesar de todos los puntos de contacto en las demandas de reforma legal y política, la proletaria, en los intereses económicos decisivos, no tiene nada en común con las mujeres de las otras clases. La emancipación de las mujeres proletarias, por tanto, no puede ser el trabajo de las mujeres de todas las clases, sino únicamente el trabajo de todo el proletariado, sin distinción de sexo.

Por lo tanto, la agitación entre las mujeres proletarias debe ser en primer lugar la agitación socialista. Su tarea principal es despertar a las mujeres proletarias a la conciencia de clase y ganarlas para la lucha de clases. La trabajadora debe pasar de ser una competidora barata del hombre (en el mercado de trabajo) a ser su compañera en la lucha, debe pasar de ser una fuerza inhibitora a ser una fuerza impulsora y activa en la lucha de clases. La agitación proletaria entre las mujeres debe, por consiguiente, mantenerse estrictamente en el marco del movimiento obrero en general, y debe basarse en todas las cuestiones que son de particular importancia para la clase obrera. Salvo que existan tareas urgentes específicas, debemos propugnar en la agitación reformas que interesan a las proletarias como trabajadoras y como mujeres. En particular, debemos agitar:

1. Por la extensión de la protección legal de las trabajadoras, especialmente por la introducción de la jornada legal de ocho horas, al menos inicialmente para las trabajadoras.
2. Por la introducción de inspectoras fabriles.

3. Por el derecho al sufragio activo y pasivo de las trabajadoras y empleadas en los tribunales laborales (*Gewerbegerichten*).
4. Por igual remuneración por igual trabajo sin distinción de sexo.
5. Por la igualdad de derechos políticos plena de las mujeres con los hombres, en especial por el derecho ilimitado de reunión, asamblea y asociación.
6. Por la igualdad de educación y la libertad de ocupación de ambos sexos.
7. Por la eliminación de las leyes sobre sirvientes (*Gesindeordnungen*).

Junto con la agitación verbal debe ser utilizada en las mujeres proletarias la agitación escrita. El principal medio para la agitación y el esclarecimiento entre las masas de proletarias aún indiferentes debe ser la distribución periódica de folletos que traten de cuestiones prácticas específicas. Para una formación e instrucción adicionales se deben utilizar folletos especiales, adecuados para acercar a las proletarias al socialismo, como trabajadoras, como esposas y sobre todo como madres. La prensa socialista debe operar sistemáticamente para el esclarecimiento económico y político de las mujeres proletarias.

Apéndice II. Resolución de la cuarta conferencia de mujeres socialistas celebrada en Mannheim sobre el sufragio femenino (23 de septiembre de 1906)

Fuente: *Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten zu Mannheim vom 23. bis 29. September 1906 sowie Bericht über die 4. Frauenkonferenz am 22. und 23. September 1906*

in Mannheim, Berlin: Buchhandlung Vorwärts, 1906, pp. 455-456.

La demanda del sufragio de la mujer es el resultado de las transformaciones económicas y sociales producidas por el modo de producción capitalista, pero especialmente por la revolución operada en el trabajo, la posición y la conciencia de las mujeres. Es esencialmente una consecuencia del principio democrático-burgués que demanda la eliminación de todas las diferencias sociales que no se basan en la propiedad, y que proclama en el ámbito de la vida privada y pública la plena igualdad jurídica de todos los adultos como un derecho del individuo. Por lo tanto, el sufragio femenino ha sido reclamado desde el comienzo por pensadores individuales en relación con todas las luchas por la democratización de los derechos políticos en las que tomó parte la burguesía, como requisito previo para su emancipación política y para su dominación como clase. Sin embargo, la fuerza motriz y el impulso para la transformación del sufragio femenino en una demanda de masas surgieron por primera vez como consecuencia del aumento del empleo del sexo femenino, y ante todo de la participación de las proletarias en la industria moderna. El sufragio femenino es el correlato de la emancipación económica de la mujer de la casa, y de su independencia económica de su familia gracias a su trabajo fuera de la misma.

Como principio, el derecho al voto activo y pasivo significa la declaración de mayoría de edad para el sexo femenino en su conjunto; en términos prácticos, significa un medio para obtener poder político con el fin de eliminar las barreras legales y sociales que inhiben el desarrollo de la vida y de la actividad vital de la mujer. Pero en el mundo de las mujeres, tanto como en el de los hombres, los antagonismos de clase existentes hacen que el valor y el propósito principal del

sufragio femenino sean diferentes para las diferentes clases sociales. El valor del sufragio femenino como un medio de lucha social es inversamente proporcional al tamaño de la propiedad y al poder social que ésta confiere. Su propósito principal es, en función de la situación de clase, o bien la plena igualdad jurídica de los sexos, o bien la emancipación social del proletariado a través de la conquista del poder político con el fin de abolir la dominación de clase y de realizar la sociedad socialista, que es la única que puede garantizar la completa emancipación de la mujer como ser humano.

Como consecuencia de los antagonismos de clase existentes dentro del sexo femenino, el movimiento de mujeres burguesas no cierra filas detrás de la demanda del sufragio femenino universal y no despliega toda su fuerza para obtenerlo. Las proletarias, por lo tanto, dependen para la conquista de su plena ciudadanía de su propia fuerza y de la de su clase. Las necesidades prácticas de su lucha por la emancipación, junto con su visión histórica y su sentido de la justicia transforman al proletariado en el campeón más consistente de la igualdad política completa para el sexo femenino. La Socialdemocracia, la organización de lucha política del proletariado con conciencia de clase, por lo tanto, apoya tanto en principio como en la práctica el sufragio femenino.

La cuestión del sufragio femenino adquirió mayor importancia con la intensificación de la lucha de clases. En el campo de las clases dominantes reaccionarias, crece la tendencia a fortalecer, mediante la introducción de un sufragio femenino limitado, el poder político de los propietarios.

En el campo del proletariado, crece la necesidad de revolucionar las mentes y de colocar a todos sus miembros adultos sin distinción de sexo bien armados en el campo de batalla. La lucha por el sufragio femenino universal es el medio más apropiado para explotar la situación en interés de la lucha por la liberación del proletariado.

En línea con estas consideraciones, la cuarta conferencia de mujeres socialistas reunida en Mannheim declara:

"En los combates que lleva adelante el proletariado para la conquista del sufragio universal, igual, secreto y directo, en los estado y las comunidades, el sufragio femenino debe ser exigido, estar constantemente presente como una cuestión de principio en la agitación y representado con énfasis.

La Conferencia de Mujeres además declara como un deber de las compañeras participar con toda la energía en las campañas electorales e inducir a las masas de proletarias a participar en ellas como compañeras activistas, pero por otro lado actuar también con la misma energía para que, en estas luchas electorales, la demanda del sufragio femenino generalmente sea representada con la debida importancia".

Apéndice III. Mujeres en el Ejército Rojo (*Women in the Red Army*) (febrero de 1928)

Fuente: Rose Smith, Lily Webb, Fanny Deakin, Florence Maxwell, *Women in Russia*, Communist Party of Great Britain, February 1928, pp. 27-28.

Ninguna mujer había sido entrenada en esta academia militar, pero nosotros teníamos una muy buena amiga que estaba a cargo del entrenamiento militar de las mujeres a lo largo y a lo ancho de la Unión Soviética. Ella había viajado con nosotras

desde Bakú, y ninguna de nosotras olvidará jamás a Boggatt. Ella nos contó su historia durante el viaje en el tren.

Una estudiante de medicina antes de la revolución, se unió al ejército y fue herida varias veces. Luego de tomar parte en la guerra ella se inscribió en la escuela de caballería para formarse como oficial.

Llegó acompañada simplemente de una nota que decía: "La camarada Boggatt viene a recibir formación como comandante". El oficial estaba estupefacto al ver que la aspirante era una mujer. Él se negó a tomarla, y ella en su ira fue directo a Trotsky: "¿Debo ser insultada de esta forma?", preguntó. "¡Yo, que dejé mi sangre en el frente!".

Trotsky la apoyó, y fue admitida a la academia. Ella fue la primera mujer en ser entrenada de esta forma, y le advirtieron que no podría soportarlo. Todos los hombres estaban presentes para ver cómo ella tomaría su primera lección de equitación, cuando hubo muchas risas y especulación sobre si podría mantenerse en el lomo del caballo o no.

Habiendo tenido experiencia en el frente, y consciente de las profecías de que ella se daría por vencida a la primera caída, Boggatt se aferró a su caballo como la parca.

"No me caí ni más ni menos veces que los otros principiantes", dijo, sonriendo.

Al principio ella estaba temerosa de dormir en las barracas con todos los hombres, pero luego de las primeras tres semanas durmió en un cuarto con treinta de ellos. Ellos la trataron como una buena camarada, y ni siquiera una vez fue insultada o se le hizo sentir diferente por ser mujer.

Pasó el examen final con notas más altas que muchos de los hombres, y algunos de ellos le pidieron que los ayudara. A veces la gente se burlaba de los hombres por tener a una mujer en su regimiento. "No tenemos mujeres", ellos respondían. Entonces agregaban, "¡Oh! ¿Quiere decir Boggatt? Ella es sólo uno de nosotros".

Llevaba el uniforme ordinario y vivía en las mismas condiciones que el resto. Cuando se fue, le entregaron un reloj de oro de hombre inscrito con muchos nombres.

Bibliografia

Armand, Inès 1920, "L'ouvrière en Russie soviétiste", *Bulletin communiste*, première année, numéro 17 (8 juillet 1920) sous le pseudonyme Hélène Blonina, pp. 12-15.

Baader, Otilie 1907a, "Bericht der sozialdemokratischen Frauen Deutschlands an die Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen und den Internationalen sozialistischen Kongress zu Stuttgart 1907". In: *Berichte für die Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen : abgehalten in Stuttgart am Sonnabend den 17. August 1907vormittags 9 Uhr in der Liederhalle*, Berlin, 1907, p. 5-7.

Baader, Otilie 1907b, "Internationale Sozialistische Frauenkonferenz zu Stuttgart : den Anregungen ausländischer Genossinnen folgend, beruft die Unterzeichnete im Auftrag der deutschen Parteigenossinnen hiermit die Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen auf Sonnabend den 17. August nach Stuttgart (Württemberg) ein". *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*. Stuttgart, 1907, Jg. 17, Nr. 15, S. 123.

Baader, Otilie y Luise Zietz 1910, "Bericht der sozialdemokratischen Frauen Deutschlands", en *Berichte an die zweite Internationale Konferenz sozialistischer Frauen zu Kopenhagen am 26. und 27. August 1910*, pp. 1-12.

Badia, Gilbert 1993, *Clara Zetkin, féministe sans frontières*, Paris: Éditions Ouvrières.

Ball, Alan M. 1994, *And Now My Soul Is Hardened. Abandoned Children in Soviet Russia, 1918-1930*, Berkeley: University of California Press.

Bebel, August 1879, *Die Frau und der Sozialismus*, Zürich-Hottingen: Verlag der Volksbuchhandlung (*La mujer y el socialismo*, Madrid: Akal, 1977).

Bericht 1900, *Bericht über die Frauenkonferenz in Mainz, am 15. und 16. September 1900*, in *Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages abgehalten zu Mainz vom 17. bis 21. September 1900*, Berlin: Expedition der Buchhandlung Vorwärts, pp. 247-257.

Bericht 1906, *Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten zu Mannheim vom 23. bis 29. September 1906 sowie Bericht über die 4. Frauenkonferenz am 22. und 23. September 1906 in Mannheim*, Berlin: Buchhandlung Vorwärts, 1906.

Bernstein, Laurie 1995, *Sonia's Daughters: Prostitutes and Their Regulation in Imperial Russia*, Berkeley: University of California Press.

Beschluß 1907, *Beschluß der Internationalen Sozialistischen Frauenkonferenz, betreffend das Frauenwahlrecht / die deutschen Genossinnen*, Stuttgart, 1907.

Brainerd, Elizabeth 2016, "Marriage and Divorce in Revolutionary Russia: A Demographic Analysis," in Anthony Heywood and John Steinberg (eds.), *Russia's Great War and Revolution, 1914-1922: The Centennial Reappraisal* (Volume: *The Home Front*), Bloomington, Indiana: Slavica.

Corigliano Nonnan, Norma 2001, "Zhenotdel (Women's Department of the Communist Party) (1919-1930)", in *Encyclopedia of Russian Women's Movements*, edited by

Norma C. Noonan and Carol Nechemias, Westport, Conn.: Greenwood Publishing Group, pp. 188-190.

Day, Richard B., and Daniel Gaido 2009, *Witnesses to Permanent Revolution. The Documentary Record*, Leiden: Brill.
Declaración 1918, "Declaración de los derechos del pueblo trabajador y explotado", aprobada por el IIIer Congreso de los Consejos (Soviets) de Rusia celebrado entre el 23 y el 31 de enero de 1918, incluida como preámbulo a la Constitución aprobada por el Vº Congreso de los Consejos (Soviets) de Rusia, celebrado entre el 4 y el 10 de julio de 1918; en Quintiliano Saldaña, *La revolución rusa. La constitución rusa del 10 de julio de 1918*, Madrid: Editorial Reus, S.A., 1919, pp. 96-99.

Die Gleichheit 1907, "Die erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen", *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*. Stuttgart, 1907, Jg. 17, Nr. 18, S. 150-151.

Dunayevskaya, Raya 1982, *Rosa Luxemburgo, la liberación femenina y la filosofía marxista de la revolución*, México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

Elwood, Ralph Carter, *Inessa Armand. Revolutionary and Feminist*, Cambridge and New York: Cambridge University Press, 1992.

Engels, Friedrich 1878, *Herrn Eugen Dühring's Umwälzung der Wissenschaft*, Berlin: Vorwärts (*Anti-Dühring. La subversión de la ciencia por el señor Eugen Dühring*, México, D.F.: Editorial Grijalbo, 1968).

Engels, Friedrich 1884, *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado* (*Der Ursprung der Familie, des*

Privateigentums und des Staats), Madrid: Editorial Fundamentos, 1996.

Engels, Friedrich 1895, "Engels an Victor Adler in Wien, London, 28. Januar 1895", in Karl Marx und Friedrich Engels, *Werke*, Berlin: Dietz Verlag, 1968, Band 39, p. 400.

Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen, Stuttgart 1907, *Internationaler Sozialisten-Kongress, 18.-24. August 1907, Offizielles Kongressprotokoll. Anhang: Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen*, Berlin, 1907, pp. 124-145.

Evans, Richard J. 1980, *Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia, 1840-1920*, Madrid: Siglo XXI.

Evans, Richard J. 1986, "The Concept of Feminism: Notes for Practicing Historians", en Ruth-Ellen B. Joeres y Mary Jo Maynes (eds.), *German Women in the Eighteenth and Nineteenth Centuries. A Social and Literary History*, Bloomington, Ind.: Indiana University Press, pp. 247-258.

Gabriel, Nicole 1989, « L'internationale des femmes socialistes ». In: *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, n°16, 1989. 1889: Fondation de la IIe Internationale, pp. 34-41.

Gankin, Olga Hess, and H. H. Fisher 1940, *The Bolsheviks and the World War. The Origin of the Third International*, Stanford University Press, The Hoover Library on War, Revolution and Peace.

Goldman, Wendy Z. 2011, *La mujer, el estado y la revolución. Política familiar y vida social soviéticas, 1917-1936*, Buenos Aires: IPS.

Halle, Fannina W. 1934, *Woman in Soviet Russia* [*Die Frau in Sowjet-Russland*], translated from the German original of 1932 by Margaret M. Green, London: Routledge.

Hanna, Gertrud 1910, "Bericht des Arbeiterinnensekretariat der freien Gewerkschaften in Deutschland", en *Berichte an die zweite Internationale Konferenz sozialistischer Frauen zu Kopenhagen am 26. und 27. August 1910*, pp. 13-16.

Harding, Neil (ed.) 1983, *Marxism in Russia. Key Documents 1879-1906*, edited by Neil Harding, translated by Richard Taylor, Cambridge University Press.

Haupt, Georges 1965, *Le congrès manqué. L'Internationale à la veille de la première guerre mondiale*, Paris: François Maspero.

Healey, Daniel 1993, "The Russian revolution and the decriminalisation of homosexuality", *Revolutionary Russia*, 1993, vol. 6, no. 1, pp. 26-54.

Internacional Comunista 1919-1922, *Los cuatro primeros congresos de la Internacional Comunista*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1973. 2 vols. Cuadernos de Pasado y Presente, 43, 47.

Internationalen Arbeiter-Congresses zu Paris 1889, *Protokoll des internationalen Arbeiter-Congresses zu Paris, Abgehalten vom 14. bis 20. Juli 1889*, Deutsche Übersetzung, Mit einem Vorwort von Wilhelm Liebknecht, Nürnberg 1890.

Internationaler Sozialisten-Kongress zu Stuttgart 1907, *Internationaler Sozialisten-Kongress zu Stuttgart, 18. bis 24. August 1907*, Berlin: Buchhandlung Vorwärts, 1907.

Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1915a, "Frauen des arbeitenden Volkes!: Bern, im März 1915", In: *Berner Tagwacht: offizielles Publikationsorgan der Sozialdemokratischen Partei der Schweiz*, Bern, Samstag, 3. April 1915, Jg. 23, Nr. 77, S. 1.

Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1915b, "Internationale sozialistische Frauenkonferenz in Bern 1915: offizieller Verhandlungsbericht", In: *Berner Tagwacht: offizielles Publikationsorgan der Sozialdemokratischen Partei der Schweiz*, Bern, Samstag, 3. April 1915, Jg. 23, Nr. 77, Beilage S. 1-2.

Joll, James 1976, *La Segunda Internacional, 1889-1914*, Barcelona: Icaria.

Kautsky, Karl 1906, « Le droit de suffrage pour les femmes : doit-on leur accorder immédiatement et sans transition ? », *La revue socialiste*, tome XLIV, N° 260, Aout 1906, pp. 145-166.

Klejman, Laurence 1989, «Les Congrès féministes internationaux», *Mil neuf cent*, n° 7, 1989. *Les congrès, lieux de l'échange intellectuel, 1850-1914*, pp. 71-78.

Kollontai, Alexandra 1910, "Bericht über die Arbeiterinnenbewegung in Russland", en *Berichte an die zweite Internationale Konferenz sozialistischer Frauen zu Kopenhagen am 26. und 27. August 1910*, pp. 73-76.

Kollontai, Alexandra 1920, "The family and communism", *Kommunistka (La mujer comunista)*, No. 2, en Alexandra

Kollontai, *Selected Writings*, Translated with an introduction and commentaries by Alix Holt, Westport, Conn.: Lawrence Hill Co. Publishers, Inc., 1978, pp. 250–260.

Kollontai, Alexandra 1921a, “Die Arbeit des Internationalen Frauen-Sekretariats”, *Die Kommunistische Internationale. Zeitschrift des Exekutivkomitees der Kommunistischen Internationale*, No. 19, pp. 203–205.

Kollontai, Alexandra 1921b, “Prostitution and ways of fighting it”, in *Selected Writings of Alexandra Kollontai*, Translated with an introduction and commentaries by Alix Holt, Westport, Conn.: Lawrence Hill Co. Publishers, Inc., 1978, pp. 261–275. (Versión castellana: “La prostitución y cómo combatirla”, disponible online en en Marxists Internet Archive).

Kollontai, Alexandra 1921c, “Tezisy po kommunisticheskoi morali v sfere brachnykh otnoshenii” (“Tesis sobre la mora comunista en la esfera de las relaciones maritales”), *Kommunistka (La mujer comunista)*, No. 12–13, mayo de 1921, pp. 28–34. Versión inglesa: “Theses on Communist Morality in the Sphere of Marital Relations”, in Alexandra Kollontai, *Selected Writings*, Translated with an introduction and commentaries by Alix Holt, Westport, Conn.: Lawrence Hill Co. Publishers, Inc., 1978, pp. 225–231.

Kollontai, Alexandra 1923, “Place à l'Eros ailé ! (Lettre à la jeunesse laborieuse)”, en *Молодая гвардия («La jeune Garde»)*, numéro 3, mai 1923. *Bulletin communiste* (quatrième année), novembre 1923, numéros 45, 46 et 47, sous le titre « L'Amour dans la Société Nouvelle ». ‘The first letter. What a communist should be like’, in *Molodaya gvardiya (Young Guard)*, nos. 1–2, April to May 1922. ‘The second letter. Morality as a weapon of class rule and class

struggle', in *Molodaya gvardiya*, nos. 6-7. 'The third letter. About the "dragon" and the "white bird"', in *Molodaya gvardiya*, 1923, no. 2. 'Make way for the winged Eros', in *Molodaya gvardiya*, 1923, no. 3.

Kollontai, Alexandra 1926, *The Autobiography of a Sexually Emancipated Communist Woman*, London: Orbach and Chambers Ltd., 1972.

Kos-Rabcewicz Zubkowski, Ludwik 1961, "El derecho de familia en la Unión Soviética", *Derecho* (Lima), Año XVIII, No. 20, 1961, pp. 97-107.

Laschitza, Annelies 1969, *Deutsche Linke im Kampf für eine demokratische Republik : der Kampf der deutschen Linken für eine demokratische Republik und die Anwendung des politischen Massenstreiks in Deutschland ; zur Entwicklung der deutschen Linken als politisch-ideologische Strömung in der deutschen Sozialdemokratie (1909-1910)*, Berlin: Dietz.

Le Congrès marxiste de 1889, *Le Congrès internationaux ouvriers socialistes de Paris, juillet 1889 ; Le Congrès marxiste de 1889; Le Congrès possibiliste de 1889*, Genève: Minkoff Reprint, 1976.

Leigh, Carol 1997, "Inventing Sex Work", in Jill Nagle (ed.), *Whores and Other Feminists*, London: Routledge, 1997, pp. 225-231.

Lenin, V.I. 1907, "The International Socialist Congress in Stuttgart", *Kalendar dlya vsekh*, October 1907 in Lenin, *Collected Works*, Moscow: Progress Publishers, 1972, Vol. 13, pp.82-93.

Lenin, V.I. 1915a, "Lenin to Inessa Armand, January 17, 1915", in Lenin, *Collected Works*, Moscow: Progress Publishers, 1976, Vol. 35, pp. 180-181.

Lenin, V.I. 1915b, "Lenin to Inessa Armand, January 24, 1915", in Lenin, *Collected Works*, Moscow: Progress Publishers, 1976, Vol. 35, pp. 182-185.

Lenin, V.I. 1915c, "On the Struggle against Social-Chauvinism", Supplement to *Sotsial-Demokrat* No. 42, June 1, 1915, en Lenin, *Collected Works*, Moscow: Progress Publishers, 1974, Vol. 21, pp. 199-204.

Lenin, V.I. 1918, "Speech at the First All-Russia Congress of Working Women" (delivered on November 19, 1918), *Pravda*, No. 253, November 22, 1918, in Lenin, *Collected Works*, Moscow: Progress Publishers, 1974, Vol. 28, pp. 180-182.

Lenin, V.I. 1920, "International Working Women's Day", *Pravda*, March 4, 1920, in Lenin, *Collected Works*, Moscow: Progress Publishers, 1974, Vol. 30, pp. 408-409.

Lewin, Moshe 2005, *The Soviet Century*, London: Verso.

Luxemburg, Rosa 1902, "A Tactical Question", *Leipziger Volkszeitung* n° 76 (April 4, 1902), in *The Rosa Luxemburg Reader*, edited by Peter Hudis and Kevin B. Anderson, New York: Monthly Review Press, 2004, pp. 233-236.

Luxemburg, Rosa 1912, "El voto femenino y la lucha de clases. Discurso pronunciado en las Segundas Jornadas de Mujeres Socialdemócratas, Stuttgart, 12 de mayo de 1912", en *El pensamiento de Rosa Luxemburg*, Barcelona: Ediciones del Serbal, 1983, pp. 281-287. ("Frauenwahlrecht und Klassenkampf", Aus: *Frauenwahlrecht, Propagandaschrift zum II. sozialdemokratischen Frauentag*, Stuttgart, 12. Mai

1912. Rosa Luxemburg, *Gesammelte Werke*, Vol. 3, Berlin: Dietz Verlag, 1973, pp. 159–165.)

Luxemburg, Rosa 1914, "Die Proletarierin", *Sozialdemokratische Korrespondenz* (Berlin), No. 27, 5 March 1914, *Gesammelte Werke*, Vol. 3, Berlin: Dietz Verlag, 1973, pp. 410–412.

Marie, Jean-Jacques 2003, *Stalin*, Madrid: Ediciones Palabra, 2003.

Marie, Jean-Jacques 2010, "De Lenin a Stalin, la sección femenina del Komintern", en Christine Fauré (dir.), *Enciclopedia histórica y política de las mujeres. Europa y América*, Madrid: Akal, 2010, pp. 449–465.

Marx, Karl 1867, *El capital: Crítica de la economía política*, traducido por Pedro Scaron, México: Siglo XXI, Libro primero: *El proceso de producción del capital*.

Money, John, Joan Hampson and John Hampson 1955, "An Examination of Some Basic Sexual Concepts: The Evidence of Human Hermaphroditism," *Bulletin of the Johns Hopkins Hospital*, October 1955, Vol. 97, No. 4, pp. 301–19.

Notz, Gisela 2008, "Clara Zetkin und die internationale sozialistische Frauenbewegung", en Ulla Plener, (Hrsg.) *Clara Zetkin in ihrer Zeit. Neue Fakten, Erkenntnisse, Wertungen. Material des Kolloquiums anlässlich ihres 150. Geburtstages am 6. Juli 2007 in Berlin*, Berlin: Dietz Verlag, Rosa-Luxemburg-Stiftung, Reihe Manuskripte der RLS, Bd. 76, pp. 9–21.

Phillips, Marion 1915, "The Women's International," *The Contemporary Review*, No. 593, May 1915, p. 650.

Protokoll 1891, *Protokoll über die Verhandlungen des Parteitagés der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands. Abgehalten zu Erfurt vom 14. bis 20. Oktober 1891*, Berlin, 1891

Protokoll 1896, *Protokoll über die Verhandlungen des Parteitagés der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands. Abgehalten zu Gotha vom 11. bis 16. Oktober 1896*, Berlin 1896.

Quigley, John 1991, "The Dilemma of Prostitution Law Reform: Lessons from the Soviet Russian Experiment", 29 *American Criminal Law Review* 1197 (1991-1992), pp. 1197-1234.

Quigley, John 2007, *Soviet Legal Innovations and the Law of the Western World*, Cambridge University Press.

Résolutions de la Conférence Internationale des Femmes Socialistes 1910, « Résolutions de la Conférence Internationale des Femmes Socialistes, tenue à Copenhague les 25 et 26 août 1910 et communiqués au Congrès Socialiste International », *Huitième Congrès Socialiste International tenue à Copenhague du 28 août au 3 septembre 1910*, Gand, 1911.

Resolutionen und Beschlüsse 1910, "Resolutionen und Beschlüsse der Zweiten Internationalen Frauenkonferenz zu Kopenhagen", *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*, Stuttgart, 1910, Jg. 21, Nr. 1, S. 9.

Riazanov, David 1927, *Los puntos de vista de Marx y Engels sobre el matrimonio y la familia* (Взгляды Маркса и Энгельса на брак и семью, 1927). Versión castellana: *Comunismo y matrimonio*, prólogo de Daniel Anguiano, Madrid: Teivos, 1930.

Richebächer, Sabine 1982, *Uns fehlt nur eine Kleinigkeit. Deutsche proletarische Frauenbewegung 1890-1914*, Fischer Taschenbuch Verlag.

Riddell, John (ed.) 1987, *The Communist International in Lenin's Time. 1. Founding the Communist International. Proceedings and Documents of the First Congress, March 1919*, New York: Pathfinder Press.

Riddell, John (ed.) 1991, *Workers of the World and Oppressed Peoples, Unite! Proceedings and Documents of the Second Congress, 1920 (2WC)*, 2 volumes, New York: Pathfinder Press.

Riddell, John (ed.) 2011, *Toward the United Front. Proceedings of the Fourth Congress of the Communist International, 1922*, Leiden: Brill.

Riddell, John (ed.) 2015, *To the Masses. Proceedings of the Third Congress of the Communist International, 1921*, Leiden: Brill.

Rothstein, Andrew ["C. M. Roebuck"] 1919, *The Nationalisation of Women. The Natural History of a Lie (Being a Study in Bourgeois Frightfulness)*, British Socialist Party.

RSDLP 1903a, *Second Ordinary Congress of the Russian Social-Democratic Labour Party, 1903. Complete Text of the Minutes*, translated by Brian Pearce, London: New Park, 1978.

Rubel, Maximilien 2010, "La emancipación de las mujeres en la obra de Marx y Engels", en Christine Fauré (coord.), *Enciclopedia histórica y política de las mujeres. Europa y América*, Madrid: Akal, pp. 361-380.

Sachse, Mirjam 2008, „Ich erkläre mich schuldig.“ Clara Zetkins Entlassung aus der Redaktion der „Gleichheit“ 1917“, en Ulla Plener, (Hrsg.) *Clara Zetkin in ihrer Zeit. Neue Fakten, Erkenntnisse, Wertungen. Material des Kolloquiums anlässlich ihres 150. Geburtstages am 6. Juli 2007 in Berlin*, Berlin: Dietz Verlag, Rosa-Luxemburg-Stiftung, Reihe Manuskripte der RLS, Bd. 76, pp. 72–78.

Sachse, Mirjam 2010, *Von „weiblichen Vollmenschen“ und Klassenkämpferinnen, Frauengeschichte und Frauenleitbilder in der proletarischen Frauenzeitschrift „Die Gleichheit“ (1891–1923)*, Ph.D. Dissertation der Universität Kassel.

Second International Conference of Socialist Women 1910, *Second International Conference of Socialist Women at Copenhagen (Arbejdernes Forsamlingsbygning Jagtvej 69) on the 26th and 27th of August 1910; opening Friday, 26th of August, 9 o'clock in the morning. Provisional agenda, provisional standing order; motions and resolutions.*

Semashko, N. A. 1934, *Health Protection in the USSR*, London: Victor Gollancz.

Smith, Rose, Lily Webb, Fanny Deakin and Florence Maxwell 1928, *Women in Russia*, Communist Party of Great Britain, February 1928.

Stäude, Fritz 1977, "Clara Zetkin und die proletarische Frauenbewegung am Ende des 19. Jahrhunderts : zu einem Brief Clara Zetkins an Friedrich Engels", *Beiträge zur Geschichte der Arbeiterbewegung*, Jg. 19, H. 3, pp. 470–478.

The Marriage Laws of Soviet Russia 1921, *The Marriage Laws of Soviet Russia. Complete Text of First Code of Laws of the Russian Socialist Federal Soviet Republic Dealing with Civil*

Status and Domestic Relations, Marriage, the Family and Guardianship, New York: Russian Soviet Government Bureau.

Trotsky, Leon 1923, "From the Old Family to the New", *Pravda*, July 13, 1923, in Leon Trotsky, *Problems of Everyday Life: Creating the Foundations for a New Society in Revolutionary Russia*, New York: Pathfinder Press, 1973, pp. 36-43.

Trotsky, Leon 1932, "Fourteen Questions on Soviet Life and Morality" (September 17, 1932), en *Writings of Leon Trotsky 1932*, New York: Pathfinder Press, 1973, pp. 182-191.

Trotsky, Leon 1936, *La revolución traicionada*, Capítulo VII: La familia, la juventud, la cultura. 1. Termidor en el hogar.

Trotsky, Leon 1973, *Historia de la revolución rusa*, Madrid: Zero, 1973, 2 vols.

Waldenberg, Marek 1980, *Il papa rosso: Karl Kautsky*; trad. di Maria di Salvo, Roma: Editori Riuniti, 2 vols.

Wilson, Cheri C. 2001, "First All-Russian Congress of Women Workers (*Peroyi ose-rossiiskii s'ezd rabotnits*, aka the Congress of Peasant and Working Women or the First All-Russian Congress of Women Workers and Peasants) (1918)", in *Encyclopedia of Russian Women's Movements*, edited by Norma C. Noonan and Carol Nechemias, Westport, Conn.: Greenwood Publishing Group, pp. 137-138.

Wood Elizabeth A. 1997, *The Baba and the Comrade: Gender and Politics in Revolutionary Russia*, Bloomington: Indiana University Press.

Wood-Simons, Mary, Winnie Branstetter y Theresa Malkiel 1910, "Bericht des Nationalen Frauenkomitees der

Sozialistischen Partei in den Vereinigten Staaten", en *Berichte an die zweite Internationale Konferenz sozialistischer Frauen zu Kopenhagen am 26. und 27. August 1910*, pp. 78–86.

Zetkin, Clara 1896–1922, *La cuestión femenina y el reformismo*, Barcelona: Editorial Anagrama, 1976.

Zetkin, Clara 1889, *Die Arbeiterinnen- und Frauenfrage der Gegenwart*, von Clara Zetkin (Paris), Berlin: Verlag der "Berliner Volks-Tribüne".

Zetkin, Clara 1894a, "Reinliche Scheidung", *Die Gleichheit*, Jg. 4, H. 8, p. 63, reimpresso en Elke Frederiksen (ed.), *Die Frauenfrage in Deutschland 1865–1915*, Stuttgart: Reclam, 1981, p. 107.

Zetkin, Clara 1894b, "Noch einmal: reinliche Scheidung", *Die Gleichheit*, Jg. 4, H. 15, p. 115.

Zetkin, Clara 1895, "Die frauenrechtlerische Petition, das Vereins- und Versammlungsrecht des weiblichen Geschlechts betreffend", *Vorwärts. Zentralorgan der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands*, vom 24. Januar und 7. Februar 1895, nach Zetkin, *Ausgewählte Reden und Schriften*, Bd. I, Berlin: Dietz Verlag, 1957, pp. 53–68.

Zetkin, Clara 1896a, "Nur mit der proletarischen Frau wird der Sozialismus siegen!", 16. Oktober 1896, Rede auf dem Parteitag der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands zu Gotha, in *Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands. Abgehalten zu Gotha vom 11. bis 16. Oktober 1896*, Berlin 1896, S. 160–168.

Zetkin, Clara 1896b, "Frauenrechtlerische Unklarheit", *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*, Stuttgart. Nr. 3, 5. Februar 1896.

Zetkin, Clara 1896c, "Zur Antwort", *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*, Stuttgart. Nr. 25, 9. 12. 1896, pp. 198-200.

Zetkin, Clara 1896d, "Ein letztes Wort zur Erwiderung", *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*, Stuttgart. Nr. 26, 23. 12. 1896, pp. 205-207.

Zetkin, Clara 1896e, "Diskussion", en Rosalie Schoenflies, Lina Morgenstern, Minna Cauer, Jeannette Schwerin y Marie Raschke (eds.), *Der Internationale Kongress für Frauenwerke und Frauenbestrebungen in I Berlin, 19. bis 26. September 1896*, Berlin: Verlag von Hermann Walther, 1897, pp. 394-396.

Zetkin, Clara 1899, *Der Student und das Weib*, Berlin: Verlag der Sozialistischen Monatshefte, 1899.

Zetkin, Clara 1907, *Zur Frage des Frauenwahlrechts, bearbeitet nach dem Referat auf der Konferenz sozialistischer Frauen zu Mannheim, Dazu drei Anhänge. I. Resolution der Konferenz sozialistischer Frauen zu Mannheim, das Frauenwahlrecht betreffend ; II. Entwicklung des Frauenwahlrechts ; III. Eine sozialistische Enquete über die sofortige Einführung des Frauenwahlrechts*, Berlin: Buchhandlung Vorwärts, 1907. 87 pp.

Zetkin, Clara 1908, "Frauen und Sozialismus. Rede Clara Zetkins im Wiener Arbeiterheim am 22. April 1908", en Ulla Plener, (Hrsg.) *Clara Zetkin in ihrer Zeit. Neue Fakten, Erkenntnisse, Wertungen. Material des Kolloquiums*

anlässlich ihres 150. Geburtstages am 6. Juli 2007 in Berlin,
Berin: Dietz Verlag, Rosa-Luxemburg-Stiftung, Reihe
Manuskripte der RLS, Bd. 76, pp. 173-180.

Zetkin, Clara 1910, "Internationaler Frauentag (Aus einem
Antrag an die II. Internationale Sozialistische Frauenkonferenz
in Kopenhagen, 27. August 1910)", *Die Gleichheit. Zeitschrift
für die Interessen der Arbeiterinnen*, Stuttgart, 29. August
1910. Reeditado en Zetkin, *Ausgewählte Reden und Schriften*,
Band I, Berlin, Dietz, 1957, S. 480.

Zetkin, Clara 1921, "Einleitung zur russischen Ausgabe der
Richtlinien zur internationalen kommunistische
Frauenbewegung", *Die Kommunistische Internationale.
Zeitschrift des Exekutivkomitees der Kommunistischen
Internationale*, No. 16, pp. 664-671.

Zetkin, Clara 1925, *Recuerdos sobre Lenin*, México: Grijalbo,
1968. Edición original en alemán: *Erinnerungen an Lenin*
(Januar 1925)

Zetkin, Clara 1928, *Zur Geschichte der proletarischen
Frauenbewegung Deutschlands*, Berlin: Dietz Verlag, 1958.

Zetkin, Clara 1976, *La cuestión femenina y la lucha contra el
reformismo*, Barcelona: Anagrama.

Zetkin, Clara 2015, *Selected Writings*, edited by Philip S.
Foner, foreword by Angela Y. Davis and Rosalyn Baxandall,
Chicago: Haymarket.

Zubkowski, Ludwik Kos-Rabcewicz 1961, "El derecho de
familia en la Unión Soviética", *Derecho* (Lima), Año XVIII, No.
20, 1961, pp. 97-107.

Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910a,
"Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz.
Kopenhagen, 26. August 1910; (vorläufiger telegraphischer
Bericht)", *Vorwärts*, Berlin, 1910, Jg. 27, Nr. 200, Beil. 2,
Sonnabend, 27. August, 2 S.

Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910b,
"Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz, "
Vorwärts, Berlin, 1910, Jg. 27, Nr. 201, Beil. 3, Sonntag, 28.
August, S. 1.

Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910c,
"Die Zweite Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen
zu Kopenhagen", *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen
der Arbeiterinnen*, Stuttgart, 1910, Jg. 20, Nr. 25, S. 387-389.

Zweite Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen in
Kopenhagen 1910, "Zweite Internationale Konferenz
Sozialistischer Frauen in Kopenhagen (Arbejdernes
Forsamlingsbygning Jagtvej 69) den 26. und 27 August 1910".
Enth.: *Provisorische Tagesordnung, provisorische
Geschäftsordnung, Anträge und Resolutionen.*

El movimiento de las mujeres proletarias del Partido Socialdemócrata de Alemania, y por extensión de la Segunda Internacional (1889-1914), fue estructurado por Clara Zetkin en torno al principio de una "separación tajante" (*reinliche Scheidung*) entre las mujeres de las clases explotadoras y explotadas, principio que sentó las bases programáticas para el desarrollo de un movimiento de masas de trabajadoras que llegó a tener 174.754 miembros en 1914. Este movimiento mantuvo viva la llama del internacionalismo proletario en medio de la barbarie imperialista desatada por la Primera Guerra Mundial. La manifestación del Día de la Mujer en Rusia en 1917 fue el puntapié inicial para el estallido de la revolución de febrero, que tuvo lugar el 8 de marzo según el calendario gregoriano. Luego de la revolución bolchevique en octubre, estos principios programáticos fueron rescatados por la Sección Femenina de la Internacional Comunista, algunos de cuyos líderes (como Zetkin y Alexandra Kollontai) había sido miembros fundadores y líderes prominentes del movimiento de mujeres socialistas. Este libro cierra con una breve reseña de las reformas democráticas en las relaciones entre los sexos introducidas en Rusia por los bolcheviques (tales como el derecho al divorcio y al aborto) y su reversión por Stalin.